Asuntos del Acuerdo

Acuerdo correspondiente al 20/08/2018

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

SECRETARIA GENERAL

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

o.- Resolución Nº 3632/18 del 09/08/2018

Se designa como Asesora Honoraria del Sr. Intendente, a partir del 12 de julio de 2018, a la señora María Andrea Cameselle Toscanini.-
Nº de expediente: 2018-1001-98-001483
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

---

o.- Resolución Nº 3633/18 del 13/08/2018

Se designa en misión de servicio entre el 15 y el 17 de agosto de 2018 al Director General del Departamento de Desarrollo Económico señor ÓSCAR CURUTCHET, para participar de la reunión del Consejo de la Red de Mercociudades que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, República Argentina y se designa su subrogante.-
Nº de expediente: 2018-2500-98-000070
Pasa a: DESARROLLO ECONOMICO

---

o.- Resolución Nº 3634/18 del 13/08/2018

Se reitera el gasto de la suma U$S 352.436,oo de a favor de la UNOPS, por brindar la asistencia técnica referente al Proyecto Nº 21309: "Implementación de una PMO en la Intendencia de Montevideo".-
Nº de expediente: 2018-1001-98-001248
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3728/18 del 13/08/2018

Se conceden 2 días de licencia anual reglamentaria a partir del 13 de agosto de 2018 a la Directora General del Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, Ing. Cristina Zubillaga y se designa su subrogante.-
Nº de expediente: 2018-2072-98-000039
Pasa a: DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE

_____

o.- <u>Resolución Nº 3729/18</u> del 13/08/2018

Se concede licencia anual reglamentaria entre el 6 y el 10 de agosto de 2018, a la Directora de la División Planificación Territorial, Arq. Ana Elena Rivera Forets y se designa su subrogante.-
Nº de expediente: 2018-6400-98-000029
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

_____

o.- <u>Resolución Nº 3730/18</u> del 13/08/2018

Se designa en misión de servicio entre el 13 y el 17 de agosto de 2018 al Director de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación Sr. Jorge Buriani, para participar en la "Visita Técnica de Innovación", que se llevará a cabo en la ciudad de México y se designa su subrogante.-
Nº de expediente: 2018-1009-98-000245
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

_____

o.- <u>Resolución Nº 3731/18</u> del 13/08/2018

Se declara de Interés de esta Intendencia la 3ª Edición del Festival de Cine Ambiental de Montevideo "CAMINA" a realizarse en el mes de agosto de 2018.-
Nº de expediente: 2018-1070-98-000135
Pasa a: PRENSA Y COMUNICACION

_____

o.- <u>Resolución Nº 3732/18</u> del 13/08/2018

Se designa en misión de servicio entre el 26 y el 31 de agosto de 2018 a la Directora de la División Salud, Dra. Analice Berón, para una visita técnica a la ciudad de Panamá para realizar trabajo de campo con el Ministerio Panameño y se designa subrogante.-
Nº de expediente: 2018-4300-98-000056
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- <u>Resolución Nº 3733/18</u> del 14/08/2018

Se concede licencia anual reglamentaria entre el 3 y el 7 de setiembre de 2018 al Prosecretario General Christian Di Candia y se designa su subrogante-
Nº de expediente: 2018-1001-98-001609
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

---

o.- <u>Resolución Nº 3737/18</u> del 14/08/2018

Se modifica el numeral 5º de la Resolución Nº 3363/18 de 25 de julio de 2018 relacionado con la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental.-
Nº de expediente: 2018-2000-98-000040
Pasa a: RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GENERAL

---

o.- <u>Resolución Nº 3738/18</u> del 14/08/2018

Se conceden 5 días de licencia anual reglamentaria a partir del 27 de agosto de 2018, al Director General del Departamento de Movilidad, señor Luis Pablo Inthamoussu Acevedo y se designa su subrogante.-
Nº de expediente: 2018-1570-98-000055
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3632/18

Expediente Nro.:
2018-1001-98-001483

Montevideo, 9 de Agosto de 2018.-

VISTO: que por Resolución 3645/15 de 9/7/15, se dispuso el pase en comisión a esta Intendencia de la funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland de la señora María Andrea Cameselle Toscanini;

RESULTANDO: que el 12 de julio ppdo. se dictó la Resolución Nº 3118/18, por la cual se deja sin efecto el pase en comisión a esta Administración de la funcionaria Cameselle a partir del 11 de julio de 2018;

CONSIDERANDO: que la citada funcionaria seguirá desarrollando honorariamente tareas de asesoramiento al suscrito Intendente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Designar Asesora Honoraria del suscrito Intendente a partir del 12 de julio de 2018 a la señora ***MARIA ANDREA CAMESELLE TOSCANINI, CI. 2.878.297*** .-

2.- Agradecer la colaboración ofrecida y expresar el honor que representa para esta Administración contar con el apoyo de la señora María Andrea Cameselle Toscanini.-

3.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Tecnología de la Información, a la Contaduría General, Comunicaciones a Sistemas Informáticos; notifíquese a la interesada y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3633/18

Expediente Nro.:
2018-2500-98-000070

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota de 2 de agosto de 2018 del Director General del Departamento de Desarrollo Económico, señor Óscar Curutchet;

RESULTANDO: 1o.) que por dicha nota comunica que ha sido invitado a participar de la reunión del Consejo de la Red de Mercociudades que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, República Argentina por lo cual gestiona su misión de servicio entre el 15 y el 17 de agosto de 2018 y sugiere para subrogarlo al señor Óscar Caputi;

2o.) que el 3/8/18 la División Relaciones Internacionales y Cooperación expresa su conformidad con la misión de servicio de obrados e informa que se le otorgarán al señor Oscar Curutchet la suma equivalente en pesos uruguayos a U$S 88,42 según Resolución Nº 1580/16 en virtud que la organización del evento no provee almuerzos y cenas;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en los artículos D. 130.1 y D. 130.2 del Volumen III "De la Relación Funcional", del Digesto;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Designar en misión de servicio entre el 15 y el 17 de agosto de 2018 al Director General del Departamento de Desarrollo Económico, señor ***Óscar Curutchet, CI 1.962.194,*** para participar de la reunión del Consejo de la Red de Mercociudades que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba, República Argentina.-

2.- Asignar al citado Director General la suma equivalente en pesos uruguayos a U$S 88,42 (DÓLARES AMERICANOS OCHENTA Y OCHO CON 42/100) al tipo de cambio vendedor pizarra BROU del cierre del día

anterior a la fecha de la presente resolución, por concepto de viáticos, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 1580/16 de 25/04/16.-

3.- Una vez realizada la misión de servicio se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo D. 130.2 del Volumen III "De la Relación Funcional" del Digesto Departamental.-

4.- Designar Director General Interino del Departamento de Desarrollo Económico a partir del 15 de agosto de 2018 y hasta el reintegro del titular al ***Ing. Agr. Óscar Caputi, CI 1.537.186,*** sin perjuicio de continuar desarrollando las tareas en la Unidad de Coordinación Metropolitana.-

5.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Relaciones Internacionales y Cooperación, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, a Liquidación de Haberes, a Información y Comunicación, a Comunicación de Sistemas Informáticos, a la Unidad Central de Auditoría Interna y pase por su orden al Departamento de Desarrollo Económico -para notificar a los interesados- y a la Contaduría General para su intervención.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3634/18

Expediente Nro.:
2018-1001-98-001248

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: que por Resolución Nº 2972/18 de 5 de julio de 2018, se aprobó el texto del Memorando de Acuerdo y el Apéndice I que lo integra a suscribir con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para brindar la asistencia técnica referente al Proyecto Nº 21309: "Implementación de una PMO en la Intendencia de Montevideo";

RESULTANDO: 1o.) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución adoptada en sesión de 8/8/18 (E. E. Nº 2018-17-1-0004751, Ent. Nº 3648/18) observó que de acuerdo con lo previsto por el artículo 27 de la Ley Nº 9.515 de 28 de octubre de 2015, el Intendente tiene a su cargo la función ejecutiva del Gobierno Departamental y le compete representar al Departamento en sus contrataciones con órganos oficiales o privados y que la UNOPS es un Órgano subsidiario de las Naciones Unidas del que Uruguay es parte, y es parte central de su mandato la ejecución y gestión de Proyectos, y en general la provisión de la cooperación y asistencia técnica a Gobiernos en su condición de Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas;

2o.) que además señala que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 15 del TOCAF, no pueden comprometerse gastos sin que exista crédito disponible (SEFI Nº 211623 por la suma de U$S 352.436,oo);

CONSIDERANDO: lo previsto en los artículos 211, literal B) de la Constitución de la República y 114o. del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Reiterar el gasto de la suma de U$S 352.436,oo (DOLARES AMERICANOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) a favor de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).-

2.- Se dispone la reiteración del gasto en virtud de lo expresado en el Resultando 2o.) de la presente Resolución.-

3.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la Oficina de Gestión Presupuestal de Secretaría General y pase a la Contaduría General a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3728/18

Expediente Nro.:
2018-2072-98-000039

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota de 7 de agosto del año en curso de la Directora General del Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, Ing. Cristina Zubillaga, por la cual solicita se le concedan 2 días de licencia anual reglamentaria a partir del 13 de agosto de 2018;

RESULTANDO: que además sugiere designar para subrogarla al Ing. Carlos Leonczuk;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Conceder 2 (dos) días de licencia anual reglamentaria a partir del 13 de agosto de 2018 a la Directora General del Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, ***Ing. Cristina Zubillaga, CI 1.502.563.-***

2.- Designar Director General Interino del Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta el reintegro de la titular, al ***Ing. Carlos Leonczuk, CI 3.788.450.-***

3.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División Asesoría Jurídica, a la Contaduría General, al Servicio de Liquidación de Haberes, a Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase por su orden al Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente -quien notificará a los interesados- y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3729/18

Expediente Nro.:
2018-6400-98-000029

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota de 7 de agosto de 2018 de la Directora de la División Planificación Territorial Arq. Ana Rivera Forets, en la cual comunica que hará uso de licencia anual reglamentaria entre el 6 y el 10 de agosto de 2018 inclusive;

RESULTANDO: 1o.) que además sugiere designar para subrogarla al Arq. Ernesto Spósito;

2o.) que el 7 de agosto de 2018 el Departamento de Planificación remite las actuaciones para el dictado de la correspondiente resolución;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Conceder licencia anual reglamentaria entre el 6 y el 10 de agosto de 2018 inclusive, a la Directora de la División Planificación Territorial, ***Arq. Ana Elena Rivera Forets, CI 1.903.224.-***

2.- Designar Director Interino de la División Planificación Territorial al ***Arq. Ernesto Spósito, CI 1.491.704,*** a partir del 6 de agosto de 2018 y hasta el reintegro de la titular.-

3.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial -quien notificará a los interesados- a la Contaduría General, al Servicio de Liquidación de Haberes, a Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3730/18

Expediente Nro.:
2018-1009-98-000245

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota de 6 de agosto de 2018 del Director de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación Sr. Jorge Buriani;

RESULTANDO: 1o.) que por dicha nota comunica que recibió la invitación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo para participar en la "Visita Técnica de Innovación" en el marco de las actividades del componente Nº 3 "Innovación y Convivencia Ciudadana" del proyecto Fondo Conjunto Uruguay - México - Proyecto Ciudad de México - Montevideo, que se celebrará entre el 13 y el 17 de agosto de 2018 en la ciudad de México y destaca que dicho evento es financiado por el referido Fondo;

2o.) que en tal sentido gestiona su misión de servicio y sugiere designar para subrogarlo al Coordinador de la Unidad de Participación y Planificación señor Miguel Pereira, sin perjuicio de las tareas inherentes a su cargo;

3o.) que el 9/08/18 la División Relaciones Internacionales y Cooperación expresa su conformidad con la misión de servicio de obrados y se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º de la Resolución Nº 4825/15 de 19/10/15;

CONSIDERANDO: lo establecido en los Arts. D.130.1 y D.130.2 del Volumen III "De la Relación Funcional" del Digesto Departamental;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Designar en misión de servicio entre el 13 y el 17 de agosto de 2018 al Director de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación ***Sr. Jorge Buriani, CI 1.617.582,*** para participar en la "Visita

Técnica de Innovación" en el marco de las actividades del componente Nº 3 "Innovación y Convivencia Ciudadana" del proyecto Fondo Conjunto Uruguay - México - Proyecto Ciudad de México - Montevideo, que se llevará a cabo en la ciudad de México.-

2. Una vez cumplida la misión de servicio dispuesta se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D. 130.2 del Volumen III "De la Relación Funcional" del Digesto Departamental.-
3. Designar Director Interino de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta el reintegro del titular, al Coordinador de la Unidad de Participación y Planificación ***Sr. Miguel Pereira, CI 1.496.875,*** sin perjuicio de las tareas inherentes a su cargo.-
4. Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Relaciones Internacionales y Cooperación, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación -quien notificará a los interesados- al Servicio de Liquidación de Haberes, a Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3731/18

Expediente Nro.:
2018-1070-98-000135

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: el mail de Ecomanía Uruguay - Sustentabilidad en Acciones por la cual solicita se declare de interés la 3ª Edición del Festival de Cine Ambiental de Montevideo, CAMINA, a desarrollarse en el mes de agosto de 2018;

RESULTANDO: que el 9/8/18 la División Información y Comunicación entiende pertinente conceder la declaración de interés motivo de obrados y establece que su otorgamiento no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia deberá ser supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de esa División;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Declarar de Interés de esta Intendencia la 3ª Edición del Festival de Cine Ambiental de Montevideo, CAMINA, a desarrollarse en el mes de agosto de 2018.-

2.- Establecer que la declaración de interés no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia será supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de la División Información y Comunicación.-

3.- Comuníquese al Servicio de Relaciones Públicas y pase a la División Información y Comunicación para notificar a la interesada y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3732/18

Expediente Nro.:
2018-4300-98-000056

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota de 26 de julio del año en curso de la Directora de la División Salud, Dra. María Analice Berón, por la cual solicita su designación en misión de servicio entre el 26 y el 31 de agosto de 2018 para una visita técnica a la ciudad de Panamá para realizar trabajo de campo con el Ministerio Panameño;

RESULTANDO: 1o) que además solicita designar al Director del Servicio de Regulación Alimentaria Ing. Agr. Marcelo Amado Chalela para subrogarla;

2o) que el 6/8/18 la División Relaciones Internacionales y Cooperación expresa su conformidad con la misión de servicio de obrados e informa que se le otorgarán a la Directora Berón la suma equivalente en pesos uruguayos a U$S 402,39 según Resolución Nº 1580/16 en virtud que la organización del evento no provee almuerzos y cenas y además se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º de la Resolución Nº 4825/15 de 19/10/15;

CONSIDERANDO: lo establecido en los Arts. D.130.1 y D.130.2 del Volumen III "De la Relación Funcional" del Digesto Departamental;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Designar en misión de servicio entre el 26 y el 31 de agosto de 2018 a la Directora de la División Salud ***Dra. María Analice Berón, CI 3.333.777,*** para realizar la visita técnica a la ciudad de Panamá para realizar trabajo de campo con el Ministerio Panameño.-

2.- Asignar al citada Directora la suma equivalente en pesos uruguayos a U$S 402,39 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS DOS CON 39/100) al tipo de cambio vendedor pizarra BROU del cierre del día anterior a la fecha de la presente resolución, por concepto de viáticos, que

se tramitará de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 1580/16 de 25/04/16.-

3.- Una vez realizada la misión de servicio dispuesta, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.130.2 del Volumen III "De la Relación Funcional" del Digesto Departamental.-

4.- Designar Director Interino de la División Salud a partir del 26 de agosto de 2018 y hasta el reintegro de la titular al ***Ing. Agr. Marcelo Amado Chalela, CI 1.298.960.-***

5.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Relaciones Internacionales y Cooperación, a Información y Comunicación, Salud -quien notificará a los interesados- a los Servicios de Liquidación de Haberes, Administración de Gestión Humana, a Comunicaciones a Sistemas Informáticos, a la Unidad Central de Auditoría Interna y pase por su orden a la Contaduría General para su intervención y al Departamento de Desarrollo Social a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3733/18

Expediente Nro.:
2018-1001-98-001609

Montevideo, 14 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la gestión promovida por la Prosecretaría General por la cual comunica que el Prosecretario General señor Christian Di Candia usufructuará licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 3 y el 7 de setiembre de 2018;

RESULTANDO: que además solicita designar al señor Eduardo Fernández para subrogarlo;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Conceder licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 3 y el 7 de setiembre de 2018 al Prosecretario General señor ***Christian Di Candia, CI 4.272.415***.-
2. Designar Prosecretario General Interino, a partir del 3 de setiembre de 2018 y hasta el reintegro del titular al ***Sr. Eduardo Fernández, CI 1.218.347.-***
3. Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y Comunicación, a la Contaduría General, al Servicio de Liquidación de Haberes, a Comunicaciones a Sistemas Informáticos; notifíquese a los interesados y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3737/18

Expediente Nro.:
2018-2000-98-000040

Montevideo, 14 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la Resolución Nº 3363/18 de 25 de julio de 2018 por la cual se promulgó el Decreto Nº 36.759 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de julio de 2018 facultando a este Ejecutivo a bonificar un bimestre correspondiente al año 2018, de la Tasa General Departamental creada por el Art. 1o. del Decreto No. 162, de 19 de noviembre de 1920 y sus modificativos y el Adicional por Iluminación Especial creado por el Art. 45 del Decreto No. 12.900 y sus modificativos, ambos de facturación conjunta, a las unidades ocupacionales del Departamento de Montevideo gravadas con dichos conceptos, en las condiciones que se indican;

RESULTANDO: 1o.) que el 3 de agosto de 2018 la División Administración de Ingresos promueve la modificación del numeral 5º de dicha Resolución ya que se padeció error estableciendo que la derogación de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental es a partir de la aprobación de dicha Resolución debiendo decir "a partir del bimestre siguiente a la promulgación del decreto" , esto es el bimestre de setiembre-octubre 2018;

2o.) que el 9/08/18 el Departamento de Recursos Financieros remite las actuaciones para el dictado de la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 5º de la Resolución Nº 3363/18 de 25 de julio de 2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

   "5.- Derogar a partir del bimestre siguiente a la promulgación del Decreto, esto es, el bimestre de setiembre-octubre 2018, la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental creada por el artículo 5 del Decreto No. 13.131 de 27 de agosto de 1964, con la modificación establecida por el artículo 58 del

Decreto No. 14.436 de 13 de enero de 1967 y demás normas modificativas y complementarias para todos los contribuyentes y las categorías establecidas oportunamente.-".-

2. Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Ingresos, al Servicio de Ingresos Inmobiliarios, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase al Departamento de Recursos Financieros para proseguir con los trámites pertinentes.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3738/18

Expediente Nro.:
2018-1570-98-000055

Montevideo, 14 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota de 13 de agosto de 2018 del Director General del Departamento de Movilidad, señor Luis Pablo Inthamoussu Acevedo, en la cual comunica que hará uso de 5 días de la licencia anual reglamentaria a partir del 27 de agosto de 2018;

RESULTANDO: que además sugiere designar al señor Marcos Facundo Pérez para subrogarlo;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Conceder 5 (cinco) días de licencia anual reglamentaria a partir del 27 de agosto de 2018 al Director General del Departamento de Movilidad, señor ***Luis Pablo Inthamoussu Acevedo, CI 2.018.139.-***

2.- Designar Director General Interino del Departamento de Movilidad a partir del 27 de agosto de 2018 y hasta el reintegro del titular, al señor ***Marcos Facundo Pérez, CI 1.706.628.-***

3.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y Comunicación, a la Contaduría General, al Servicio de Liquidación de Haberes, a Comunicaciones a Sistemas Informáticos, -notifíquese a los interesados- a través del Departamento de Movilidad y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

S E C C I O N I I

CONVENIO

o.- Resolución Nº 3753/18 del 20/08/2018

Se aprueba el texto del Convenio de Donación Modal a suscribirse entre esta Intendencia y la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Inicial y Primaria para el acondicionamiento del gimnasio de las Escuelas Grecia y Dardo Ortiz.-
Nº de expediente: 2017-3260-98-000488
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3754/18 del 20/08/2018

Se aprueba el texto de Convenio de Donación Modal a suscribirse entre esta Intendencia y el Club Atlético Libertad Washington, para la construcción de una cancha polideportiva para uso compartido con el barrio.-
Nº de expediente: 2017-3003-98-000069
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

DECLARAR DE INTERES

o.- Resolución Nº 3757/18 del 20/08/2018

Se declara de Interés de esta Intendencia el evento denominado "Encuentro Cultural de Colectividades" que se llevará a cabo el 22/9/18 en el Parque Batlle, organizado por el Municipio CH.-
Nº de expediente: 2018-9055-98-000141
Pasa a: PRENSA Y COMUNICACION

---

o.- Resolución Nº 3758/18 del 20/08/2018

Se declara de Interés de esta Intendencia el evento "Llama Eterna" a realizarse el 16 de setiembre de 2018, organizado por el Club Atlético Olimpia.-
Nº de expediente: 2018-1194-98-000077
Pasa a: SECRETARIA DE EDUC. FISICA DEPORTE Y RECREACION

DESIGNACIONES

o.- Resolución Nº 3759/18 del 20/08/2018

Se designa para integrar la Comisión Evaluadora de la Propuesta Arquitectónica y Urbanística (CEPAU) para la Licitación Pública Nº 656/2017, referente a la concesión de uso del local conocido como "Hemingway", a los funcionarios que se indican.-
Nº de expediente: 2018-5963-98-000007
Pasa a: PRO SECRETARIA GENERAL - COMISIONES

DONACION

o.- Resolución Nº 3760/18 del 20/08/2018

Se declara en desuso la camioneta matrícula SIM 1948, perteneciente a esta Intendencia y se dona al Municipio de Juan Lacaze-Colonia, una vez que se haya desafectado totalmente.-
Nº de expediente: 2018-1001-98-001487
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

PROMULGACION DE DECRETO

o.- Resolución Nº 3761/18 del 20/08/2018

Se promulga el Decreto Nº 36.771 y se modifica el numeral 2º de la Resolución No. 2056/18 de 7/5/18 por el cual se sustituye el texto de la placa ubicada en Río Negro 1180, en homenaje al estreno de la primer obra de Florencio Sánchez.-
Nº de expediente: 2018-3025-98-000948 2017-98-02-000891
Pasa a: ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES

---

o.- <u>Resolución Nº 3762/18</u> del 20/08/2018

Se promulga el Decreto Nº 36.765 y se exonera a la Dirección Nacional de Aduanas del pago del tributo de Patente de Rodados que grava los vehículos de su propiedad que se indican.-
Nº de expediente: 2018-1001-98-000049 2018-98-02-001682
Pasa a: RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GENERAL

<u>PROYECTO DE DECRETO</u>

o.- <u>Resolución Nº 3763/18</u> del 20/08/2018

Se remite a la Junta Departamental de Montevideo Proyecto de Decreto para aplicar una multa de UR 100 a la firma Cavok Ltda, por haber vertido residuos en lugar no autorizado.-
Nº de expediente: 2017-5228-98-000028
Pasa a: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3753/18

Expediente Nro.:
2017-3260-98-000488

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la suscripción de un Convenio de Donación Modal entre esta Intendencia y la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Inicial y Primaria, para el acondicionamiento del gimnasio y apertura de acceso independiente de las Escuelas Grecia y Dardo Ortiz;

RESULTANDO: 1o.) que dicha donación se enmarca dentro del Presupuesto Participativo, Ciclo 2016, por el cual esta Intendencia promueve una modalidad de participación, dentro de la cual los/as vecinos/as del Departamento hacen propuestas dirigidas a mejorar sus barrios, que luego son seleccionadas mediante mecanismos de votación y finalmente son realizadas con recursos presupuestales previamente destinados a esos fines;

2o.) que la sala de Abogados de los Municipios realizó el contralor jurídico formal no teniendo observaciones que formular;

3o.) que el 7/8/18, se efectuó la Solicitud de Preventiva SEFI No. 212293 por la suma de $ 3:000.000,oo;

4o.) que la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación remite las actuaciones para el dictado de la correspondiente resolución;

CONSIDERANDO: 1o.) que de acuerdo con el artículo 16 apartado IV y el artículo 24 apartado IX del Decreto Nº 33.209, de 28 de diciembre de 2009, corresponde a los Gobiernos Municipales adoptar las medidas que entiendan necesarias para el cumplimiento de los cometidos municipales, así como realizar convenios con organizaciones e instituciones para la elaboración y gestión de proyectos de interés comunitario en el marco de sus competencias;

2o.) que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Aprobar el texto del Convenio de Donación Modal a suscribirse entre esta Intendencia y la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Inicial y Primaria, en los siguientes términos: **DONACION MODAL**: En la ciudad de Montevideo, el día del mes de de 2018, **POR UNA PARTE**: La Intendencia de Montevideo, (en adelante IdeM), RUT 21 1763350018, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1360 de Montevideo, representada en este acto por con CI en su calidad de del Municipio CH, y **POR OTRA PARTE:** La Administración Nacional de Educación Pública, El Consejo de Educación Inicial y Primaria, (en adelante la Institución), RUT constituyendo domicilio en Nº representada en este acto por titulares de las Cédulas de Identidad números en su calidad de siendo todos los nombrados orientales, mayores de edad, quienes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO. Antecedentes:** I) La presente donación se enmarca dentro del Presupuesto Participativo –Ciclo 2016 – Ejecución 2017 - por el cual la IdeM viene promoviendo una modalidad de participación dentro de la cual los vecinos del Departamento hacen propuestas dirigidas a mejorar sus barrios, las que luego son seleccionadas mediante el mecanismo de la votación y finalmente son realizadas mediante recursos del presupuesto departamental previamente destinado a esos fines. II) En la votación del Ciclo 2016 del Presupuesto Participativo, resultó elegida en la Zona Nº 5 la propuesta No. 19 “Escuelas Grecia y Dardo Ortiz”. La Institución presentó en el marco ante dicho la propuesta para acondicionamiento del gimnasio y apertura de acceso independiente del mismo. III) La Institución es una persona pública que carece de fines de lucro y desarrolla actividades educativas y se propone realizar actividades deportivas y recreativas, con mayor participación de la población de la zona. IV) La Institución propone la realización de las obras con materiales, personal y técnicos idóneos, que se

compromete a disponer, contando con un Técnico Responsable de la realización y gestión de obra, para lo cual solicita una donación que la IdeM entiende conveniente otorgar. **SEGUNDO. Objeto:** La IdeM dona a la Institución la suma de $ 3:000.000,oo (pesos uruguayos tres millones), que se transferirán en una sola partida a la Institución luego de la suscripción del presente convenio. **TERCERO. Modo:** A los efectos de dar cumplimiento a los fines perseguidos por la presente donación, detallados en el apartado III) de la Cláusula PRIMERA, la IdeM impone a la Institución el cumplimiento del siguiente modo: I) Disponer a su cargo del personal y los servicios técnicos externos destinados a este fin contratándolos al efecto o mediante su participación voluntaria como mano de obra benévola si fuere autorizada por el Banco de Previsión Social, así como la compra de materiales, herramientas y cualquier insumo necesario para la realización de la obra. La Institución deberá estar patrocinada durante todo el período de ejecución de la obra por el Técnico Responsable (Arquitecto o Ingeniero Civil) y asumir todas las tareas inherentes a la Dirección y Administración de la obra. II) Efectuar la obra según proyecto técnico, recaudos gráficos y memoria descriptiva elaborados por el Profesional contratado por la Institución y con el visto bueno de los Profesionales del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 5, estando el contralor de la regularidad de las obras a cargo de los Técnicos municipales de la dependencia citada. La Institución se compromete a: a) presentar la documentación referida en el apartado anterior y acreditar que la empresa que ejecutará la obra tiene certificado de capacidad de obra suficiente expedido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que no tiene antecedentes de incumplimientos en el RUPE y b) que las obras quedarán culminadas dentro del plazo de 6 meses a contar de la suscripción del presente convenio. III) Llevar los registros contables y presentar rendición de cuentas ante la Unidad Central de Auditoría Interna de esta Intendencia respecto de la partida anterior sin perjuicio del eventual adelanto de gastos financiados por la propia Institución que en cuyo caso podrán rendirse los mismos aunque no se haya vertido la partida, las partidas deberán ser

rendidas mediante informe de revisión limitada de los gastos efectuado conforme al texto aprobado por Resolución Nº 2554/14 de 23/06/14 y seguir las normas de registro y control que la IdeM determine a través de los Departamentos correspondientes. IV) Presentar rendición de cuentas a la IdeM. V) Cumplir con toda la legislación vigente en lo que tiene que ver con la relación que se trabe con los individuos que lleven adelante la ejecución del convenio. VI) Inscribir la obra en el Banco de Previsión Social y realizar todas las gestiones pertinentes en cuanto a aportes gestionando, liquidando y realizando los aportes correspondientes ante el Banco de Previsión Social, así como los trámites ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General Impositiva. VII) Contratar los seguros de accidente de trabajo y enfermedades profesionales necesarias debiendo los trabajadores remunerados estar incluidos en las planillas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y cumplir con las normas de seguridad en materia laboral. VIII) Designar un representante con el cual el Municipio y los técnicos del Servicio Centro Comunal Zonal llevarán adelante los controles y seguimiento de las obras. IX) A gestionar los permisos o habilitaciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente y prestar su colaboración para todo trámite, declaración o suscripción de cualquier recaudo que sea necesario para la realización de la misma en forma reglamentaria. X) Se obliga a que la comisión administrativa que gestionará el uso debido del gimnasio, junto con un representante del EPZ (que se designará oportunamente) elabore un reglamento interno de uso del local que regirá para quienes utilicen el espacio dentro del marco de este convenio. XI) Se obliga a realizar las siguientes CONTRAPARTIDAS: .a) Mantener el local a disposición de vecinos organizados y/o instituciones de la zona todos los días del año, excluyendo los días feriados no laborables y los días comprendidos desde el 24/12 a 28/2 de cada año. Fuera del horario escolar y hasta las 21 horas como mínimo. b) Permitir el uso de la Cancha al Gobierno Municipal y al Concejo Vecinal de las instalaciones para el desarrollo de actividades socio culturales que dichos órganos promuevan. c) La Institución declara

conocer y aceptar: que deberá colocar en lugar visible y accesible al público cartelería que informe de las obras realizadas con el aporte de la IdeM a través del presupuesto participativo y de las contrapartidas a cargo de la Institución en forma detallada de modo que los vecinos estén informados. **CUARTO**. El Consejo de Enseñanza Primaria se obliga a constituir una comisión administrativa con las organizaciones sociales que gestionará el uso debido del gimnasio, deberá junto con un representante del EPZ del Servicio Centro Comunal Zonal 5 (que se designará oportunamente) elaborar un reglamento interno de uso del local que regirá para quienes utilicen el espacio dentro del marco de este convenio. **QUINTO. Plazo**: La institución acepta la donación y se compromete a cumplir puntualmente las contrapartidas establecidas en la cláusula anterior, a partir de que se culminen las obras y por el plazo de 10 años, fijado desde la fecha de que se ejecute el monto total que motiva el presente convenio de todas y cada una de las estipuladas. **SEXTO. Contralor del Cumplimiento del Modo:** El seguimiento y control del presente convenio estará a cargo del Municipio CH que controlará: i) El cumplimiento de la ejecución del modo por medio de los técnicos del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 5 y presentará ante la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación un informe trimestral a los efectos de la evaluación correspondiente. Cumplimiento de las Contrapartidas: I) El contralor directo del cumplimiento de las contrapartidas será ejercido por un equipo integrado por el Municipio, la Unidad de Participación de la IdeM, el Concejo Vecinal, la Institución y el o la proponente. II) Sin perjuicio de lo anteriormente explicitado la Unidad de Participación podrá realizar a través de integrantes del Área social entrevistas a los beneficiarios de las contrapartidas (previamente acordadas) y/o al proponente o Institución. III) La formalización del contralor de las partidas será a través de un informe escrito, el cual deberá ser puesto a conocimiento de las autoridades de la IdeM, el Municipio, la Institución y/o proponente. Sanciones ante incumplimientos de las contrapartidas: I) Ante posibles incumplimientos, demoras en la puesta en funcionamiento y/o en la continuidad de las

contrapartidas, la IdeM podrá determinar observaciones, amonestaciones y multas pecuniarias a la Institución una vez agotados los mecanismos de negociación. II) Ante dichas situaciones se deberá contemplar los criterios de gradualismo y dicha comunicación deberá ser de forma escrita. III) Una vez notificada la organización y/o el/los proponentes, tendrán los derechos en tiempo y forma para presentar los descargos correspondientes. IV) La Unidad de Participación y Planificación en acuerdo con el equipo de contralor directo (Municipio, Unidad de Participación, Concejo Vecinal, Institución y el o la proponente) determinará el tipo de observación, amonestación. V) En el caso de la multa, se aplicará lo establecido en la cláusula novena del presente Contrato. **SÉPTIMO. Responsabilidades de la Institución:** La Institución asume la totalidad de las responsabilidades emergentes de la relación trabada entre esta y el personal y/o los profesionales contratados para la ejecución de las obras, así como las obligaciones que pudieran generarse con organismos estatales, respecto de las cuales la IdeM es por completo ajena. Asimismo la Institución indemnizará en caso de daños materiales o personales causados a funcionarios municipales o a terceros, cuando se constatare la responsabilidad, por acción, omisión o negligencia en el desempeño de las tareas correspondientes al cumplimiento del modo. **OCTAVO. Mora Automática:** La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos, así como por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. **NOVENO. Sanciones para el caso de incumplimiento:** Agotadas las instancias de diálogo entre el CEIP y la IdeM. En caso de que CEIP no cumpla todas o algunas de las obligaciones (Modo y/o Contrapartidas) que asume en este contrato o lo haga en forma tardía o parcialmente, deberá pagar las siguientes multas en concepto de cláusula penal, que serán acumulables: a) transcurridos treinta días corridos de incumplimiento, la suma de UR 5 (unidades reajustables cinco) y b) transcurridos sesenta días corridos, una multa diaria de UR 1 (unidad reajustable una), mientras dure

el incumplimiento. **DÉCIMO. Rescisión**: El incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones a cargo de la Institución, dará lugar al inicio, previa constatación, de los trámites tendientes a la rescisión de esta donación por parte de la IdeM. Se considerará que la Institución ha incurrido en incumplimiento, que amerite rescisión cuando, notificada por escrito de la constatación, dentro del plazo de diez días siguientes no lo rectificara, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan la sustanciación del procedimiento administrativo en la IdeM que la Institución declara conocer y aceptar. **DECIMOPRIMERO. Domicilios Especiales:** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este contrato, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia. **DECIMOSEGUNDO. Comunicaciones**: Cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza de su realización. **DECIMOTERCERO. Representación**: La Institución acredita la representación invocada según certificado notarial expedido el cual se adjunta. Y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fechas indicados en el acápite.-

2.- Establecer que la erogación de $ 3:000.000,oo (PESOS URUGUAYOS TRES MILLONES) será atendida con cargo a la Solicitud SEFI Nº 212293 de 7 de agosto de 2018.-

3.- La suscripción del Convenio que se trata, estará a cargo del Alcalde del Municipio CH, de conformidad con el artículo 16º, apartado IV y el artículo 24º, apartado IX, del Decreto Nº 33.209, de 28 de diciembre de 2009.-

4.- Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Asesoría Jurídica, a los Servicios Centro Comunal Zonal No. 5, de Relaciones Públicas, de Escribanía y pase por su orden a la Contaduría General para el

contralor preventivo y al Municipio CH para la formalización del presente Convenio y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3754/18

Expediente Nro.:
2017-3003-98-000069

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el Convenio de Donación Modal a suscribirse con el Club Atlético Libertad Washington, para la construcción de una cancha polideportiva para uso compartido con el barrio;

RESULTANDO: 1o.) que dicha donación se enmarca dentro del "Presupuesto Participativo 2016", por el cual esta Intendencia promueve una modalidad de participación dentro de la cual los vecinos y vecinas del Departamento hacen propuestas dirigidas a mejorar sus barrios, las que luego son seleccionadas mediante mecanismos de votación y finalmente son realizadas mediante recursos presupuestales previamente destinados a esos fines;

2o.) que el 12 de junio de 2018 la Sala de Abogados de los Municipios efectuó el contralor jurídico que le compete no teniendo observaciones que formular;

3o.) que el 7/8/18 se generó la Solicitud SEFI Nº 212291 por la suma de $ 1:500.000,oo (1er cuota Convenio);

CONSIDERANDO: 1o.) que de acuerdo con el artículo 16 apartado IV y el artículo 24 apartado IX del Decreto Nº 33.209, de 28 de diciembre de 2009, corresponde a los Gobiernos Municipales adoptar las medidas que entiendan necesarias para el cumplimiento de los cometidos municipales, así como realizar convenios con organizaciones e instituciones para la elaboración y gestión de proyectos de interés comunitario en el marco de sus competencias;

2o.) que se entiende pertinente proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Aprobar el texto del Convenio de Donación Modal a suscribirse entre esta Intendencia y el Club Atlético Libertad Washington en los siguientes términos:

DONACIÓN MODAL: En la ciudad de Montevideo, el día del mes de..... dos mil.....,COMPARECEN: **POR UNA PARTE:** La INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (en adelante IdeM), RUT 211763350018, con domicilio en Avenida 18 de Julio 1360 de Montevideo representada en este acto por..... en su calidad de ..... y **POR OTRA PARTE:** EL CLUB ATLETICO LIBERTAD WASHINGTON (en adelante la Institución) RUT ....., con domicilio ..... representada por ..... y ..... en sus calidades de ..... siendo todos los nombrados mayores de edad quienes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO. Antecedentes.-** I) La presente donación se enmarca dentro del Presupuesto Participativo Ciclo 2016 por el cual la IdeM viene promoviendo una modalidad de participación dentro de la cual los vecinos y vecinas del departamento hacen propuestas dirigidas a mejorar sus barrios, las que luego son seleccionadas mediante mecanismos de votación y finalmente son realizadas mediante recursos presupuestales previamente destinados a esos fines. II) Fue elegida la propuesta número 14, correspondiente a la Institución Libertad Washington, para la construcción de una cancha polideportiva para uso compartido con el barrio. III) La Institución es una Asociación Civil sin fines de lucro que desarrolla actividades deportivas, sociales y recreativas, y la obra propuesta se dirige a favorecer la contención social de una población vulnerable a través del desarrollo de la pluralidad de oferta deportiva. **SEGUNDO: Objeto:** La IdeM dona a la Institución, la suma total de $ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones). 1) Una partida inicial de $ 1.500.000,oo (pesos uruguayos un millón quinientos mil) que se abonará a la fecha de celebración del presente Convenio. 2) Una partida de $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) que se abonará una vez certificado el avance de obra correspondiente a base y pavimento de hormigón. **TERCERO. Modo:** A

efectos de dar cumplimiento a los fines perseguidos por la presente donación, detallados en la Cláusula, PRIMERA, la IdeM impone a la Institución el cumplimiento del siguiente modo: I) realizar las obras de cancha polideportiva en pavimento de hormigón y equipamiento deportivo de acuerdo a lo aprobado por la Unidad de Concesiones, haciéndose cargo de la compra de materiales, herramientas y cualquier otro insumo, así como de la contratación del personal o de los servicios necesarios para la ejecución de la obra y de todos los costos, cargas, impuestos y aportaciones sociales que ella devengue, debiendo la Institución registrar la obra en el Banco de Previsión Social, teniendo a su cargo la gestión, liquidación y realización de los aportes ante dicho organismo y los trámites necesarios ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General Impositiva, en caso de que se controle a terceros solicitar certificados al día. II) Efectuar la obra antes referida según el acuerdo aprobado por la Unidad de Concesiones de la IdeM y el Área Urbanística del Servicio Centro Comunal Zonal No. 12, estando el contralor y certificación de avance de obra a cargo de los técnicos (arquitectos) del referido Servicio Centro Comunal Zonal. III) Colocar un cartel de obra de acuerdo al diseño que entregará la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación. IV) Llevar los registros contables y seguir las normas de registración y control que la IdeM determine. V) Proceder a la apertura de una cuenta bancaria a fin de efectuar a través de ella todos los movimientos de fondos (depósito y pagos). Se podrá establecer el funcionamiento de una caja chica para gastos corrientes cuyo monto será de $ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil) para toda la ejecución de la obra y para la cual habrá que rendir contra boleta. VI) Llevar los registros contables y presentar rendición de cuentas ante la Unidad Central de Auditoría Interna de la IdeM respecto de la partida anterior, sin perjuicio del eventual adelanto de gastos financiados por la propia Institución, en cuyo caso podrán rendirse aunque no se haya vertido la partida, las partidas deberán ser rendidas mediante informe de revisión limitada de los gastos efectuados conforme al texto aprobado por Resolución Nº 2554/14 de 23 de junio de 2014. VII) Cumplir con toda la

legislación vigente en lo que tiene que ver con la relación que se trabe con los individuos que lleven adelante la ejecución del modo, contratando asimismo los seguros de accidente de trabajo y enfermedades profesionales necesarios y cumplir con las normas de seguridad en materia laboral. VIII) Una vez culminadas las obras la Institución asume las siguientes obligaciones por el término de cinco años: a) Brindar becas de deporte totalmente gratuitas a 15 niños/as promoviendo la integración deportiva con perspectiva de género. b) Proporcionar al Municipio G y al Centro Comunal Zonal Nº 12 el cronograma de actividades anuales. c) El predio se encontrará a disposición de las escuelas, CAIF, Centros de Barrio e instituciones de la zona con disponibilidad a realizar actividades de lunes a viernes desde las 10:00 a las 18:00 horas, coordinando previamente con la Comisión Administradora del Club o quién corresponda. d) Prestar las instalaciones durante 15 días anuales a solicitud del Municipio G o Centro Comunal Zonal 12. **CUARTO. Aceptación y Plazo:** La Institución acepta la donación y se obliga a cumplir puntualmente el modo establecido en la cláusula anterior, debiendo culminar las obras, de acuerdo al cronograma de obras establecido en el Proyecto Ejecutivo, que no podrá superar el plazo de 6 (seis) meses a partir del comienzo de la construcción. **QUINTO. Contralor del Cumplimiento del Modo:** El seguimiento y control de la presente donación estará a cargo del Municipio G, que controlará: I) el cumplimiento de la ejecución del modo por medio de los técnicos del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 12, que presentarán ante el Municipio G, un informe mensual a los efectos de la evaluación correspondiente. II) las partidas de dinero que se entregarán de acuerdo a la cláusula SEGUNDA, quedarán condicionadas a la autorización previa del Arquitecto Asesor del Centro Comunal Zonal Nº 12, quien controlará que se hubieren efectuado las etapas de obra correspondientes al avance de obra de acuerdo al cronograma previsto. III) las rendiciones de cuentas que se presenten de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera, numeral VI).- IV) que la Institución cumpla con toda la legislación nacional, a que se refiere la cláusula TERCERA apartado VII). V) que se realicen las

actividades previstas en la cláusula TERCERA apartado VIII). Se creará una Comisión integrada por el Municipio G, el Concejo Vecinal de la Zona No. 12 y la Institución, que realizará el control y seguimiento en el cumplimiento de las contrapartidas. **SEXTO. Responsabilidad de la Institución:** La Institución asume la totalidad de las responsabilidades emergentes de la relación trabada entre esta y el personal y/o los profesionales contratados para la ejecución de las obras, así como las obligaciones que pudieran generarse con organismos estatales, respecto de las cuales la IdeM es por completo ajena. Asimismo la Institución indemnizará en caso de daños materiales o personales causados a funcionarios municipales o a terceros, cuando se constatare la responsabilidad, por acción, omisión o negligencia en el desempeño de las tareas correspondientes al cumplimiento del modo. **SÉPTIMO. Mora Automática:** La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos, así como por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. **OCTAVO. Sanciones para el caso de Incumplimiento:** En caso de que la Institución no cumpla todas o algunas de las obligaciones que asume en este contrato o lo haga en forma tardía o parcialmente, deberá pagar las siguientes multas en concepto de cláusula penal, que serán acumulables: a) transcurridos treinta días corridos de incumplimiento, la suma de UR 10 (Diez Unidades Reajustables) y b) transcurridos sesenta días corridos, una multa diaria de UR 1 (Una Unidad Reajustable) diaria, mientras dure el incumplimiento. **NOVENO. Rescisión:** El incumplimiento de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de la Institución, dará lugar al inicio, previa constatación, de los trámites tendientes a la rescisión de esta donación por parte de la IdeM. Se considerará que la Institución ha incurrido en incumplimiento, que amerite la rescisión cuando, notificada por escrito de la constatación, dentro del plazo de diez días siguientes no lo rectificara, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan

la sustanciación del procedimiento administrativo en la IdeM que la Institución declara conocer y aceptar. **DÉCIMO. Domicilios Especiales:** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este contrato, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia. **DECIMOPRIMERO. Comunicaciones:** Cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes, se tendrá por validamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización. **DECIMOSEGUNDO. Representación:** La Institución acredita la representación invocada según certificado expedido _____ por el Escribano _____ que se adjunta. Y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.

2.- Establecer que la erogación de $ 1:500.000,oo (PESOS URUGUAYOS UN MILLON QUINIENTOS MIL) será atendida con cargo a la Solicitud SEFI Nº 212291 de 7 de agosto de 2018.-

3.- La suscripción del Convenio precedente estará a cargo del Alcalde del Municipio G, de conformidad con el artículo 16 apartado IV y el artículo 24 apartado IX del Decreto Nº 33.209 de 28 de diciembre de 2009.-

4.- Comuníquese al Club Atlético Libertad Washington, al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios Centro Comunal Zonal No. 12, de Relaciones Públicas, de Escribanía y pase por su orden a la Contaduría General para el contralor e intervención del gasto y al Municipio G para la formalización del contrato y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3757/18

Expediente Nro.:
2018-9055-98-000141

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota del Alcalde del Municipio CH presentada ante el Departamento de Cultura por la cual solicita la declaración de interés del evento denominado "Encuentro Cultural de Colectividades" que se llevará a cabo el 22 de setiembre de 2018 en el Parque Batlle, organizado por el citado Municipio;

RESULTANDO: 1o.) que además señala que el mencionado evento contará con la participación de colectividades y embajadas que tienen representación en nuestro país y que fomentan el desarrollo de esta actividad con el fin de mostrar la rica pluriculturales vida que vive nuestra ciudad, fortaleciendo el desarrollo comunitario y la convivencia en los espacios públicos;

2o.) que el 6/8/18 la Secretaría Descentralización Cultural y el Departamento de Cultura se manifiestan de conformidad con dicha declaración;

3o.) que el 9 de agosto del año en curso la División Información y Comunicación entiende pertinente conceder la declaración de interés y establece que su otorgamiento no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia deberá ser supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de esa División;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Declarar de Interés de esta Intendencia el evento denominado "Encuentro Cultural de Colectividades" que se llevará a cabo el 22 de setiembre de 2018 en el Parque Batlle, organizado por el Municipio CH.-

2.- Establecer que la declaración de Interés no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia será supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de la División Información y Comunicación.-

3.- Comuníquese al Municipio CH, al Departamento de Cultura, al Servicio de Relaciones Públicas y pase a la División Información y Comunicación a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3758/18

Expediente Nro.:
2018-1194-98-000077

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la nota de 6 de agosto del año en curso del Club Atlético Olimpia por la cual solicita se declare de interés el evento denominado "Llama Eterna" a realizarse el 16 de setiembre de 2018, en el marco del centenario de vida del mencionado Club;

RESULTANDO: 1o) que además señala que el recorrido de la antorcha se realizará desde la Aduana hasta la sede de la Institución ubicada en Colón e integra el programa 2018 "Montevideo se mueve", donde se desarrollará un espectáculo musical gratuito con la actuación de las bandas de Jorge Nasser y Mala Tuya, actuando como maestro de ceremonias el Gran Gustaf;

2o) que el 7 de agosto de 2018 la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación considera de suma importancia dicha declaración y eleva las actuaciones para su consideración;

3o) que el 9/8/18 la División Información y Comunicación entiende pertinente conceder la declaración de interés y establece que su otorgamiento no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales o reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia deberá ser supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de esa División;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Declarar de Interés de esta Intendencia el evento denominado "Llama Eterna" a realizarse el 16 de setiembre de 2018, en el marco del centenario de vida del Club Atlético Olimpia.-

2.- Establecer que la declaración de Interés no supone apoyos materiales específicos ni la exoneración de obligaciones legales reglamentarias de cualquier naturaleza y que el uso del logo de esta Intendencia será supervisado por el Equipo de Comunicación Institucional de la División Información y Comunicación.-

3.- Comuníquese a la Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la División Información y Comunicación, al Servicio de Relaciones Públicas y pase a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación para notificar al interesado y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3759/18

Expediente Nro.:
2018-5963-98-000007

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estas actuaciones promovidas por la Unidad de Licitaciones de la División Promoción Económica para integrar la Comisión Evaluadora de la Propuesta Arquitectónica y Urbanística (CEPAU) para la Licitación Pública Nº 656/2017, referente a la concesión de uso del local conocido como "Hemingway", con representantes de la División Espacios Públicos y Edificaciones y de la Unidad de Patrimonio de la División Planificación Territorial;

RESULTANDO: 1o.) que las citadas dependencias designaron a sus funcionarios para integrar la Comisión de referencia;

2o.) que los Departamentos de Desarrollo Económico y de Planificación de conformidad remiten las actuaciones para el dictado de la correspondiente resolución;

CONSIDERANDO: que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Designar para integrar la Comisión Evaluadora de la Propuesta Arquitectónica y Urbanística (CEPAU) para la Licitación Pública Nº 656/2017, referente a la concesión de uso del local conocido como "Hemingway", a los siguientes funcionarios:

   POR LA DIVISIÓN ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICACIONES

   Arq. Gabriella De Bellis, CI 1.301.971

   Arq. Marcelo Roux, CI 3.133.576

   POR LA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

   Unidad del Patrimonio

   Arq. Alejandro Berro, CI 1.696.350

   Arq. Ernesto Spósito, CI 1.491.704

2. Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Económico, de Planificación, a las Divisiones Espacios Públios y Edificaciones, Planificación Territorial, a las Unidades de Licitaciones, de Patrimonio -notifíquese a los funcionarios designados a través de sus respectivas dependencias- y pase a la Unidad de Comisiones a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3760/18

Expediente Nro.:
2018-1001-98-001487

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por el Municipio de Juan Lacaze - Colonia por la cual solicita la donación de un vehículo doble cabina perteneciente a esta Intendencia;

RESULTANDO: que de acuerdo con el informe de la División Tránsito del 7 de agosto pasado, corresponde proceder a declarar en desuso el vehículo de referencia;

CONSIDERANDO: lo establecido en el artículo 83º Inciso 2º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Declarar en desuso la camioneta matrícula SIM 1948 perteneciente a esta Intendencia.-

2.- Donar al Municipio de Juan Lacaze - Colonia la camioneta mencionada en el numeral precedente.-

3.- Comuníquese al Municipio de Juan Lacaze, Departamento de Movilidad, a la Unidad Control Vehicular y pase por su orden a la Contaduría General y a la División Tránsito para efectuar la transferencia y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3761/18

Expediente Nro.:
2018-3025-98-000948
2017-98-02-000891

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: el Decreto Nº 36.771 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 2 de agosto de 2018, por el cual se modifica el artículo 1o. del Decreto No. 36.662 de 19 de abril de 2018 promulgado por Resolución Nº 2056/18 de 7 de mayo de 2018, que quedará redactado de la forma que se indica, sustituyendo el texto de la placa ubicada en Río Negro 1180;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto Nº 36.771 sancionado el 2 de agosto de 2018.-

2.- Modificar el numeral 2º de la Resolución No. 2056/18 de 7 de mayo de 2018, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Modificar la Resolución No. 51.641 de 30 de mayo de 1975 sustituyendo el texto de la placa ubicada en Río Negro 1180 por el siguiente:

"Aquí, en 1899, estrenó Florencio Sánchez

su primera obra teatral.

Homenaje de la Junta Departamental de Montevideo"

3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio B, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios Centro Comunal Zonal Nº 1, de Planificación, Gestión y Diseño, Geomática, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y a la División Espacios Públicos y Edificaciones para proseguir los trámites pertinentes.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3762/18

Expediente Nro.:
2018-1001-98-000049
2018-98-02-001682

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: el Decreto Nº 36.765 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 9 de agosto de 2018, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 2489/18 de 4/6/18 se faculta a este Ejecutivo para exonerar a la Dirección Nacional de Aduanas del pago del tributo de Patente de Rodados que grava a los vehículos de su propiedad padrones y matrículas que se indican hasta el año 2020, por lo que se dejará de percibir la suma total aproximada de $ 244.001,oo;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto Nº 36.765 sancionado el 9 de agosto de 2018.-

2.- Exonerar a la Dirección Nacional de Aduanas del pago del tributo de Patente de Rodados que grava a los vehículos de su propiedad padrones Nos. 1.094.000, 1.094.001, 1.156.472, 1.156.473, 1.156.474, 1.160.467, 1.160.468, 1.160.469, 1.160.471, 1.160.472, 1.160.473, 1.160.475, 1.160.476, 1.160.477, 1.160.478, 1.160.479, matrículas SOF 3825, SOF 3826, SOF 4447, SOF 4448, SOF 4449, SOF 4458, SOF 4459, SOF 4460, SOF 4461, SOF 4462, SOF 4463, SOF 4465, SOF 4466, SOF 4467, SOF 4468, SOF 4469 respectivamente, hasta el año 2020, siempre que se mantengan las condiciones actuales en cuanto a la propiedad y destino de ellos, señalando que esta Intendencia dejará de percibir la suma total aproximada de $ 244.001,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil uno).-

3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Ingresos, al Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al

Departamento de Recursos Financieros para proseguir con los trámites pertinentes.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
3763/18

Expediente Nro.:
2017-5228-98-000028

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la firma Cavok Ltda., RUT 21 1616350013, ubicada en Av. Carlos María Ramírez 1125;

RESULTANDO: 1o.) que el 3/7/18 el Servicio Central de Inspección General solicita se aplique una multa de UR 100, ya que por Formulario 18047 de 23/2/17 se constató que el vehículo matrícula SAV 3181 vertió residuos en lugar no autorizado en el predio empadronado con el No. 425676, infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.7 del Volumen VI del Digesto Departamental y lo preceptuado en el Art. D. 1928.14, literal e) del mismo volumen y cuerpo normativo y habiéndose conferido vista esta fue evacuada, no considerándose de recibo las expresiones vertidas;

2o.) que en informe de 9/8/18 la Prosecretaría General propicia el dictado de la correspondiente resolución;

CONSIDERANDO: 1o.) que de acuerdo con los términos de la Resolución No. 477/87 del 22/1/87 y la Ley Orgánica No. 9.515 del 28/10/35 en su Art. 19, numeral 30, por las multas comprendidas entre 70 UR y 350 UR corresponde, previo a su aplicación, solicitar anuencia al Deliberativo Departamental;

2o.) que el Decreto N° 23.708, de la Junta Departamental de Montevideo, promulgado por Resolución N° 8752/87, de 28/9/87, fija en Unidades Reajustables los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, hasta los

máximos autorizados por las disposiciones vigentes en la materia;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Remitir a consideración de la Junta Departamental de Montevideo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1o. Facúltase a la Intendencia de Montevideo para aplicar una multa de UR 100 (UNIDADES REAJUSTABLES CIEN) a la firma Cavok Ltda., RUT 21 1616350013, ubicada en Av. Carlos María Ramírez 1125, por haber vertido residuos en lugar no autorizado en el predio empadronado con el No. 425676, infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.7 del Volumen VI del Digesto Departamental y lo preceptuado en el Art. D. 1928.14, literal e) del mismo volumen y cuerpo normativo.-

Artículo 2o. Comuníquese.-

2.- Comuníquese al Servicio Central de Inspección General y cúmplase lo dispuesto en el numeral 1o.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

RECURSOS FINANCIEROS

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

GASTOS

o.- Resolución Nº 3766/18 del 20/08/2018

Se autoriza el gasto por la suma de $ 2.400.000,00 a favor de la firma Equifax - Clearing de Informes S.A..
Nº de expediente: 2017-8982-98-000006
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

REITERACION DE GASTOS

o.- Resolución Nº 3768/18 del 20/08/2018

Se reitera el gasto por la suma de $ 1.588.311,00 a favor de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al Contrato No. 142968, por servicios de correspondencia (Factura No. 1003790).
Nº de expediente: 2018-9210-98-000387
Pasa a: ATENCION A ACREEDORES

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
3766/18

Expediente Nro.:
2017-8982-98-000006

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el gasto a favor de la firma *Equifax - Clearing de Informes S.A.* por servicios contratados;

RESULTANDO: 1o.) que se realizó la solicitud de Preventiva SEFI No. 211592, al amparo de lo establecido en el numeral 3, del literal c) del art. 33 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Financieros entiende procedente el dictado de la resolución que autorice el gasto anual estimado de $ 2.400.000,00 de acuerdo a la Preventiva SEFI No. 211592;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Autorizar el gasto por la suma de $ 2.400.000,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos mil), al amparo del numeral 3, del literal c) del art. 33 del TOCAF a favor de la firma *Equifax - Clearing de Informes S.A.*.-

2o.- Establecer que dicha erogación será atendida según solicitud preventiva SEFI No. 211592.-

3o.- Pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
3768/18

Expediente Nro.:
2018-9210-98-000387

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el pago de la suma de $ 1.588.311,00 a favor de la *Administración Nacional de Correos,* correspondiente al Contrato No. 142968, por servicios de correspondencia;

RESULTANDO: que el 16 de mayo de 2018 la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observó el monto de referencia por contravenir lo dispuesto en el Artículo 13 (ejercicio) del T.O.C.A.F. (Factura No. 1003790);

CONSIDERANDO: 1o.) lo previsto en los artículos 211, inciso B) de la Constitución de la República y 114 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Financieros estima procedente el dictado de la resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Reiterar el gasto por la suma de $ 1.588.311,00 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos once) a favor de la *Administración Nacional de Correos,* correspondiente al Contrato No. 142968, por servicios de correspondencia (Factura No. 1003790).-

2o.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General y pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

MOVILIDAD

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

IMPREVISTOS

o.- Resolución Nº 3771/18 del 20/08/2018

Aprobar los precios y fórmulas paramétricas cotizados por la Empresa Possamai Construcciones Ltda., correspondientes a los trabajos imprevistos para la Compra Nº 647/18, en el marco del Contrato Nº 1793, caratulado: "Ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón en los Municipios D y F."
Nº de expediente: 2018-4530-98-000130
Pasa a: ATENCION A ACREEDORES

---

o.- Resolución Nº 3772/18 del 20/08/2018

Aprobar los precios y fórmulas paramétricas cotizados por la Empresa IDALAR, correspondientes a la Licitación Pública Nº 336040/1, caratulado: "Ejecución de la obra civil para la construcción de bicisendas en el área urbana de Montevideo".
Nº de expediente: 2018-4009-98-000072
Pasa a: ATENCION A ACREEDORES

PERMISO TAXI

o.- Resolución Nº 3773/18 del 20/08/2018

Proyecto de Decreto para facultar a la Intendencia de Montevideo a mantener la vigencia del permiso para la prestación del servicio de automóviles con taxímetro identificado con la matrícula Nº STX 5341.
Nº de expediente: 2017-4888-98-000104
Pasa a: UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE

MOVILIDAD

Resolución Nro.:
3771/18

Expediente Nro.:
2018-4530-98-000130

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos imprevistos para la Compra Nº 647/18, Contrato Nº 1793, caratulado: "Ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón en los Municipios D y F. ", a cargo de la empresa Possamai Construcciones Ltda.;

RESULTANDO: 1º) que el Servicio Construcciones Viales informa que la mencionada empresa efectuó la cotización de los precios y propuso las fórmulas paramétricas de ajuste, las cuales se consideran de aceptación;

2º) que la División Vialidad comparte lo informado por el Servicio competente;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Movilidad entiende que corresponde proceder de conformidad, para la ejecución con cargo a los rubros imprevistos del referido contrato;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Aprobar los precios y fórmulas paramétricas cotizados por la Empresa Possamai Construcciones Ltda., correspondientes a los trabajos imprevistos para la Compra Nº 647/18, en el marco del Contrato Nº 1793, caratulado: "Ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón en los Municipios D y F." según el siguiente detalle:

i) **Rubro Imprevisto I 1: Colocación de tuberías de PEAD de 110 mm de diámetro para OSE.** Incluye la excavación de la zanja y el relleno de la misma.

Precio unitario: $/metro 962 (pesos uruguayos, novecientos sesenta y dos).

Monto imponible unitario: $/metro 470 (pesos uruguayos, cuatrocientos setenta).

Paramétrica de ajuste: la del rubro 9 del contrato original.

ii) **Rubro Imprevisto I 2: Conexión domiliaria de saneamiento de 160 milímetros de diámetro.**

Precio: $/unidad 56.825 (pesos uruguayos, cincuenta y seis mil ochocientos veinticinco).

Monto imponible: $/unidad 17.930 (pesos uruguayos, diecisiete mil novecientos treinta).

Paramétrica de ajuste: el del rubro N° 9 del contrato original.

2.- Los precios y los montos imponibles son en moneda nacional, a la fecha de licitación del contrato y no incluyen IVA.

3.- Disponer que dichos trabajos serán ejecutados con cargo al rubro imprevistos del referido contrato.

4.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros y pase -por su orden- a la Contaduría General y al Servicio de Construcciones Viales.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

MOVILIDAD

Resolución Nro.:
3772/18

Expediente Nro.:
2018-4009-98-000072

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos imprevistos correspondientes a la Licitación Pública Nº 336040/1, caratulado: "Ejecución de la obra civil para la construcción de bicisendas en el área urbana de Montevideo", a cargo de la empresa IDALAR S.A.;

RESULTANDO: que la Unidad Planificación de Movilidad informa que la mencionada empresa efectuó la cotización de los precios y propuso las fórmulas paramétricas de ajuste, las cuales se consideran de aceptación;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Movilidad entiende que corresponde proceder de conformidad, para la ejecución con cargo a los rubros imprevistos de la referida obra;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Aprobar los precios y fórmulas paramétricas cotizados por la Empresa IDALAR S.A., correspondientes a la Licitación Pública Nº 336040/1, caratulado: "Ejecución de la obra civil para la construcción de bicisendas en el área urbana de Montevideo", según el siguiente detalle:

i) **Rubro Imprevisto I 1: Dren de sección 2,8 m x 0,5 m.** Incluye el suministro y colocación de un geotextil Bidim RT-08 y de piedra granítica triturada. En el final del dren se colocará unos 10 m de caño de PVC 110 para que el agua desagote lejos de la bicisenda.

Cantidad: 1 (uno).

Unidad: Metro.

Precio unitario: $ 5.825 (pesos uruguayos, cinco mil ochocientos veinticinco).

Monto imponible unitario: $ 699 (pesos uruguayos, seiscientos noventa y nueve).

Paramétrica de ajuste: es la misma que la utilizada en la presente Licitación.

ii) **Rubro Imprevisto I 2: Suministro y colocación de 30 caños de 3 m de PVC 110 con tapones en sus extremos.** Incluye la excavación a 2 metros de distancia del cordón, el suministro y colocación del caño de 3 metros con tapones en sus extremos y el posterior compactado de la zanja.

Cantidad: 1 (uno).

Precio unitario: $ 2.076 (pesos uruguayos, dos mil setenta y seis).

Monto imponible unitario: $ 581 (pesos uruguayos, quinientos ochenta y uno).

Paramétrica de ajuste: es la misma que la utilizada en la presente Licitación.

2.- Los precios y los montos imponibles son en moneda nacional, a la fecha de licitación del contrato y no incluyen IVA.

3.- Disponer que dichos trabajos serán ejecutados con cargo al rubro imprevistos del referido contrato.

4.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros y pase -por su orden- a la Contaduría General y a la Unidad Planificación de Movilidad.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

MOVILIDAD

Resolución Nro.:
3773/18

Expediente Nro.:
2017-4888-98-000104

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estos obrados relacionados con la formalización de una cuota parte del permiso para la prestación del servicio de automóviles con taxímetro identificado con la matrícula Nº STX 5341, al que está afectado el vehículo empadronado con el Nº 902676126, del que el fallecido Sr. Amaro Rodríguez figura como co- titular;

RESULTANDO: que la Unidad Administración y Transporte informa que: a) fuera del plazo establecido en el Art. D.806 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto, se agregó el Certificado de Resultancias de Autos Sucesorio debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria, Automotores de Montevideo, habiéndose incluido el vehículo afectado al permiso y según el cual se declararon herederos del causante a sus hijos legítimos Pablo, José Luis y Lourdes Mariela Rodríguez Pérez, C.I. Nos. 1.899.280-5, 1.899.345-9 y 1.899.256-6 respectivamente;y b) el vehículo afectado al mencionado servicio ha aprobado la inspección anual obligatoria correspondiente a 2016;

3º) que la División Transporte presta su conformidad;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Movilidad entiende que corresponde solicitar anuencia al Deliberativo

Departamental;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Remitir a consideración de la Junta Departamental de Montevideo el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1o.- Facúltase a la Intendencia de Montevideo a mantener la vigencia de la cuota parte del permiso para la prestación del servicio de automóviles con taxímetro identificado con la matrícula Nº STX 5341, al que está afectado el vehículo empadronado con el Nº 902676126, del que el fallecido Sr. Amaro Rodríguez figuraba como titular.

Artículo 2o.- Comuníquese.

2.- Pase al Departamento de Secretaría General para su remisión, sin más trámite, a la Junta Departamental de Montevideo.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

DESARROLLO URBANO

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

CONVENIO-CONTRATO

o.- Resolución Nº 3777/18 del 20/08/2018

Se concede a la Sra. Melanie Johanna Brun Chales en carácter de comodato precario, el inmueble de propiedad de esta Intendencia ubicado en el Solar Nº 13, Manzana A del Barrio Vista Linda, predio empadronado con el Nº 422.930, sito con frente a la Calle 1 Nº 3230.-
Nº de expediente: 2017-4142-98-000039
Pasa a: TIERRAS Y VIVIENDAS

PERMISOS DE CONSTRUCCION

o.- Resolución Nº 3782/18 del 20/08/2018

Se concede un nuevo plazo de 120 días a Soldo Hnos. S.A. para la presentación del Permiso de Construcción de las obras proyectadas en el predio empadronado con el Nº 163.504, sito con frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 6781.-
Nº de expediente: 2016-4113-98-000850
Pasa a: CONTRALOR DE LA EDIFICACION

REITERAR GASTO

o.- Resolución Nº 3784/18 del 20/08/2018

Se reitera el gasto emergente de la Resolución Nº 3156/18 del 16/VII/18 a favor de Fabamor S.A. (Vector Seguridad) por el servicio de vigilancia privada en los Cementerios Buceo, Central, Cerro, Paso Molino, Salas Velatorias y la Unidad de Mantenimiento, por el mes de mayo de 2018.-
Nº de expediente: 2018-4330-98-000070
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

VIVIENDAS

o.- Resolución Nº 3785/18 del 20/08/2018

Se autoriza el refinanciamiento de la deuda del préstamo otorgado a la Sra. Ledia Imasul Vázquez, beneficiaria del Programa Oficina de Rehabilitación Pueblo Santiago Vázquez, tendiente a refinanciar la deuda asumida para la refacción de su vivienda sita en la calle Camino Vecinal Nº 4.-
Nº de expediente: 2018-7431-98-000095
Pasa a: TIERRAS Y VIVIENDAS

DESARROLLO URBANO

Resolución Nro.:
3777/18

Expediente Nro.:
2017-4142-98-000039

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la situación planteada en el inmueble de propiedad de esta Intendencia ubicado en el Solar Nº 13, Manzana A del Barrio Vista Linda, predio empadronado con el Nº 422.930, sito con frente a la Calle 1 Nº 3230;

RESULTANDO: 1º) que el Servicio de Tierras y Viviendas informa que: a) en el predio de referencia había comenzado la construcción de una vivienda utilizando una técnica alternativa con botellas de plástico y vidrio; b) las obras quedaron inconclusas y debido a su paralización parte de ellas se deterioraron; c) en abril de 2016 se adjudica el lote con mejoras a la Sra. Melanie Johanna Brun Chales, C.I. Nº 5.464.865-2, quien se comprometió a culminar las construcciones (tres dormitorios y un baño) cumpliendo los plazos estipulados y d) a fin de regularizar la tenencia del bien motivo de obrados, propicia su adjudicación en comodato precario;

2º) que la División Tierras y Hábitat presta su conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Urbano entiende que, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución Nº 2314/14 del 9/VI/14 y su modificativa Resolución Nº 5067/14 del 17/XI/14, es pertinente la adjudicación del inmueble en las condiciones aconsejadas;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Conceder a la Sra. Melanie Johanna Brun Chales, C.I. Nº 5.464.865-2 (en adelante la comodataria) en carácter de comodato precario, el inmueble de propiedad de esta Intendencia ubicado en el Solar Nº 13, Manzana A del Barrio Vista Linda, predio empadronado con el Nº 422.930, sito con frente a la Calle 1 Nº 3230, de acuerdo con las siguientes condiciones: **PRIMERO: Destino.** El destino exclusivo del inmueble dado en

comodato será de casa habitación de la comodataria y su núcleo familiar. **SEGUNDO: Precario.** El presente comodato no tiene plazo, siendo de carácter precario y revocable, pudiendo en cualquier momento la Intendencia de Montevideo (en adelante la IdeM) exigir la restitución del bien sin necesidad de expresión de causa. **TERCERO: Obligaciones de la comodataria**. Sin perjuicio de las obligaciones que la ley le impone, la comodataria se obliga a partir de la notificación de esta Resolución a: I) usar el bien de acuerdo con el destino convenido en la Cláusula Primera; II) pagar los consumos de los servicios existentes o que se instalaren en el bien (energía eléctrica, agua, gas, teléfono, u otros); III) abonar puntualmente los tributos nacionales así como tributos departamentales que gravan el uso o la tenencia del inmueble; IV) mantener el bien en estado de servir al uso convenido, realizar las reparaciones necesarias para conservarlo y mantener sus servicios en funcionamiento, a efectos de restituirlo en buenas condiciones, quedando obligada a indemnizar a la IdeM por los daños y perjuicios provenientes de los deterioros, siempre que no mediare causa extraña no imputable a su comportamiento; V) presentar a la IdeM, toda vez que esta lo solicite a través de cualquiera de sus servicios la documentación que acredite el pago de los rubros referidos en los numerales II y III precedentes; VI) permitir la inspección por parte de la IdeM en cualquier momento a efectos de comprobar el estado de conservación del bien, así como el destino y su situación ocupacional; VII) comunicar a la IdeM cualquier modificación en la composición del núcleo familiar a través del Servicio de Tierras y Viviendas. **CUARTO: Prohibiciones.** La comodataria no podrá ceder el uso o goce del bien dado en comodato a ningún título, ni podrá realizar reformas o modificaciones en el bien que no estuvieren autorizadas en forma previa y por escrito por la IdeM. No obstante las que se realicen sin autorización darán derecho a la IdeM a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que la obra realizada le causara así como a exigir la restitución del bien a su estado original. Todas las mejoras incorporadas por la comodataria al bien de que se trata quedarán siempre a beneficio

de la IdeM sin derecho a reclamación de especie alguna por la comodataria. **QUINTO: Exoneración de responsabilidad.** En ningún caso la IdeM deberá realizar reparaciones ni abonar las expensas ordinarias o extraordinarias para la conservación de la cosa. Tampoco responderá por los daños ocasionados a la comodataria o a terceros/as, originados en los vicios ocultos de la cosa o sus servicios. **SEXTO: Carácter personalísimo.** Este comodato se realiza en contemplación a la persona de la comodataria no beneficiando a sus herederos/as (Art. 2219 del Código Civil), por lo que en caso de fallecimiento de la comodataria la IdeM tiene la facultad de exigir la restitución inmediata del bien. **SÉPTIMO: Seguimiento y evaluación.** La IdeM a través del Servicio de Tierras y Viviendas realizará el seguimiento del contrato de comodato y efectuará controles periódicos realizándose informes que formarán parte de la evaluación. **OCTAVO: Rescisión.** Sin perjuicio de la facultad establecida en la Cláusula Segunda el incumplimiento de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de la comodataria dará lugar al inicio, previa constatación, de los trámites tendientes a la rescisión del contrato por parte de la IdeM que podrá exigir la restitución inmediata del bien y reclamar los daños y perjuicios causados por el incumplimiento. Se considerará que la comodataria ha incurrido en algún incumplimiento que sea causa de rescisión cuando, notificada por escrito de su constatación, no lo rectificara dentro de los 30 (treinta) días siguientes, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. En las situaciones previstas en las Cláusulas Segunda, Octava y Décima de estas condiciones serán de aplicación las normas que regulan la sustanciación de los procedimientos administrativos en la IdeM, que la comodataria declara conocer y aceptar en todos sus términos.**NOVENO: Reglamentación del incumplimiento.** Las partes acuerdan que: I) Mora: La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno por el solo vencimiento de los términos establecidos así como por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer

algo contrario a lo estipulado. II) Comunicaciones: Cualquier notificación o intimación que deba realizarse a la comodataria se efectuará en el domicilio correspondiente al predio cedido en comodato, por telegrama colacionado o cualquier otro medio que dé certeza de su realización. III) Solidaridad e indivisibilidad: Se establece la solidaridad de la comodataria (si es pluripersonal) y la indivisibilidad del objeto de las obligaciones contraídas en el presente contrato hasta su total extinción. **DÉCIMO: Restitución del bien objeto del comodato.** La comodataria se obliga a devolver el inmueble dentro del plazo máximo de 15 (quince) días contados desde que la IdeM le comunique la revocación o la rescisión del presente contrato en uso de las facultades referidas en las cláusulas Segunda y Octava, siendo responsable por los daños y perjuicios que ocasione la demora en hacer efectiva la entrega del bien. Previamente a la restitución se practicará inventario del estado del inmueble en presencia de ambas partes. **DECIMOPRIMERO: Disposiciones Especiales.** El comodato se regirá en todo lo no previsto en la presente Resolución y en cuanto fuere aplicable por los Arts. 2216 a 2238 del Código Civil.-

3º.- Establecer que el Servicio de Tierras y Viviendas deberá indicar en la notificación correspondiente, en caso de ser necesario, el estado del inmueble en inventario que se firmará por separado de ese acto.-

4º.- Comuníquese al Municipio F, a los Servicios Centro Comunal Zonal Nº 9 y pase al Servicio de Tierras y Viviendas a los efectos de la regularización de los servicios básicos del inmueble.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

DESARROLLO URBANO

Resolución Nro.:
3782/18

Expediente Nro.:
2016-4113-98-000850

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: el inicio anticipado de las obras proyectadas en el predio empadronado con el Nº 163.504, sito con frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 6781, a cargo de Soldo Hnos. S.A.;

RESULTANDO: 1º) que por Resolución Nº 810/15 del 23/II/15 se autorizó su inicio en forma condicionada, entre las cuales se otorgaron 120 días para la presentación del Permiso de Construcción;

2º) que posteriormente se concedieron nuevas ampliaciones de plazo debido a que el Estudio de Impacto Territorial (Expediente Nº 2016-6437-98-000149) no había culminado;

3º) que la Unidad de Estudios de Impacto Territorial informa que el estudio de impacto ha culminado, promoviéndose las autorizaciones desde el punto de vista urbanístico con la aprobación del citado estudio;

4º) que con fecha 14/VI/18 el técnico actuante presenta nota y manifiesta que: a) en las condiciones particulares del informe final probatorio se establece que para la presentación del Permiso de Construcción se deberá obtener previamente la aprobación de sistema de amortiguación de pluviales y de un plan de gestión de residuos sólidos y b) a efectos de realizar estas gestiones, solicita un nuevo plazo;

5º) que el Servicio Contralor de la Edificación entiende de recibo los argumentos expuestos, por lo que sugiere acceder a lo solicitado;

6º) que la División Espacios Públicos y Edificaciones entiende pertinente otorgar un nuevo plazo de 120 días;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Urbano entiende que corresponde proceder de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Conceder un nuevo plazo de 120 (ciento veinte) días a Soldo Hnos. S.A. para la presentación del Permiso de Construcción de las obras proyectadas en el predio empadronado con el Nº 163.504, sito con frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez Nº 6781.-

2º.- Delegar en la Dirección General del Departamento de Desarrollo Urbano la facultad de conceder nuevos plazos para la presentación del Permiso de Construcción.-

3º.- Comuníquese al Municipio G, al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 13 y pase al Servicio de Contralor de la Edificación.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

DESARROLLO URBANO

Resolución Nro.:
3784/18

Expediente Nro.:
2018-4330-98-000070

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la solicitud de pago presentada por la empresa Fabamor S.A. (Vector Seguridad) por el servicio de vigilancia privada en los Cementerios Buceo, Central, Cerro, Paso Molino, Salas Velatorias y la Unidad de Mantenimiento, por el mes de mayo de 2018;

RESULTANDO: 1º) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República entiende que el gasto de $ 2.384.002,oo (Solicitud de Preventiva Nº 211626) es observable por contravenir lo dispuesto por el Art. 33º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Procedimiento) y por el Art. 211 Inciso B) de la Constitución de la República (Principio de Ejecución);

2º) que el Servicio Fúnebre y Necrópolis informa que: a) aún no ha culminado el proceso licitatorio para la adjudicación del servicio referido y b) los trabajos realizados deben ser sin interrupciones y en forma urgente ya que se custodia y vigila cada predio que abarca los mencionados cementerios y salas velatorias, dando seguridad y tranquilidad a los/as funcionarios/as y público en general que allí concurre;

CONSIDERANDO: 1º) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Urbano considera de recibo los argumentos expuestos;

2º) lo previsto en los Artículos 211, Inciso B) de la Constitución de la República y 114º del TOCAF;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución Nº 3156/18 del 16/VII/18 a favor de Fabamor S.A., por los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, al Servicio

Fúnebre y Necrópolis y pase a la Contaduría General.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

DESARROLLO URBANO

Resolución Nro.:
3785/18

Expediente Nro.:
2018-7431-98-000095

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la solicitud de la Sra. Ledia Imasul Vázquez, C.I. 1.394.447-7, beneficiaria del Programa Oficina de Rehabilitación Pueblo Santiago Vázquez, tendiente a refinanciar la deuda asumida para la refacción de su vivienda sita en la calle Camino Vecinal Nº 4, en el marco del convenio suscrito el 24/IX/14;

RESULTANDO: 1º) que el Servicio de Tierras y Viviendas informa que: a) con fecha 13/VI/18 se presenta la interesada y expone que el motivo del atraso en el pago de las cuotas tiene que ver con problemas de salud familiares y laborales, mostrando voluntad de pago y solicitando una refinanciación a fin de poder hacer frente a las cuotas atrasadas y b) por lo expuesto, promueve el cobro de lo adeudado en 91 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 1.000,oo cada una y una última de $ 535,oo;

2º) que la División Tierras y Hábitat comparte lo aconsejado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Urbano entiende que corresponde proceder de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Autorizar el refinanciamiento de la deuda del préstamo otorgado a la Sra. Ledia Imasul Vázquez, C.I. 1.394.447-7, beneficiaria del Programa Oficina de Rehabilitación Pueblo Santiago Vázquez, tendiente a refinanciar la deuda asumida para la refacción de su vivienda sita en la calle Camino Vecinal Nº 4, en el marco del convenio suscrito el 24/IX/14.-

2º.- Establecer que la deuda de $ 91.535,oo (pesos uruguayos noventa y un mil quinientos treinta y cinco) incluidos recargos deberá abonarse en 91 (noventa y un) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 1.000,oo

(pesos uruguayos mil) cada una y una última de $ 535,oo (pesos uruguayos quinientos treinta y cinco).-

3º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros y pase al Servicio de Tierras y Viviendas.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

DESARROLLO AMBIENTAL

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

o.- Resolución Nº 3734/18 del 14/08/2018

Se convalida lo actuado y autoriza el gasto a favor de la empresa Espina Obras Hidráulicas SA, por la suma de $ 5:465.000,37.
Nº de expediente: 2018-4456-98-000102
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

DESARROLLO AMBIENTAL

Resolución Nro.:
3734/18

Expediente Nro.:
2018-4456-98-000102

Montevideo, 14 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la empresa Espina Obras Hidráulicas SA, por la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción de la obra y la puesta en operación de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del Sitio de Disposición Final de Residuos (SDFR);

RESULTANDO: 1o.) que la División Limpieza informa que habiendo sufrido problemas de estabilidad de los taludes de una de las unidades, se requirió la necesidad de ampliar la obra, conjuntamente con la extensión del período de puesta en marcha y operación;

2o.) que continúa expresando que el avance de la operación es imprescindible debido a los requerimientos ambientales y legales del tratamiento de lixiviados y su disposición final;

3o.) que la citada División decidió realizar un contrato de Gestión Ambiental del SDFR que comprenda las tareas de operación y mantenimiento de la planta, entre otras, cuyos términos de referencia se encuentran aún en estudio, a la espera varias definiciones que tienen que ver con la extensión de la vida útil del relleno sanitario;

4o.) que con el fin de contar rápidamente con un acuerdo de operación hasta que pueda concretarse dicho contrato de Gestión Ambiental, se realizará una Licitación Abreviada por parte de la División Limpieza para la operación y mantenimiento de la planta por 10 (diez) meses (tramitándose por Exp. 2018-4456-98-000084);

5o.) que en dicho marco, se solicita convalidar los servicios prestados por la empresa de referencia, los que ascienden al monto de $ 5:465.000,37;

6o.) que la Oficina de Gestión Presupuestal del Departamento de Desarrollo Ambiental realizó la

imputación SEFI No. 212277 por la suma mencionada;

7o.) que con fecha 2 de agosto de 2018 el Departamento de Recursos Financieros autoriza la convalidación del gasto;

CONSIDERANDO: 1o.) que el gasto fue autorizado al amparo del Art. 33o. literal C) numeral 9o.) del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Ambiental es de opinión favorable en que se autorice el gasto gestionado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.-Convalidar lo actuado y autorizar el gasto a favor de la empresa Espina Obras Hidráulicas SA, por la suma de $ 5:465.000,37 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil con 37/100).

2o.-Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a la División Limpieza, a la Oficina de Gestión Presupuestal del

Departamento de Desarrollo Ambiental y pase a Contaduría General.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

S E C C I O N I I

IMPREVISTOS

o.- Resolución Nº 3787/18 del 20/08/2018

Se autoriza el Imprevisto No. 8 del Segundo Paquete de Obras del Plan de Saneamiento de Montevideo - Etapa IV - Disposición Final Oeste - "Culminación de las Obras: 2.1 Estaciones de Bombeo y 2.3 Planta de Pretratamiento" y se crean rubros globales.
Nº de expediente: 2018-6370-978-000157
Pasa a: UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN DE SANEAMIENTO

DESARROLLO AMBIENTAL

Resolución Nro.:
3787/18

Expediente Nro.:
2018-6370-978-000157

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento relacionadas con el Segundo Paquete de Obras del Plan de Saneamiento de Montevideo, IV Etapa, Disposición Final Oeste - "Culminación de las Obras: 2.1 Estaciones de Bombeo y 2.3 Planta de Pretratamiento";

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución No. 507/17 de fecha 30 de enero de 2017 se adjudicó a la empresa STILER SA la finalización de las obras anteriormente señaladas;

2o.) que la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento informa que en la Planta de Pretratamiento (PPT) resulta necesario realizar las siguientes tareas y aportar los siguientes suministros, que no estaban al alcance de la Administración: a) repuestos para el sistema de desarenadores Huber, b) husillos para compuertas, c) modificación de la ubicación de los paneles solares en la Planta, d) cimentación por pilotes en macizos de hormigón de la Estación de Bombeo Intermedia, e) inspección de bombas en la Estación de Bombeo Intermedia, f) intervención en actuadores eléctricos y reductores, g) contrapisos de hormigón armado en planta;

3o.) que dicha Unidad continúa expresando que el monto total de los trabajos y suministros indicados precedentemente alcanza a $ 3:174.202,29 (incluídas Leyes Sociales), más U$S 30.894,70, más € 34.829,oo;

CONSIDERANDO: 1o.) que el personal técnico informante establece que los precios comunicados por la empresa contratista son razonables, debiendo ser pagados desde el rubro Imprevistos, que cuenta con

saldo disponible;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Ambiental es de opinión favorable en que se

apruebe el Imprevisto antes detallado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.-Autorizar el Imprevisto No. 8 del Segundo Paquete de Obras del Plan de Saneamiento de Montevideo - Etapa IV - Disposición Final Oeste - "Culminación de las Obras: 2.1 Estaciones de Bombeo y 2.3 Planta de Pretratamiento", por un monto total de $ 3:174.202,29 (pesos uruguayos tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos dos con 29/100) incluyendo Leyes Sociales, más U$S 30.894,70 (dólares americanos treinta mil ochocientos noventa y cuatro con 70/100) más € 34.829,oo (euros treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve) que comprende los trabajos y suministros detallados en la parte expositiva de la presente resolución.

2o.-Crear los siguientes rubros globales:

-"Repuesto de desarenadores" por un monto básico de $ 8.867,oo (pesos uruguayos ocho mil ochocientos sesenta y siete) y € 34.829,oo (euros treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve) más un monto imponible total de $ 6.079,oo ajustable el componente en pesos por la paramétrica No. 1.

-"Husillos" por un monto básico global de U$S 14.059,70 (dólares americanos catorce mil cincuenta y nueve con 70/100).

-"Modificación ubicación paneles solares" por un monto básico global de $ 271.692,oo (pesos uruguayos doscientos setenta y un mil seiscientos noventa y dos) más un monto imponible global de $ 91.932,oo (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos treinta y dos) ajustable por paramétrica No. 1.

-"Cimentación con pilotes" por un monto básico global de $ 553.543,oo (pesos uruguayos quinientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres) más un monto imponible global de $ 129.601,oo (pesos uruguayos ciento veintinueve mil seiscientos uno) ajustable por la paramétrica 1.

-"Actuadores eléctricos" por un monto básico global de U$S 16.835,oo (dólares americanos dieciséis mil ochocientos treinta y cinco) más un monto imponible global de $ 342.373,oo (pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres).

3o.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la Contaduría General

y pase a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento para notificar a la contratista y demás efectos.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

DESARROLLO ECONOMICO

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

CASINOS

o.- Resolución Nº 3790/18 del 20/08/2018

Convalidar la ampliación, al amparo del Art. 74 del TOCAF, de la adjudicación a la empresa ICM S.A. del arrendamiento desde el 1º de junio 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, de 100 (cien) máquinas slots para el Casino Parque Hotel.
Nº de expediente: 2017-7100-98-000004
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

o.- Resolución Nº 3791/18 del 20/08/2018

Adjudicar a la firma SARLUX S.A la Licitación Pública Nº 343320/1 para la ejecución de la obra Acondicionamiento lumínico y eléctrico de distintos asentamientos en los Municipios E y F del Departamento de Montevideo.
Nº de expediente: 2018-3450-98-000027
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3792/18 del 20/08/2018

Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A. la Licitación Pública Nº 342437/1 para la construcción y mejoramiento de pavimentos económicos en urbanizaciones espontáneas en los Municipios G y D, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el presente llamado, por la suma total de $ 61:776.344,58 imprevistos, aportes sociales e IVA incluidos.
Nº de expediente: 2018-4540-98-000011
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- <u>Resolución Nº 3793/18</u> del 20/08/2018

Modificar el numeral 2o. de la Resolución Nº 3554/18 de 6 de agosto de 2018 estableciendo que la imputación preventiva del ejercicio 2018 se atenderá según Solicitud SEFI Nº 211603 (obra básica) y Nº 211604 (BPS).
Nº de expediente: 2017-4540-98-000008
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

DESARROLLO ECONOMICO

Resolución Nro.:
3790/18

Expediente Nro.:
2017-7100-98-000004

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el arrendamiento a la empresa ICM S.A. de máquinas tragamonedas para la sala del Casino Parque Hotel;

RESULTANDO: 1º.) que por Resolución Nº 2229/17 de fecha 29 de mayo de 2017, modificada por Resolución Nº 2662/17 de fecha 26 de junio de 2017, se autorizó el gasto a favor de la empresa ICM S.A. correspondiente al arrendamiento de 100 (cien) máquinas slots para el Casino Parque Hotel, por un período de 12 meses (junio 2017- mayo de 2018), por un monto total de $ 29:280.000,oo (pesos uruguayos veintinueve millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33º, Literal C), Numeral 9 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

2o.) que el Servicio de Casinos informa que ante la definición del proceso de adquisición de equipamiento propio se ha optado por no realizar nuevos arrendamientos porque el plazo previsto no resulta atractivo para nuevos oferentes pero a efectos de no resentir los ingresos del Casino en esta etapa es relevante mantener estas máquinas en el establecimiento;

3o.) por lo expuesto solicita ampliar el arrendamiento de referencia hasta el 31 de marzo de 2019, dada la trascendencia que para el resultado comercial representa mantenerlo hasta completar el equipamiento propio;

4o.) que la Unidad Gestión Presupuestal del Departamento de Desarrollo Económico efectuó la Solicitud SEFI Nº 210740 correspondiente al ejercicio 2018;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del referido Departamento eleva actuaciones estimando procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o. Convalidar la ampliación, al amparo del Art. 74 del TOCAF, de la adjudicación a la empresa ICM S.A. del arrendamiento desde el 1º de junio 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, de 100 (cien) máquinas slots para el Casino Parque Hotel, por un monto de $ 38:430.000,oo (pesos uruguayos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido.

2o. La erogación de referencia al 31 de diciembre de 2018 se atenderá según Solicitud SEFI Nº 210740.

3o. Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General; de Recursos Financieros y remítase a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad. Cumplido, pase al Servicio de Casinos a sus efectos.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

DESARROLLO ECONOMICO

Resolución Nro.:
3791/18

Expediente Nro.:
2018-3450-98-000027

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 343320/1 para la ejecución de la obra Acondicionamiento lumínico y eléctrico de distintos asentamientos en los Municipios E y F del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: 1º) que presentaron ofertas las empresas 3W S.A., Bersur S.A., Cietel S.A., Sarlux S.A. y Unión Eléctrica S.A.;

2º) que la Comisión Asesora de Compras aconseja aceptar la oferta presentada por la empresa SARLUX S.A, en un todo de acuerdo con el Pliego Particular de Condiciones que rigió el presente llamado, por la suma total de $ 29:593.238,37 (pesos uruguayos veintinueve millones quinientos noventa y tres mil doscientos treinta y ocho con 37/100) IVA incluido, siendo el costo de las obras a realizar de $ 26:941.956,71 impuestos e imprevistos incluidos, monto imponible estimado por la suma de $ 3:536.456,79 por lo que las leyes sociales tendrán un costo máximo de $ 2:651.281,66, habiéndose tomado en cuenta lo informado por la dependencia solicitante, siendo la oferta seleccionada la de mayor puntaje de acuerdo al criterio de evaluación;

3º) que la Gerencia de Compras eleva estas actuaciones para el dictado de la resolución de adjudicación;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Adjudicar a la firma SARLUX S.A la Licitación Pública Nº 343320/1 para la ejecución de la obra Acondicionamiento lumínico y eléctrico de

distintos asentamientos en los Municipios E y F del Departamento de Montevideo, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rigió el presente llamado, por la suma total de $ 29:593.238,37 (pesos uruguayos veintinueve millones quinientos noventa y tres mil doscientos treinta y ocho con 37/100) impuestos incluidos.

2º.- Dicha erogación será atendida con cargo a Licitación Pública Nº 343320/1.

3º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros y remítase a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad cumplido, pase al Servicio de Compras, para notificación a la firma adjudicataria, y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

DESARROLLO ECONOMICO

Resolución Nro.:
3792/18

Expediente Nro.:
2018-4540-98-000011

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública Nº 342437/1 para la construcción y mejoramiento de pavimentos económicos en urbanizaciones espontáneas en los Municipios G y D;

RESULTANDO: 1º.) que se presentaron las empresas: BERSUR S.A., CIEMSA, CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A., IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., LEJACIR S.A., POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA. y R Y K INGENIEROS S.R.L.;

2º.) que la Comisión Supervisora de Contrataciones comparte el informe de la Comisión Asesora de la Compra sugiriendo aceptar la propuesta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A., por la suma de $ 55:025.014,62 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones veinticinco mil catorce con 62/100) impuestos e imprevistos incluidos, siendo el monto imponible estimado por la empresa de $ 8:222.299,30 (pesos uruguayos ocho millones doscientos veintidos mil doscientos noventa y nueve con 30/100), por lo que las leyes sociales tendrán un costo máximo de $ 6:751.329,96 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta y un mil trescientos veintinueve con 96/100) por lo que la erogación total asciende a la suma de $ 61:776.344,58 (pesos uruguayos sesenta y un millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 58/100) imprevistos, aportes sociales e IVA incluidos, en un todo de acuerdo con el Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado;

3º) que se tuvo en cuenta lo informado por la dependencia solicitante, siendo la oferta seleccionada la de menor precio, único criterio de evaluación previsto para el presente llamado;

4º.) que el Servicio de

Compras eleva estas actuaciones para el dictado de la resolución de adjudicación;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A. la Licitación Pública Nº 342437/1 para la construcción y mejoramiento de pavimentos económicos en urbanizaciones espontáneas en los Municipios G y D, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el presente llamado, por la suma total de $ 61:776.344,58 (pesos uruguayos sesenta y un millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 58/100) imprevistos, aportes sociales e IVA incluidos.

2º.- La erogación resultante será atendida con cargo a la Licitación Pública Nº 342437/1.

3º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Movilidad, a la Gerencia de Compras y pase por su orden, a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad y al Servicio de Compras, para la notificación a la adjudicataria y demás efectos.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

DESARROLLO ECONOMICO

Resolución Nro.:
3793/18

Expediente Nro.:
2017-4540-98-000008

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la Resolución Nº 3554/18 de 6 de agosto de 2018;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se amplió en un 100 % (cien por ciento) la Licitación Pública Nº 647/2017 para la ejecución de remociones y reposiciones en pavimentos de hormigón en los Municipios D y F, al amparo de lo establecido en el Art. 74º del TOCAF, adjudicada a la empresa POSSAMAI CONSTRUCCIONES Ltda., por la suma total de $ 27:131.185,50, 15% imprevistos, aportes sociales e IVA incluidos;

2o.) que se padeció error al establecer los números de preventiva SEFI, debiendo decir Nº 211603 y Nº 211604

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde la rectificación de lo dispuesto por la respectiva resolución;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Modificar el numeral 2o. de la Resolución Nº 3554/18 de 6 de agosto de 2018 estableciendo que la imputación preventiva del ejercicio 2018 se atenderá según Solicitud SEFI Nº 211603 (obra básica) y Nº 211604 (BPS), debiendo oportunamente realizar el complemento de imputación preventiva correspondiente al ejercicio 2019.

2.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, Recursos Financieros y Movilidad, a los Municipios D y F, a la Gerencia de Compras, cumplido, pase por su orden a la Contaduría General a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad y al Servicio de Compras, para la notificación a la adjudicataria y demás efectos.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

CULTURA

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE CULTURA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

o.- Resolución Nº 3735/18 del 14/08/2018

Reiterar el gasto de U$S 120.000,oo a favor de la Corporación Nacional Para el Desarrollo, correspondiente a la transferencia para la adquisición de equipos de proyección para las nuevas salas de Cinemateca que se instalarán en la sede de la Comisión Andina de Fomento.-
Nº de expediente: 2018-9055-98-000176
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3739/18 del 14/08/2018

Remitir a consideración de la Junta Departamental de Montevideo un proyecto de decreto solicitando anuencia para aprobar las cláusulas de un convenio a celebrarse con Telefónica Móviles Uruguay SA, cuyo objeto es la autorización a efectuar la instalación de antenas y sus estructuras de soporte en el entorno del Edificio Teatro de Verano Ramón Collazo, sito en la Calle Rambla Wilson s/n - Canteras del Parque Rodó.-
Nº de expediente: 2016-8016-98-000006
Pasa a: OFICINA CENTRAL - SECRETARIA GENERAL

CULTURA

Resolución Nro.:
3735/18

Expediente Nro.:
2018-9055-98-000176

Montevideo, 14 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la reiteración del gasto de U$S 120.000,oo a favor de la Corporación Nacional Para el Desarrollo;

RESULTANDO: 1o.) que por la Resolución Nº 3629/18 de 08/08/2018, se dispuso transferir la referida suma a la citada Corporación destinada a la adquisición de equipos de proyección para las nuevas salas de Cinemateca que se instalarán en la nueva sede de la CAF;

2o.) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observó el referido gasto por contravenir lo dispuesto en el Art. 15º (imputación con cargo al déficit) del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Preventiva SEFI Nº 212253;

3o.) que la Dirección General del Departamento de Cultura fundamenta la reiteración de obrados informando que a la fecha de imputación del referido gasto no se contaba con crédito disponible en el derivado correspondiente por lo cual dicha imputación fue autorizada por la Unidad Central de Presupuesto y se adoptaron las medidas necesarias para mantener el equilibrio presupuestal;

CONSIDERANDO: 1o.) que la imputación con cargo al déficit fue autorizada por la Dirección General del Departamento de Recursos Financieros;

2o.) lo previsto en los artículos 211 literal B) de la Constitución de la República y 114º del

TOCAF;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Reiterar el gasto de U$S 120.000,oo (dólares americanos ciento veinte mil) a favor de la Corporación Nacional Para el Desarrollo, correspondiente a la transferencia para la adquisición de equipos de proyección para las nuevas salas de Cinemateca que se instalarán en la sede de la Comisión Andina de Fomento.-

2.- Establecer que se reitera el gasto en atención al informe realizado por la Dirección General del Departamento de Cultura contenido en el Resultando 3o.) del presente acto administrativo.-

3.- La imputación realizada para atender el gasto de que se trata fue debidamente autorizada, habiéndose adoptado las medidas necesarias para mantener el equilibrio presupuestal, en virtud de lo cual se dispone la reiteración del gasto.

4.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a las Unidades Central de Presupuesto y Gestión Presupuestal del Departamento de Cultura y pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

CULTURA

Resolución Nro.:
3739/18

Expediente Nro.:
2016-8016-98-000006

Montevideo, 14 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el convenio a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo y Telefónica Móviles Uruguay SA;

RESULTANDO: **1o.)** que su objeto es la autorización para efectuar la instalación de antenas y sus estructuras de soporte en el entorno del edificio Teatro de Verano "Ramón Collazo", sito en la Rambla Wilson s/n - Canteras del Parque Rodó;

2o.) que la Dirección de la Unidad Teatro de Verano "Ramón Collazo" informa que cuenta con el aval de las Direcciones de los Departamentos de Cultura y Desarrollo Urbano, de las Comisiones de Antenas y Honoraria de Espacios Públicos Patrimoniales, de Tecnologías para Ciudades Inteligentes, de Telecomunicaciones y del Servicio de Catastro y Avalúos, remitió memoria descriptiva y constructiva particular y memoria con cotización solicitando la elaboración del texto del convenio correspondiente;

3o.) que se envió a consideración de la Unidad Técnica del Departamento de Cultura;

4o.) que la Abogada del Departamento de Cultura recogiendo las consideraciones que surgen a lo largo de estas actuaciones adjunta un borrador de convenio que es sometido al contralor jurídico formal de la División Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO: **1o.)** lo dispuesto en el artículos 35, numeral 10, de la Ley Orgánica Departamental Nº 9515, en la redacción dada por el artículo 776 de la Ley 18719;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Cultura se manifiesta de acuerdo y promueve el dictado de resolución para solicitar la anuencia correspondiente a la Junta Departamental de Montevideo;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Remitir a consideración de la Junta Departamental de Montevideo el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Facúltase a la Intendencia de Montevideo a aprobar el texto del convenio a suscribirse entre la Intendencia de Montevideo y Telefónica Móviles Uruguay SA, en los siguientes términos:

CONVENIO. En Montevideo, el ..... de ..... del 2018, **ENTRE: POR UNA PARTE:** La Intendencia de Montevideo, (en adelante IdeM), RUT Nº 211763350018, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1360 de esta ciudad, representada por ....., en calidad de ..... y **POR OTRA PARTE:** Telefónica Móviles del Uruguay SA, (en adelante la empresa), RUT Nº 211406340011, con domicilio en Constituyente Nº 1467 Piso 24 de esta ciudad, representada por ..... en calidad de ....., convienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Objeto La IdeM autoriza a la empresa a efectuar la instalación de antenas y sus estructuras de soporte en el entorno del Edificio Teatro de Verano "Ramón Collazo", sito en la Rambla Wilson s/n - Canteras del Parque Rodó, que se individualizan en el croquis de ubicación agregado en obrados y que forma parte del presente y se detallan en la memoria descriptiva de las instalaciones a realizar, contenidas en el Anexo I de este convenio, que las partes suscriben por separado y consideran parte integrante del mismo.

SEGUNDO: **Contraprestación:** Como contraprestación por el uso del espacio necesario para las instalaciones autorizadas, se acuerda un precio mensual de 8192 UI (unidades indexadas ocho mil ciento noventa y dos) las que al día de la fecha ascienden a $ 32.291,23 (pesos uruguayos treinta y dos mil doscientos noventa y uno con veintitrés centésimos).

En consideración al plazo del contrato asciende a la suma total de 1.081.344 UI (unidades indexadas un millón ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro) suma que se abonará por adelantado y en especie

mediante la reforma de los baños existentes en el Teatro de Verano conforme a los recaudos que lucen agregados a las actuaciones denominados "***Plano particular" y "Memoria c Presupuesto-2, Memoria c Presupuesto-3, Memoria c Presupuesto-1, Desglose, Croquis de Ubicación; "*** respectivamente que integran y forman parte de este contrato. Las obras son valuadas en suma coincidente con el precio del presente contrato y deberán ejecutarse en las condiciones y términos que surgen de este acuerdo.

Una vez cumplida en todos sus términos con la contraprestación aquí acordada y en las condiciones dispuestas, la IdeM dará carta de pago a la empresa, quedando todas las mejoras en beneficio de la propiedad, no pudiendo reclamar suma alguna por la realización de las mismas.

TERCERO: **Alcance de la autorización:** La empresa solo podrá utilizar el espacio referido en la cláusula primera para la instalación, operación y mantenimiento de antenas u otros elementos de su propiedad, trasmisores o receptores de ondas radio eléctricas, sus estructuras de soporte y los equipos necesarios para su operación y control, quedando incluido la emisión y recepción de las frecuencias celulares y todo requerimiento anexo para el funcionamiento de tales instalaciones.

CUARTO: Obligaciones de la empresa: La empresa se obliga a:

a) Utilizar el espacio referido en la cláusula primera únicamente para los fines allí detallados, llevando a cabo las obras necesarias conforme al plano agregado y aceptando las instrucciones que la IdeM entienda pertinentes para el buen cumplimiento de este acuerdo y sin perjuicio de la rescisión para el caso de incumplimiento.

b) Velar y tomar las medidas necesarias para preservar los elementos vegetales arbóreos, así como todo elemento del equipamiento existente en el espacio, adoptando medidas que permitan mejorar la imagen del cerco mediante la agregación de especies vegetales útiles a esos fines durante la realización de los trabajos y durante todo el tiempo que perdure el contrato,

c) Respecto a la instalación de las antenas para la red, no deberán afectar la red actual de datos de la IdeM, y ésta podrá utilizar las columnas que sirven

de soporte de las antenas, para instalar eventualmente equipamiento de red propio, por ejemplo radio enlaces.

d) Tomar a su cargo los consumos y demás servicios relativos a las instalaciones que se realicen en el marco de este convenio.

e) Adoptar todas las medidas de seguridad así como cumplir con todas las Ordenanzas Departamentales y Municipales vigentes en materia de seguridad para evitar accidentes a funcionarios de la IdeM, a sus propios empleados o a cualquier sujeto que se halle por las instalaciones, especialmente durante las tareas de montaje, así como de desmontaje y durante toda la vigencia del presente.

f) Dejar en perfectas condiciones una vez culminadas las obras, el pavimento que se afecte por los trabajos realizados, ya sea césped, pavimento peatonal o vehicular.

g) Pagar todos los rubros (salariales o no) inherentes a las relaciones laborales del personal que emplee para la instalación u operación de las instalaciones que realice, incluidas las leyes sociales y demás responsabilidades emergentes de tales relaciones.

h) Hacerse cargo de todos los gastos que se deriven de las instalaciones y la construcción mencionada en la cláusula primera y segunda respectivamente, ya sea en lo referente a materiales, mano de obra, cargas sociales o cualquier otro derecho a abonar a particulares u organismos públicos, siendo esta una enumeración a título de ejemplo y no taxativa. Previamente al inicio de las obras, la empresa se obliga especialmente a realizar la inscripción de la misma en BPS, debiendo presentar a la IdeM los comprobantes necesarios para que ésta habilite el comienzo de las obras, así como los pagos realizados y debiendo efectuar el cierre de obra y acreditarlo con la documentación respectiva dentro del plazo de 10 hábiles contados a partir de la finalización.

i) Reparar y en caso de corresponder indemnizar plenamente los daños o deteriores causados en el inmueble cualquier fuere su naturaleza, así como indemnizar los daños que se provoquen a terceros como consecuencia de la instalación, funcionamiento o mantenimiento de los elementos a que se

refiere este convenio.

j) Asegurar contra todo riesgo las instalaciones y los equipos y entregar a la IdeM un certificado de vigencia de la póliza en un plazo de treinta días corridos a partir de la firma del presente.

k) Asumir todos los gastos que pudieran ocasionarse en caso de afectar alguna estructura o se produjeran deterioros en el inmueble ya sea parciales o totales y que sea imputable a la realización de las obras realizadas por la empresa.

l) Aceptar la supervisión de las obras por parte de los técnicos designados por la IdeM, la que podrá exigir las adecuaciones necesarias a fin de cumplir con los recaudos referidos en la cláusula segunda.

m) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones vigentes y las normas de seguridad contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo y reglamento del Banco de Seguros, cumpliendo con todas las normas dictadas por el Ministerio de Seguridad Social y el Banco de Seguros del Estado en lo que a esto concierne, debiendo garantizar la seguridad de todo el personal propio y subcontratado.

n) A solicitud de la IdeM y si esta lo entiende pertinente, exhibir los siguientes documentos si correspondiere:

A) Declaración nominada de la historia laboral (Art. 87 de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.

B) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda (Art. 663 de la Ley Nº 16.170 de 28 de setiembre de 1990).

C) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

D) Datos personales de los trabajadores comprendidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO: **Obligaciones de la IdeM:** La IdeM se obliga a:

a) Permitir la instalación y/o pasaje de los cables de energía eléctrica y/o transmisión de datos o señales y demás elementos necesarios o

convenientes para el uso del espacio con el destino establecido en las cláusulas primero y cuarta del presente convenio.

b) Permitir la ejecución a cuenta y orden exclusiva del la empresa de las obras y trabajos necesarios para la instalación, mantenimiento y funcionamiento de los equipos dentro del espacio concedido.

c) Permitir el acceso al referido espacio, del personal de la empresa o quien este designe, indispensable para la instalación y/o mantenimiento, así como el tránsito de estos a través de otras zonas del bien en la medida que ello resulte razonablemente necesario para el objeto de este convenio.

d) Colaborar con la empresa, inclusive mediante la suscripción de las solicitudes correspondientes en su nombre cuando ello fuera necesario para la utilización del inmueble acorde con el objeto del convenio, o para realizar cualquier obra o trabajo en el inmueble, siempre que sea conforme a la normativa nacional o municipal aplicable, necesario para el cumplimiento de los fines para los cuales se contrató el uso y goce del bien. En estos casos, la empresa asumirá a su cargo la tramitación y todos los gastos que se ocasionen.

e) No permitir la instalación de otros elementos que impidan total o parcialmente la operación, el mantenimiento o buen funcionamiento de los equipos e instalaciones objeto de este convenio, lo que en ningún caso impedirá la instalación de antenas de TV, TV Cable y/o parabólicas.

f) Proporcionar a la empresa el acceso en todo momento al espacio otorgado en virtud del presente convenio, responsabilizándose la empresa por el personal a su cargo.

g) Asegurar el conocimiento del presente convenio por los funcionarios del Teatro.

h) Suministrar a la empresa la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las instalaciones objeto de este convenio. A tales efectos, la empresa instalará a su costo un contador de energía para permitir el registro y pago de los consumos respectivos.

SEXTO: Autorización a la IdeM: La empresa autoriza a la IdeM a utilizar las columnas que sirven de soporte de las antenas, para instalar

equipamiento de red propio, por ejemplo radioenlaces. Se autoriza a la IdeM a realizar el seguimiento y supervisión de las obras a que se refieren en la cláusula segunda por los técnicos que se designen a tales efectos.

SÉPTIMO: Declaración de la Empresa: De conformidad al articulo 239 del Código Penal, la empresa declara bajo juramento que: **1)** Todo su personal dispone de aptitud de salud laboral vigente, adecuada a los trabajos a realizar. **2)** Todas las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas (propias) a emplear están aptas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones; **3)** Todo el personal está dotado de los medios de protección colectivos y personales que corresponden a las tareas a realizar según la Normativa Nacional Vigente, están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente, y su uso correcto es controlado por nuestro supervisor en el lugar de trabajo, disponiendo de registros de estas actuaciones; **4)** Todo el personal cuenta con la formación necesaria en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo según lo indicado por la Normativa Legal Vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones; **5)** Adoptará todas las medidas preventivas y correctivas indicadas por la Normativa Nacional Vigente así como las solicitadas especialmente por la IdeM cuando así lo indique; **6)** En especial realizará inspecciones de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como la investigación de todos los incidentes ocurridos (con y sin lesión) y enviará un reporte trimestral a la Dirección del Teatro de Verano. **7)** Comunicará a la IdeM en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes de trabajo ocurridos en ocasión o durante las actividades en cumplimiento de los dispuesto en las cláusulas primera y segunda de este contrato, haciéndole llegar en caso de accidente grave o mortal el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas; **8)** En caso de emplear subcontratistas exigirá fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo así como todos los requerimientos específicos que la IdeM solicite por

declaración jurada a sus contratistas, haciéndonos responsables en forma exclusiva y excluyente de cualquier daño o perjuicio que los subcontratistas ocasionen a la IdeM y/o a cualquier tercero, como consecuencia de la violación de las disposiciones en la materia; **9)** En el marco de la Ley 19.196 del 25/03/2014 adoptará los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y su reglamentación, de forma de evitar poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador.

OCTAVO: Responsabilidad: La empresa será responsable única y exclusiva por:

a) todo lo concerniente a la operación y funcionamiento del sistema de comunicaciones a instalarse, siendo de su cuenta la instalación de las columnas, asumiendo la responsabilidad por todos los daños materiales y de cualquier otra índole que pudieran ocasionarse ante caídas o posibles desplomes de la mismas por errores de calculo, así como también por los daños que terceros puedan ocasionar a las antenas, equipos y demás elementos instalados y que se instalen en el Edificio,

b) la operación y funcionamiento del sistema de comunicaciones a instalarse no asumiendo la IdeM responsabilidad alguna por dicho funcionamiento,

c) todo tipo de daños o accidentes causados en ocasión o a causa de la instalación y/o uso del equipamiento,

d) el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Prevención de Accidentes de Trabajo y medidas de seguridad que se dispongan tanto por el Ministerio de Seguridad Social como por el Banco de Seguros del Estado;

e) cualquier daño que sufran las instalaciones, equipos y demás elementos instalados como consecuencia de vicios del edificio o de las actividades que la propia IdeM o terceros desarrollen en el mismo, exonerando de ellos a la IdeM;

f) la totalidad de las obligaciones emergentes de la relación trabada, así como las que pudieran generarse con otros organismos estatales o terceros, respecto a los cuales la IdeM es por completo ajena.

NOVENO: **Plazo.** El plazo de vigencia de este convenio será de 11 (once) años contados a partir de su suscripción.

DÉCIMO: **Rescisión unilateral.**

10.1) El presente convenio será pasible de rescisión anticipada por parte de la empresa , si se probase fehacientemente alguna de las circunstancias que se establecen a continuación:

a) Si por cualquier motivo, imputable a la IdeM, no fuera posible o se obstaculizara el acceso al espacio concedido de personas o materiales necesarios para su utilización en los términos de este convenio.

b) Si existieran o se establecieran restricciones por la Dirección General de Aviación Civil, del Ministerio de Defensa, del Gobierno Departamental y/o cualquier organismo público, que obstaran la libre instalación y funcionamiento de las antenas y otros equipos necesarios en el espacio objeto de este convenio.

c) Si normas legales nacionales, departamentales, limitaran o impidiesen la ejecución del presenta convenio.

d) Si por variación de la red celular, la ubicación geográfica de los equipos en el lugar objeto de este convenio, deba ser sustituida por otro punto de emisión.

e) Si la empresa cesare por cualquier motivo de prestar el servicio de telefonía celular.

10.2) El presente convenio será pasible de rescisión anticipada por parte de la IdeM, si se probase fehacientemente las circunstancias que se establecen a continuación:

a) Si por las instalaciones efectuadas por la empresa se produjeran interferencias con las comunicaciones en el edificio del Teatro que no fueran subsanables en forma satisfactoria para la IdeM y **b)** Que las obras que se realizan en concepto de contraprestación no se cumplan en el plazo establecido.

10.3) En caso de rescisión las obras realizadas quedarán en todo caso a beneficio de la propiedad y la IdeM no deberá reintegrar suma alguna por el pago en especie realizado por la empresa en concepto de contraprestación,

salvo que la misma se produjera por motivos que le fueran imputables a la IdeM.

DECIMOPRIMERO: Mora automática: Las partes caerán en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los términos o la realización o no realización de algo contrario a lo estipulado en este convenio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

DECIMOSEGUNDO: Comunicaciones: Se establecen como válidas las notificaciones e intimaciones que se realicen por escrito con acuse de recibo, por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente que diere certeza de su realización.

DECIMOTERCERO: Domicilios Especiales: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos derivados de este convenio en los precedentemente indicados como suyos.

DECIMOCUARTO: Condición Suspensiva. Este convenio queda sometido a la condición suspensiva de su aprobación por la Junta Departamental de Montevideo.

DECIMOQUINTO: Representación: La empresa acredita su representación según certificado notarial expedido el .... por ....

Para constancia las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

2º.-Pase al Departamento de Secretaría General para su remisión a la Junta Departamental de Montevideo.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

S E C C I O N I I

N O H A Y A S U N T O S

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

DESARROLLO SOCIAL

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

CONVENIOS

o.- Resolución Nº 3796/18 del 20/08/2018

Aprobar un texto de Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y esta Intendencia.-
Nº de expediente: 2018-5507-98-000041
Pasa a: SECRETARIA DE EMPLEABILIDAD PARA LA INCLUSION SOCIAL

---

o.- Resolución Nº 3797/18 del 20/08/2018

Aprobar un convenio de cooperación entre la Organización Nacional del Fútbol Infantil (ONFI) y esta Intendencia, en el marco del programa "Salí Jugando", dependiente de la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social.-
Nº de expediente: 2018-5507-98-000043
Pasa a: SECRETARIA DE EMPLEABILIDAD PARA LA INCLUSION SOCIAL

DESARROLLO SOCIAL

Resolución Nro.:
3796/18

Expediente Nro.:
2018-5507-98-000041

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social tendientes a la aprobación de un convenio marco entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y esta Intendencia;

RESULTANDO: **1o.)** que por Resolución Nº 316/16 del 25 de enero de 2016 se aprobó el primer convenio marco entre las partes, cuya cláusula SEXTA establecía un plazo de dos años desde la fecha de su firma;

2o.) que el objetivo es la conjunción de esfuerzos de manera de promover la complementariedad en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo y formación profesional en el ámbito de las respectivas competencias de cada parte;

3o.) que el Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social expresa que las capacitaciones están dirigidas fundamentalmente a mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad social;

4o.) que la División Políticas Sociales se manifiesta de conformidad;

5o.) que la Unidad Asesoría realizó el contralor jurídico-formal de la letra del convenio;

CONSIDERANDO: **1o.)** que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social entiende que corresponde proceder de conformidad;

2o.) que a los efectos de dotar de mayor agilidad al sistema asegurando su ejercicio eficiente se entiende conveniente hacer uso del mecanismo previsto en el Artículo 280 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Aprobar el siguiente texto de Convenio a suscribirse entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y esta Intendencia: "**Convenio MARCO entre la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO y el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP)**. En la ciudad de Montevideo, el día de ……. del año 2018 comparecen **POR UNA PARTE: La INTENDENCIA DE MONTEVIDEO** (en adelante IdeM) representada en este acto por …….., (C.I.....) en su calidad de …….., inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.176335.0018, constituyendo domicilio en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio Nº 1360; **POR OTRA PARTE, el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (en adelante INEFOP) representado en este acto por el ....., (C.I.....) en su calidad de ....., inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216.332.980.013, con domicilio en la calle Uruguay Nº 807 de esta ciudad, **ACUERDAN: Antecedentes: I)** La IdeM en tanto titular del gobierno ejecutivo Departamental de Montevideo es conocedora que en su departamento se concentra la más alta oferta de mano de obra activa a nivel nacional. A tal efecto y desde una perspectiva de inclusión social, las acciones que se promuevan deberán tender a generar impacto a nivel ciudadano, familiar y comunitario por lo que las fuentes de trabajo que se generen en el devenir de la puesta en práctica de los diferentes cometidos de la IdeM deberán garantizar los derechos de los trabajadores, colaborando, en lo que al ejecutivo departamental corresponda, en la potenciación de acciones tendientes a la protección de aquellos trabajadores que se encuentren en la informalidad y en condiciones de vulnerabilidad socio económica, así como la promoción de la igualdad de género en cumplimiento del 3er Plan de igualdad aprobado por la IdeM. En concordancia con lo expuesto, las partes han coordinado distintas acciones en varias zonas del Departamento desde el año 2010, realizándose diversos cursos y actividades vinculadas al trabajo y a la formación profesional

de algunas poblaciones que se encuentran en la informalidad laboral y en condiciones de vulnerabilidad social. Entre ellas se destacan varias capacitaciones especificas tendientes a la reconversión laboral de la población clasificadora de residuos sólidos urbanos en convenio con diferentes cámaras empresariales. **II)** INEFOP, como Persona de Derecho Público No Estatal, creada por la Ley 18.406 del 10 de Noviembre de 2008, cuyo objeto es actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado mediante la postulación de una visión sistémica del fenómeno del empleo y del trabajo. Constituye un referente en la ejecución de políticas públicas de Empleo y Formación Profesional. Su actividad se desarrolla a través de una amplia red de articulaciones institucionales, desde la cual coordina con instituciones y entidades del ámbito público, privado y social. Entre sus cometidos se encuentran, a vía de ejemplo: "Diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas", así como "Dar cobertura a través de sus servicios de orientación, formación, capacitación, acreditación de competencias y apoyo de iniciativas a las personas derivadas del Servicio Público de Empleo, los Comités Departamentales y Sectoriales de Empleo y Formación Profesional y otros servicios públicos, privados y sociales a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora". **III)** Mediante Resolución Nº 316/16 del 25 de enero de 2016 se aprobó el primer convenio marco entre las partes, el que por CLÁUSULA SEXTA establecía en cuanto al Plazo que tendría "vigencia por el plazo de dos años desde la fecha de su firma, pudiendo ser rescindido en cualquier momento antes de dicho plazo, por cualquiera de las partes, manifestando su voluntad en ese sentido mediante comunicación por escrito a la otra parte con antelación no menor a 30 días comprometiéndose las partes a fin de no afectar a terceros, a culminar los programas en ejecución. Para la continuación de la vinculación entre las partes, deberá celebrarse un nuevo Acuerdo, el que quedará supeditado a la evaluación previa de los resultados del presente. Como el Acuerdo anterior se encuentra vencido y la evaluación previa de los resultados ha sido satisfactoria dado que se han firmado entre las partes

varios Acuerdos Complementarios específicos, en aras de dar continuidad a esas líneas de trabajo y otras que pudieren surgir se promueve la celebración del presente Acuerdo con análogo contenido que el anterior.- **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto**.- El objeto del presente Convenio Marco consiste en la conjunción de esfuerzos de manera de promover la complementariedad en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo y formación profesional, en el ámbito de las respectivas competencias de cada Parte.- **CLÁUSULA SEGUNDA: Cooperación.**- En el sentido señalado en la cláusula anterior se propenderá a la ampliación del intercambio de información, la cooperación y la complementariedad del accionar entre la IdeM e INEFOP para favorecer el fortalecimiento de ambas instituciones procurando la utilización óptima de sus recursos. A tales efectos las partes contratantes se obligan a colaborar entre sí para el mejor desarrollo de las respectivas finalidades y actividades, elaborando y ejecutando de común acuerdo programas y proyectos de mutuo interés, los que serán objeto de acuerdos particulares y planes de trabajo que especifiquen objetivos, metodología de trabajo y obligaciones de cada una de las partes referente a las iniciativas que se enmarquen en este convenio. Es de particular interés de las partes analizar el impacto que los acuerdos particulares tengan sobre poblaciones determinadas, en cuanto a la mejora en la calidad de vida, situación de empleabilidad, etc, de los participantes. A tales efectos aportarán recíprocamente los datos que se determinen como necesarios para los análisis pertinentes.- **CLÁUSULA TERCERA: Acuerdos Complementarios o Particulares**: Se suscribirán los Acuerdos Complementarios que las partes entiendan necesarios a los efectos de dar cabal cumplimiento al presente convenio marco.- **CLÁUSULA CUARTA: Participación de Terceros:** Las partes contratantes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados para elaborar, ejecutar y evaluar los proyectos y actividades enmarcados en el presente convenio.- **CLÁUSULA QUINTA: Comisión de Seguimiento:** Los otorgantes del presente convenio designarán a dos responsables técnico políticos por cada Parte, quienes conformarán una Comisión de Seguimiento que tendrá por finalidad evaluar el cumplimiento de todas las acciones que se adopten en el marco del presente Acuerdo. La

designación de los representantes de cada Parte deberá verificarse en el plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente, cursándose las comunicaciones respectivas. La Comisión de Seguimiento tendrá una reunión ordinaria mensual, pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuando ambas partes así lo acuerden, debiendo elevar a sus respectivos Órganos de Dirección las actas de sus sesiones, indicando especialmente las decisiones adoptadas, que siempre serán por consenso. Cuando este no se alcance elevarán a resolución de sus respectivas Autoridades los temas a resolver.- **CLÁUSULA SEXTA: Plazo:** El presente convenio tendrá vigencia por el plazo de dos años desde la fecha de su firma, siempre que no trascienda el período de la presente legislatura departamental dado lo cual la fecha final sería el 30 de junio de 2020, pudiendo ser rescindido en cualquier momento antes de dicho plazo por cualquiera de las partes, manifestando su voluntad en ese sentido mediante comunicación por escrito a la otra parte con antelación no menor a 30 días, comprometiéndose las partes a fin de no afectar a terceros, a culminar los programas en ejecución. Para la continuación de la vinculación entre las partes deberá celebrarse un nuevo Acuerdo, el que quedará supeditado a la evaluación previa de los resultados del presente.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: Domicilios Especiales:** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos que pueda dar lugar el presente en los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia.- **CLÁUSULA OCTAVA: Comunicaciones:** cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diere certeza de su realización.- Para constancia se suscriben cuatro ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

2.- Delegar en la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social la facultad de firmar el convenio que se aprueba por el numeral 1º.-

3.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a las Divisiones Políticas Sociales, Asesoría Jurídica, Información y Comunicación, a los Servicios de Relaciones Públicas y Escribanía, y pase a la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

DESARROLLO SOCIAL

Resolución Nro.:
3797/18

Expediente Nro.:
2018-5507-98-000043

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social tendientes a aprobar un texto de Convenio de Cooperación con la Organización Nacional del Fútbol Infantil (ONFI);

RESULTANDO: **1o.)** que desde la Intendencia se creó el programa "Salí Jugando" a través del cual procura: a) mejorar las canchas de fútbol de clubes vinculados a cualquier liga de ONFI, consistiendo las mejoras en la instalación de contenedores debidamente acondicionados con cantina, baños y salones de usos múltiples, garantizando la plena accesibilidad a toda la infraestructura y la construcción de un espacio destinado al "tercer tiempo" con el fin de promover el encuentro más allá de la competencia; b) implementar una propuesta educativa con las niñas, niños, sus familias y el equipo de trabajo de cada club; c) generar oportunidades laborales para jóvenes en el acondicionamiento de las canchas;

2o.) que el objeto del presente convenio es instrumentar las acciones que sean necesarias para llevar adelante de modo eficaz y eficiente el citado programa;

3o.) que la Unidad Asesoría realizó el contralor jurídico-formal de la letra del convenio y no presenta observaciones;

4o.) que la División Políticas Sociales se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: **1o.)** que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social entiende que corresponde proceder de conformidad;

2o.) que a los efectos de dotar de mayor agilidad al sistema asegurando su ejercicio eficiente se entiende conveniente hacer uso del mecanismo previsto en el Artículo 280 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Aprobar el siguiente texto de Convenio de Cooperación entre la Organización Nacional del Fútbol Infantil y esta Intendencia, en los siguientes términos: **CONVENIO DE COOPERACIÓN -** En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes ..... del 2018, comparecen **POR UNA PARTE:** La **Intendencia de Montevideo** (en adelante la IdeM), inscripta en el Registro Único Tributario con el número 211.763.350.018, con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1360 de esta ciudad, representada en este acto por ....., en calidad de ....., y **POR OTRA PARTE:** La **Organización Nacional del Fútbol Infantil** (en adelante ONFI), inscripta en el Registro Único Tributario con el número 214.005.420.019, con domicilio en la Avenida Uruguay Nº 1669 de esta ciudad, representada en este acto por ....., titular de la cédula de identidad Nº ....., en su calidad de ..... y el/la ....., titular de la cédula de identidad Nº ..... en su calidad de ..... respectivamente, quienes convienen la celebración del presente convenio de cooperación; **PRIMERO - ANTECEDENTES: I)** ONFI funciona en la órbita de la Secretaría Nacional del Deporte, teniendo a su cargo, entre otros cometidos, organizar, dirigir, supervisar y estimular la práctica del fútbol en todo el territorio nacional, poniendo énfasis en los aspectos sociales, educativos y recreativos sobre los competitivos y acordar, esponsorizar o comercializar con cualquier entidad, pública o privada, todas aquellas actividades que se crea convenientes para su mejor desarrollo. Forman parte de ONFI la Federación de Instituciones de Fútbol Infantil (en adelante "FIFI") y la Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil (en adelante "AUFI"). **II)** La IdeM creó el Programa "Salí Jugando" a través del cual procura: **a)** mejorar las canchas de fútbol de clubes vinculados a cualquier liga de ONFI, consistiendo las mejoras en la instalación de contenedores debidamente acondicionados con cantina, baños y salones de usos múltiples, garantizando la plena accesibilidad a toda la infraestructura y la construcción de un espacio destinado al "tercer tiempo" con el fin de promover el encuentro más allá de la

competencia, **b)** implementar una propuesta educativa con las niñas, los niños, sus familias y el equipo de trabajo de cada club, **c)** generar oportunidades laborales para jóvenes en el acondicionamiento de las canchas. **III)** A los efectos de ejecutar los cometidos reseñados en el numeral anterior, previo acuerdo con ONFI, se realizó un llamado a aquellos clubes de fútbol infantil con personería jurídica vigente, cuyas canchas de fútbol se encuentren sobre predios de su propiedad, predios municipales, predios de entes estatales y/o predios privados, contando en estos últimos casos con el correspondiente contrato de comodato. Se elaborará una lista de prelación de los clubes que resultarán beneficiarios de las mejoras a realizarse en las canchas de fútbol referidas anteriormente.- **SEGUNDO - OBJETO:** El objeto del presente convenio es instrumentar las acciones que sean necesarias para llevar adelante de modo eficaz y eficiente el Programa “Salí Jugando”.- **TERCERO - COMETIDOS.** Para dar cumplimiento a dicho objeto, cada parte, dentro del ámbito de su competencia, se compromete a cumplir con los siguientes cometidos: **I) ONFI** se obliga a: **a)** participar activamente de la convocatoria a clubes de fútbol infantil interesados en el Programa “Salí Jugando”, **b)** participar en el proceso de selección y evaluación anual de las propuestas presentadas por los clubes de fútbol infantil, **c)** controlar el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas instaladas en cada club de fútbol infantil, en el marco del Programa “Salí Jugando”. En caso de detectar el no cumplimiento por parte de los clubes de fútbol infantil, asumirá medidas correctivas que serán canalizadas según se trate de clubes de fútbol infantil vinculados a AUFI o FIFI, **d)** constituir un equipo abocado a la supervisión de las canchas beneficiarias en el marco del Programa “Salí Jugando”. Dicho equipo estará integrado por representantes de ONFI, y al menos un integrante de cada una de sus Organizaciones en Montevideo (FIFI) y (AUFI); **II)** La **IdeM** se obliga a: **a)** participar activamente de la convocatoria a clubes de fútbol infantil interesados en el programa, b) participar del proceso de selección y evaluación anual de las propuestas presentadas por los clubes de fútbol infantil, **c)** invertir anualmente la suma de $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) con el objetivo de alcanzar la mejora de la infraestructura deportiva de al menos 12 (doce) canchas de fútbol infantil de Montevideo, **c)** promover una

cultura enfocada en la convivencia, la participación, la solidaridad y el respeto como valores centrales del Programa “Salí Jugando” a través de diferentes dispositivos, **d)** generar un vínculo de estabilidad y respaldo a los clubes que participan de este Programa, **e)** propiciar la articulación intersectorial e interinstitucional con todos los actores vinculados a este programa.- **CUARTO - ACUERDOS COMPLEMENTARIOS:** De común acuerdo las partes podrán celebrar acuerdos complementarios o de ejecución con respecto a los objetivos específicos referidos en la cláusula anterior, que se instrumentarán en convenios específicos que se suscribirán oportunamente.- **QUINTO - PLAZO Y VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia a partir del día de la fecha y tendrá una duración de 1 (un) año, renovándose automáticamente por plazos similares si no existiese oposición en contrario de alguna de las partes, manifestada por escrito, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.- **SEXTO - DOMICILIOS ESPECIALES:** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este convenio de patrocinio en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.- **SÉPTIMO - COMUNICACIONES:** Cualquier notificación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.- Y para constancia y como prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.-

2.- Delegar en la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social la facultad de firmar el presente convenio de donación modal que se aprueba por el numeral 1º.-

3.- Comuníquese los Departamentos de Recursos Financieros, de Contaduría General, a las Divisiones Políticas Sociales, de Asesoría Jurídica, al Servicio de Escribanía, a las Unidades Centrales de Presupuesto, de Auditoría Interna, a la Unidad de Gestión Presupuestal, y pase a la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

PLANIFICACION

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

APROBACIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE EXPROPIACIÓN

o.- Resolución Nº 3799/18 del 20/08/2018

Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación total del padrón Nº 162737, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13, Municipio G.-
Nº de expediente: 2018-6402-98-000004
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3800/18 del 20/08/2018

Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 101902, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C,
Nº de expediente: 2017-6402-98-000080
Pasa a: ATENCION A ACREEDORES

---

o.- Resolución Nº 3801/18 del 20/08/2018

Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82169, en régimen de propiedad horizontal, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C.-
Nº de expediente: 2017-6402-98-000085
Pasa a: ATENCION A ACREEDORES

---

o.- Resolución Nº 3802/18 del 20/08/2018

Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82145, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C.-
Nº de expediente: 2017-6402-98-000082
Pasa a: ATENCION A ACREEDORES

_____

o.- <u>Resolución Nº 3803/18</u> del 20/08/2018

Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial del padrón Nº 164438, con toma urgente de posesión, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C.-
Nº de expediente: 2017-6402-98-000083
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

o.- <u>Resolución Nº 3805/18</u> del 20/08/2018

Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82166, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C.-
Nº de expediente: 2017-6402-98-000076
Pasa a: ATENCION A ACREEDORES

_____

<u>RATIFICACION DE TASACION</u>

o.- <u>Resolución Nº 3809/18</u> del 20/08/2018

Ratificar el monto indemnizatorio aprobado por Resolución Nº 1861/18 de fecha 26 de abril de 2018, que corresponde pagar por la expropiación parcial del padrón Nº 87787, con toma urgente de posesión, con destino rectificación y ensanche a 30 de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Joanicó y Monte Caseros, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 11, Municipio D.-
Nº de expediente: 2017-6402-98-000060
Pasa a: EXPROPIACIONES

o.- <u>Resolución Nº 3810/18</u> del 20/08/2018

Ratificar el monto indemnizatorio aprobado por Resolución Nº 2733/18 de fecha 18 de junio de 2018 que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del bien inmueble en régimen de propiedad horizontal empadronado con el Nº 408125, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis. Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Joanicó y Monte Caseros, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 4, Municipio CH.-
Nº de expediente: 2017-6402-98-000062
Pasa a: EXPROPIACIONES

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3799/18

Expediente Nro.:
2018-6402-98-000004

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación total, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 162737, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13, Municipio G;

RESULTANDO: **1º)** que por Resolución Nº 5293/17 de fecha 27 de noviembre de 2017 se solicitó la correspondiente anuencia a la Junta Departamental de Montevideo;

2º) que por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y su correspondiente Resolución de Promulgación Nº 267/18 de fecha 8 de enero de 2018, se designó para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, el citado bien;

3º) que el Servicio de Escribanía informa que se presenta la declaratoria donde los propietarios del inmueble padrón Nº 162737 manifiestan que consideran una indemnización justa por la expropiación de dicho inmueble, la suma de U.I. 415.216,04 (unidades indexadas cuatrocientas quince mil doscientas dieciseis con cuatro centésimas);

4º) que la Oficina de Gestión Presupuestal del Departamento de Desarrollo Urbano realizó la imputación preventiva SEFI Nº 211915;

CONSIDERANDO: **1º)** que la Unidad Ejecutora de Urbanización de Tierras para Vivienda comparte lo actuado y manifiesta su conformidad con el monto indemnizatorio establecido, estimando que es un monto adecuado a lo expropiado;

2º) que este procedimiento se realiza al amparo de lo dispuesto por el Art. 368 de la Ley Nº 19.355 del 19 de diciembre de 2015;

3º) que el Departamento de Planificación se manifiesta de acuerdo, promoviendo el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación total del padrón Nº 162737, Carpeta Catastral Nº 4599, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13, Municipio G, por un monto equivalente a U.I. 415.216,04 (unidades indexadas cuatrocientas quince mil doscientas dieciseis con cuatro centésimas).-

2º. Establecer que la citada erogación será atendida con cargo a la solicitud SEFI Nº 211915.-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Desarrollo Urbano; al Municipio G; a las Divisiones Planificación Territorial y Tierras y Hábitat; al Servicio C.C.Z. Nº 13 y pase por su orden a la Contaduría General para la intervención del gasto, al Servicio de Escribanía para el otorgamiento de la escritura correspondiente y a la Unidad de Expropiaciones y Topografía a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3800/18

Expediente Nro.:
2017-6402-98-000080

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 101902, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C;

RESULTANDO: **1º)** que por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y su correspondiente Resolución de Promulgación Nº 4422/17 de fecha 9 de octubre de 2017, se designó para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, el citado bien;

2º) que la Unidad de Expropiaciones y Topografía informa que:

a) la tasación solicitada está originada en la obra “Rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín”;

b) la afectación para el ensanche de la Avenida Luis Alberto de Herrera data del año 1912;

c) el predio empadronado con el Nº 101902 tiene una superficie total de 678 m² 59 dm² según el Plano de Mensura del Agrim. Jorge A. Colacce de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1º de diciembre de 1971 con el Nº 67653;

d) se expropia la Fracción A del mencionado plano, parte del predio empadronado con el Nº 101902, cuya superficie según mensura es de 135 m² 91dm² de acuerdo al plano nombrado anteriormente;

e) por lo expresado anteriormente, se entiende que el valor por concepto total de indemnización por la expropiación parcial del predio empadronado con el Nº 101902 es de U.I. 404.088,42 (Unidades Indexadas cuatrocientas cuatro mil ochenta y ocho con 42/100);

3º) que en el marco del plan de obras del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (FIMM), la Intendencia de Montevideo llevará adelante obras en la Av. Luis Alberto de Herrera. Con tal fin y como forma de disponer de la totalidad del ancho de faja, es necesario realizar la expropiación parcial del padrón de marras;

CONSIDERANDO: 1º) que el Departamento de Movilidad comparte lo actuado y manifiesta su conformidad en realizar la expropiación de que se trata;

2º) que la Comisión Asesora de Inmuebles, creada por Resolución Nº 4990/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, atento a los informes precedentes y a la evaluación realizada en relación a la oportunidad y conveniencia de la operación que se sustancia en este procedimiento, no formula objeciones;

3º) que la División Planificación Territorial estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

4º) que el Departamento de Planificación se manifiesta de acuerdo, promoviendo el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 101902, Carpeta Catastral Nº 2650, correspondiente a la fracción señalada con la letra A del Plano de Mensura del Agrim. Jorge A. Colacce de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1º de diciembre de 1971 con el Nº 67653, que consta de una superficie de 135 m² 91dm², con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C, por un monto equivalente a U.I. 404.088,42 (Unidades Indexadas cuatrocientas

cuatro mil ochenta y ocho con 42/100).-

2º. Establecer que la erogación de obrados será financiada con rubros del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (F.I.M.M.).-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Desarrollo Urbano, Movilidad; al Municipio C; a las Divisiones Planificación Territorial y Vialidad; al Servicio C.C.Z. Nº 3 y a la Unidad de Expropiaciones y Topografía y pase por su oden a la Contaduría General para la intervención del gasto y al Servicio de Escribanía a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3801/18

Expediente Nro.:
2017-6402-98-000085

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82169, en régimen de propiedad horizontal, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C;

RESULTANDO: **1º)** que por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y su correspondiente Resolución de Promulgación Nº 4422/17 de fecha 9 de octubre de 2017, se designó para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, el citado bien;

2º) que la Unidad de Expropiaciones y Topografía informa que:

a) la tasación solicitada está originada en la obra “Rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín”;

b) la afectación para el ensanche de la Avenida Luis Alberto de Herrera data del año 1912;

c) el predio empadronado con el Nº 82169, en régimen de propiedad horizontal, tiene una superficie total de 391 m² 29 dm² según el Plano de Mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez de febrero de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de febrero de 2018 con el Nº 49880;

d) el uso del predio es preferentemente habitacional;

e) se expropia la fracción señalada como "Jardín A (Parte A)" del mencionado plano, parte del predio empadronado con el Nº 82169, cuya superficie según mensura es de 124 m² 06 dm² de acuerdo al plano nombrado anteriormente;

f) por lo expresado anteriormente, se entiende que el valor por concepto total de indemnización por la expropiación parcial del predio empadronado con el Nº

82169 es de U.I. 409.932,52 (Unidades Indexadas cuatrocientas nueve mil novecientas treinta y dos con 52/100);

3º) que en el marco del plan de obras del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (FIMM), la Intendencia de Montevideo llevará adelante obras en la Av. Luis Alberto de Herrera. Con tal fin y como forma de disponer de la totalidad del ancho de faja, es necesario realizar la expropiación parcial del padrón de marras;

CONSIDERANDO: 1º) que el Departamento de Movilidad comparte lo actuado y manifiesta su conformidad en realizar la expropiación de que se trata;

2º) que la Comisión Asesora de Inmuebles, creada por Resolución Nº 4990/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, atento a los informes precedentes y a la evaluación realizada en relación a la oportunidad y conveniencia de la operación que se sustancia en este procedimiento, no formula objeciones;

3º) que la División Planificación Territorial estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

4º) que el Departamento de Planificación se manifiesta de acuerdo, promoviendo el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82169, en régimen de propiedad horizontal, Carpeta Catastral Nº 2651, correspondiente a la fracción señalada como "Jardín A (Parte A)" del Plano de Mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez de febrero de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de febrero de 2018 con el Nº 49880, que consta de una superficie de 124 m² 06 dm², con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de

Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C, por un monto equivalente a U.I. 409.932,52 (Unidades Indexadas cuatrocientas nueve mil novecientas treinta y dos con 52/100);

2º. Establecer que la erogación de obrados será financiada con rubros del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (F.I.M.M.).-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Desarrollo Urbano, Movilidad; al Municipio C; a las Divisiones Planificación Territorial y Vialidad; al Servicio C.C.Z. Nº 3 y a la Unidad de Expropiaciones y Topografía y pase por su oden a la Contaduría General para la intervención del gasto y al Servicio de Escribanía a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3802/18

Expediente Nro.:
2017-6402-98-000082

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82145, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C;

RESULTANDO: 1º) que por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y su correspondiente Resolución de Promulgación Nº 4422/17 de fecha 9 de octubre de 2017, se designó para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, el citado bien;

2º) que el Servicio de Escribanía informa que:

a) se realizó ante dicho Servicio la declaratoria donde la propietaria del inmueble padrón Nº 82145 firma ante escribano la aceptación del monto indemnizatorio que corresponde abonar por la expropiación parcial del citado padrón, que asciende a la suma de U.I. 469.093,36 (Unidades Indexadas cuatrocientas sesenta y nueve mil noventa y tres con 36/100);

b) a los efectos de la presente gestión se deslindó el área afectada por el ensanche en el plano de los Agrimensores Pablo Casavieja y Gabriel Suárez, de marzo de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de mayo de 2018 con el Nº 49986. Dicha área se identifica con la letra A del padrón Nº 82145 y consta de una superficie de 123 m^2 53 dm^2 ;

CONSIDERANDO: 1º) que el Departamento de Movilidad comparte lo actuado y manifiesta su conformidad en realizar la expropiación de que se trata;

2º) que este procedimiento se realiza al amparo de lo dispuesto por el Art. 368 de la Ley Nº

19.355 del 19 de diciembre de 2015;

3º) que la Comisión Asesora de Inmuebles, creada por Resolución Nº 4990/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, atento a los informes precedentes y a la evaluación realizada en relación a la oportunidad y conveniencia de la operación que se sustancia en este procedimiento, no formula objeciones;

4º) que la División Planificación Territorial estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

5º) que el Departamento de Planificación se manifiesta de acuerdo, promoviendo el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82145, Carpeta Catastral Nº 2650, correspondiente a la fracción señalada con la letra A del Plano de Mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de mayo de 2018 con el Nº 49986, que consta de una superficie de 123 $m^2$53 dm^2, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C, por un monto equivalente a U.I. 469.093,36 (Unidades Indexadas cuatrocientas sesenta y nueve mil noventa y tres con 36/100).-

2º. Establecer que la erogación de obrados será financiada con rubros del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (F.I.M.M.).-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Desarrollo Urbano, Movilidad; al Municipio C; a las Divisiones Planificación Territorial y Vialidad; al Servicio C.C.Z. Nº 3 y a la Unidad de Expropiaciones y Topografía y pase por su oden a la Contaduría General para la intervención del gasto y al Servicio de Escribanía a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3803/18

Expediente Nro.:
2017-6402-98-000083

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 164438, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C;

RESULTANDO: **1º)** que por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y su correspondiente Resolución de Promulgación Nº 4422/17 de fecha 9 de octubre de 2017, se designó para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, entre otros, el citado bien;

2º) que el Servicio de Escribanía informa que:

a) se realizó ante dicho Servicio la declaratoria donde la propietaria del inmueble padrón Nº 164438 firma ante Escribano la aceptación del monto indemnizatorio que corresponde abonar por la expropiación parcial del citado padrón, que asciende a la suma de U.I. 383.218,93 (Unidades Indexadas trescientas ochenta y tres mil doscientas dieciocho con noventa y tres centésimas);

b) a los efectos de la presente gestión se deslindó el área que se identifica como fracción "A" en el plano del Agrim. Juan Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1957 con el Nº 34919, que consta de una superficie de 96,27 m^2;

3º) que en el marco del plan de obras del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (FIMM), la Intendencia de Montevideo llevará adelante obras en la Av. Luis Alberto de Herrera. Con tal fin y como forma de disponer de la totalidad del

ancho de faja, es necesario realizar la expropiación parcial del padrón de marras;

CONSIDERANDO: 1º) que el Departamento de Movilidad comparte lo actuado y manifiesta su conformidad en realizar la expropiación de que se trata;

2º) que la Comisión Asesora de Inmuebles, creada por Resolución Nº 4990/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, atento a los informes precedentes y a la evaluación realizada en relación a la oportunidad y conveniencia de la operación que se sustancia en este procedimiento, no formula objeciones;

3º) que la División Planificación Territorial estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

4º) que el Departamento de Planificación se manifiesta de acuerdo, promoviendo el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 164438, Carpeta Catastral Nº 2654, correspondiente a la fracción señalada con la letra "A" del Plano del Agrim. Juan Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1957 con el Nº 34919, que consta de una superficie de 96,27 m^2, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C, por un monto de U.I. 383.218,93 (Unidades Indexadas trescientas ochenta y tres mil doscientas dieciocho con noventa y tres centésimas).-

2º. Establecer que la erogación de obrados será financiada con rubros del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (F.I.M.M.).-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Desarrollo

Urbano, Movilidad; al Municipio C; a las Divisiones Planificación Territorial y Vialidad; al Servicio C.C.Z. Nº 3 y a la Unidad de Expropiaciones y Topografía y pase por su oden a la Contaduría General para la intervención del gasto y al Servicio de Escribanía a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3805/18

Expediente Nro.:
2017-6402-98-000076

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82166, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C;

RESULTANDO: **1º)** que por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y su correspondiente Resolución de Promulgación Nº 4422/17 de fecha 9 de octubre de 2017, se designó para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, el citado bien;

2º) que la Unidad de Expropiaciones y Topografía informa que:

a) la tasación solicitada está originada en la obra "Rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín";

b) la afectación para el ensanche de la Avenida Luis Alberto de Herrera data del año 1912;

c) el predio empadronado con el Nº 82166 tiene una superficie total de 377 m² 33 dm², según el Plano de Mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez de marzo de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15 de marzo de 2018 con el Nº 49926;

d) se expropia la Fracción C del mencionado plano, parte del predio empadronado con el Nº 82166, cuya superficie según mensura es de 118 m² 84 dm² de acuerdo al plano nombrado anteriormente;

e) por lo expresado anteriormente, se entiende que el valor por concepto total de indemnización por la expropiación parcial del predio empadronado con el Nº 82166 es de U.I. 512.414,36 (Unidades Indexadas quinientas doce mil cuatrocientas catorce con 36/100);

3º) que en el marco del plan de obras del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (FIMM), la Intendencia de Montevideo llevará adelante obras en la Av. Luis Alberto de Herrera. Con tal fin y como forma de disponer de la totalidad del ancho de faja, es necesario realizar la expropiación parcial del padrón de marras;

CONSIDERANDO: 1º) que el Departamento de Movilidad comparte lo actuado y manifiesta su conformidad en realizar la expropiación de que se trata;

2º) que la Comisión Asesora de Inmuebles, creada por Resolución Nº 4990/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, atento a los informes precedentes y a la evaluación realizada en relación a la oportunidad y conveniencia de la operación que se sustancia en este procedimiento, no formula objeciones;

3º) que la División Planificación Territorial estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

4º) que el Departamento de Planificación se manifiesta de acuerdo, promoviendo el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón Nº 82166, Carpeta Catastral Nº 2651, correspondiente a la fracción señalada con la letra C del Plano de Mensura de los Ing. Agrim. Pablo Casavieja y Gabriel Suárez de marzo de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15 de marzo de 2018 con el Nº 49926, que consta de una superficie de118 m² 84 dm² , con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Flores y San Martín, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3, Municipio C, por un monto equivalente a U.I. 512.414,36 (Unidades

Indexadas quinientas doce mil cuatrocientas catorce con 36/100).-

2º. Establecer que la erogación de obrados será financiada con rubros del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (F.I.M.M.).-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Desarrollo Urbano, Movilidad; al Municipio C; a las Divisiones Planificación Territorial y Vialidad; al Servicio C.C.Z. Nº 3 y a la Unidad de Expropiaciones y Topografía y pase por su oden a la Contaduría General para la intervención del gasto y al Servicio de Escribanía a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3809/18

Expediente Nro.:
2017-6402-98-000060

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación parcial con toma urgente de posesión del bien inmueble en régimen de Propiedad Horizontal empadronado con el Nº 87787, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Joanicó y Monte Caseros, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 11, Municipio D;

RESULTANDO: **1º)** que por Resolución Nº 1861/18 de fecha 26 de abril de 2018 se aprobó la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial del bien de que se trata;

2º) que por Resolución Nº 2156/18 de fecha 14 de mayo de 2018, se reiteró el gasto correspondiente a la expropiación de obrados;

3º) que con fecha 12 de julio de 2018 los propietarios presentan una nota y adjuntan una tasación que difiere sustancialmente con la aprobada en el mencionado acto administrativo, por lo que solicitan la revisión del citado monto;

4º) que la Unidad de Expropiaciones informa que, en vista de la gran diferencia existente entre el monto solicitado por los propietarios y la tasación aprobada por Resolución Nº 1861/18 de fecha 26 de abril de 2018, no debería hacerse lugar a lo solicitado y ratificar el monto aprobado por la Resolución mencionada;

CONSIDERANDO: **1º)** que la División Planificación Territorial comparte lo informado por la Unidad de Expropiaciones;

2º) que el Director General del Departamento de Planificación estima conveniente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. No hacer lugar a la solicitud de modificación del monto indemnizatorio que corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del bien inmueble en régimen de Propiedad Horizontal empadronado con el Nº 87787, Carpeta Catastral Nº 2958, correspondiente a la fracción señalada como "Ensanche E", con una superficie de 87,05 m2, en el Plano de Mensura - Expropiación inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de diciembre 1979 con el Nº 90892, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Joanicó y Monte Caseros, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 11, Municipio D.-
2. Ratificar en todos sus términos el monto indemnizatorio aprobado por Resolución Nº 1861/18 de fecha 26 de abril de 2018.-
3. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, Desarrollo Urbano, Movilidad y Municipio D; a la División Planificación Territorial; al Servicio de Escribanía y al C.C.Z. Nº 11 y pase a la Unidad de Expropiaciones y Topografía para la notificación al interesado y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

PLANIFICACION

Resolución Nro.:
3810/18

Expediente Nro.:
2017-6402-98-000062

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del padrón matriz Nº 408125, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Joanicó y Monte Caseros, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 4, Municipio CH;

RESULTANDO: 1º) que por Resolución Nº 2733/18 de fecha 18 de junio de 2018 se aprobó la indemnización que corresponde pagar por la expropiación parcial del bien de que se trata;

2º) que con fecha 2 de agosto de 2018 el propietario de la unidad 004 presenta una nota y adjunta una tasación realizada por la inmobiliaria Rivero y Degiorgis S.R.L., que difiere sustancialmente con la aprobada por el acto administrativo mencionado, por lo que solicita la revisión de dicho monto;

3º) que la Unidad de Expropiaciones informa que, en vista de la gran diferencia existente entre el monto solicitado por el propietario de la unidad 004 y la tasación aprobada por Resolución Nº 2733/18 de fecha 18 de junio de 2018, no debería hacerse lugar a lo solicitado y ratificar el monto aprobado por la Resolución mencionada;

CONSIDERANDO: 1º) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por la Unidad de Expropiaciones;

2º) que el Director General del Departamento de Planificación estima conveniente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. No hacer lugar a la solicitud de modificación del monto indemnizatorio que

corresponde pagar por la expropiación parcial, con toma urgente de posesión, del bien inmueble incorporado al régimen de Propiedad Horizontal Nº 408125, Carpeta Catastral Nº 2958, correspondiente a la fracción señalada como ensanche G en el plano del Agrim. Mario Rebuffel, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75220 el 6 de agosto de 1974, que consta de una superficie de 70,64 m^2, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre las calles Joanicó y Monte Caseros, ubicado dentro de los límites del C.C.Z. Nº 4, Municipio CH.-

2. Ratificar en todos sus términos el monto indemnizatorio aprobado por Resolución Nº 2733/18 de fecha 18 de junio de 2018.-
3. Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Desarrollo Urbano; al Municipio CH; a la División Planificación Territorial; al Servicio C.C.Z. Nº 4 y pase a la Unidad de Expropiaciones y Topografía para la notificación al interesado y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

ASESORIA JURIDICA

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

RECURSOS

o.- Resolución Nº 3812/18 del 20/08/2018

No se hace lugar al recurso de reposición interpuesto por los funcionarios Karina González, Stella Delorrio, Alejandra Silvera Lima Acevedo, Araxi Latchinian, Miguel Rodríguez, Fiorella Contreras, Carmen Ridao, Lucia Di Fluri, Natalia Rabinovich, Juan Marcelo Betizagasti, María Esther Ledesma, Laura Avila, Fatima Herrera, Aline Katz, Silvana Gissel Soria Soto, Ana Villarino, Alejandro Caamaño y Stephanie Barneche contra la Resolución Nº 397/18, de 17/1/18, por la cual se autorizó el inicio del proceso de promociones de los funcionarios presupuestados y no se hace lugar a la petición de revocación de dicho acto administrativo formulada por los funcionarios Cecilia Cuadro, Patricia Abreu, Carolina Moll, Javier Landaco, Gabriela Detomassi, y Leonardo Rodríguez.-
Nº de expediente: 2018-1001-98-000218
Pasa a: GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

_____

o.- Resolución Nº 3813/18 del 20/08/2018

No se hace lugar al recurso de reposición interpuesto por el Sr. Guillermo Álvarez contra la Resolución Nº 573/18/1500 de 31/5/18 y dictada en ejercicio de facultades delegadas por el Departamento de Movilidad, por la cual se le impuso una multa de 35 UR en razón de haber incurrido en la falta relativa al transporte no autorizado de pasajeros (art. D. 677 literal j, Volumen V, Digesto Departamental) .-
Nº de expediente: 2018-9115-98-000029
Pasa a: DIVISIÓN TRANSITO

_____

VARIOS

o.- Resolución Nº 3817/18 del 20/08/2018

Enajenar por título compraventa y modo tradición a María Fernanda Sosa Ased, la vivienda padrón No. 45141/002, ubicada en Juan Mac Coll número 2009, del Barrio Colón.-
Nº de expediente: 2016-5420-98-000830
Pasa a: ESCRIBANIA

ASESORIA JURIDICA

Resolución Nro.:
3812/18

Expediente Nro.:
2018-1001-98-000218

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: el recurso de reposición interpuesto por los funcionarios Karina González, Stella Delorrio, Alejandra Silvera Lima Acevedo, Araxi Latchinian, Miguel Rodríguez, Fiorella Contreras, Carmen Ridao, Lucia Di Fluri, Natalia Rabinovich, Juan Marcelo Betizagasti, María Esther Ledesma, Laura Avila, Fatima Herrera, Aline Katz, Silvana Gissel Soria Soto, Ana Villarino, Alejandro Caamaño y Stephanie Barneche contra la Resolución Nº 397/18, de 17/1/18, por la cual se autorizó el inicio del proceso de promociones de los funcionarios presupuestados y la petición de revocación de dicho acto administrativo formulada por los funcionarios Cecilia Cuadro, Patricia Abreu, Carolina Moll, Javier Landaco, Gabriela Detomassi y Leonardo Rodríguez, en los mismos términos;

RESULTANDO: 1o.) que los funcionarios se agravian en que se dispuso en el acto atacado, como requisito para participar del proceso de promociones, contar con una antigüedad en el Nivel de Carrera mayor o igual a dos años al primero de marzo de 2018, en lugar del año dispuesto por la Resolución Nº 1101/17 de 6/3/17 y también se agravian en el hecho del desconocimiento de su antigüedad total en la Intendencia, dado que tuvieron un anterior vínculo contractual a partir del año 2013;

2o.) que también expresan que cumplirán cinco años de antigüedad en la Administración durante el año 2018, sin perjuicio de que al primero de marzo de dicho año contarán con un año y nueve meses de antigüedad en el Nivel V, por lo que resulta más que comprobable su experiencia y el merecimiento del ascenso y expresaron ver lesionados sus derechos a la carrera administrativa, a la igualdad de oportunidades y de remuneración, entre otras consideraciones;

3o.) que la Unidad Asesoría indica que desde el punto de vista adjetivo el recurso fue

presentado en tiempo y forma;

4o.) que desde el punto de vista sustancial se expresa que el requisito de antigüedad no menor a dos años en el nivel de carrera, establecido para el actual proceso de promociones, no vulnera derecho alguno de ningún funcionario en tanto es una disposición reglamentaria amparada en el Decreto Nº 28.387 (recogido en el Art. D. 87.1 del Volumen III del Digesto Departamental) que faculta al Intendente a llevar adelante la ejecución del proceso de promociones, establecer el número de funcionarios a promover en cada instancia, las carreras, áreas, Sub-Escalafones o Escalafones a incluir en cada proceso y específicamente a fijar el nivel de antigüedad, todo ello condicionado a la disponibilidad presupuestal; dicha norma prima por sobre el régimen estatuido por el artículo R. 232 literal a) referenciado por los recurrentes, en tanto es específica para este proceso concreto;

5o.) que la carrera administrativa está prevista solo para los funcionarios presupuestados conforme lo dispuesto por el Art. 60 de la Constitución y el Art D. 85 (Volumen III, Digesto Departamental) que señala que “Se reconoce el derecho a la carrera administrativa para los funcionarios presupuestados, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan” y en ese marco surge irrelevante la anterior vinculación de los impugnantes correspondiente a una función de contrato temporal;

6o.) que la Resolución Nº 397/18 es una disposición reglamentaria amparada en el Decreto Nº 28.387 y por tanto dotada de legalidad manifiesta y la situación fáctica de los recurrentes obedece a que no han podido cumplir con los requisitos preestablecidos en el acto administrativo atacado para poder promocionar en el año 2018, pero ello no invalida el proceso de promociones iniciado;

7o.) que el acto atacado se encuentra amparado en las prerrogativas constitucionales del Intendente, se dicta motivado por razones de mejor servicio -como ya se había dictado en ocasiones anteriores- en forma general e irrestricta para todos los

funcionarios y no se advierten fines espurios o desviación de poder en el caso, como tampoco que se hayan vulnerado principios fundamentales de raigambre constitucional;

8o.) que por los fundamentos expuestos la Unidad Asesoría sugiere el dictado de resolución por la cual no se haga lugar al recurso de reposición interpuesto y se desestime la petición de revocación formulada, todo respecto de la Resolución Nº 397/18, de 17/1/18;

CONSIDERANDO: que la División Asesoría Jurídica remite las actuaciones para su consideración;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por los funcionarios Karina González CI 4.473.585-5, Stella Delorrio CI 1.886.619-5, Alejandra Silvera Lima Acevedo CI 2.514.678-6, Araxi Latchinian CI 1.752.602-7, Miguel Rodríguez CI 1.694.265-4, Fiorella Contreras CI 2.510.287-9, Carmen Ridao CI 2.882.388-2, Lucia Di Fluri CI 3.161.913-1, Natalia Rabinovich CI 1.906.067-9, Juan Marcelo Betizagasti CI 4.130.136-0, María Esther Ledesma CI 2.906.675-6, Laura Avila CI 3.001.596-6, Fatima Herrera CI 3.910.849-9, Aline Katz CI 2.939.261-4, Silvana Gissel Soria Soto CI 3.687.687-9, Ana Villarino CI 2.982.821-9, Alejandro Caamaño CI 4.484.543-0 y Stephanie Barneche CI 4.286.726-6, contra la Resolución Nº 397/18, de 17/1/18, por la cual se autorizó el inicio del proceso de promociones de los funcionarios presupuestados.-

2.- No hacer lugar a la petición de revocación de la Resolución Nº 397/18, de 17/1/18, formulada por los funcionarios Cecilia Cuadro CI 2.021.852-2, Patricia Abreu CI 1.934.546-9, Carolina Moll CI 1.956.481-1, Javier Landaco CI 1.838.511-9, Gabriela Detomassi CI 2.616.848-0 y Leonardo Rodríguez CI 4.200.003-2.-

3.- Pase al Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales para notificar a los interesados y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

ASESORIA JURIDICA

Resolución Nro.:
3813/18

Expediente Nro.:
2018-9115-98-000029

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: los recursos de reposición y apelación en subsidio interpuestos por el Sr. Guillermo Álvarez contra la Resolución Nº 573/18/1500 de 31/5/18 y dictada en ejercicio de facultades delegadas por el Departamento de Movilidad, por la cual se le impuso una multa de 35 UR en razón de haber incurrido en la falta relativa al transporte no autorizado de pasajeros (art. D. 677 literal j, Volumen V, Digesto Departamental);

RESULTANDO: 1o.) que el recurrente niega la comisión de los hechos objeto de la infracción constatada y expresa que tal constatación fue realizada en un espacio privado donde los inspectores de tránsito no pueden imponer sanciones;

2o.) que la Unidad Asesoría indica que desde el punto de vista adjetivo los recursos fueron presentados en tiempo y forma, mientras que correspondía interponer únicamente el de reposición por haberse dictado el acto atacado en ejercicio de facultades delegadas;

3o.) que desde el punto de vista sustancial se expresa que el día 20 de abril de 2018, en la intersección de las calles Goes y Duvimioso Terra, en un procedimiento inspectivo se efectuó el retiro de ambas chapas del vehículo matrícula SCH 2252, propiedad del recurrente, por constatarse que estaba siendo utilizado para el traslado de pasajeros mediante una Plataforma de Intermediación de Transporte Oneroso de Pasajeros, con un conductor no registrado, habiéndose ratificado en obrados el procedimiento de referencia;

4o.) que siendo el Inspector un agente cuya función es fiscalizar y controlar el tránsito y los vehículos, lo que constate en la vía publica constituye información oficial, no habiendo aportado el interesado prueba de sus dichos o elementos de juicio con entidad para eventualmente justificar una revisión de lo resuelto;

5o.) que por los fundamentos expuestos la Unidad Asesoría sugiere el dictado de resolución por la cual no se haga lugar al recurso de reposición interpuesto;

CONSIDERANDO: que la División Asesoría Jurídica remite las actuaciones para su consideración;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por el Sr. Guillermo Álvarez, CI 4.376.441-7, contra la Resolución Nº 573/18/1500 de 31/5/18 y dictada en ejercicio de facultades delegadas por el Departamento de Movilidad, por la cual se le impuso una multa de 35 UR en razón de haber incurrido en la falta relativa al transporte no autorizado de pasajeros (art. D. 677 literal j, Volumen V, Digesto Departamental).-
2. Pase a la División Tránsito para notificar al interesado y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

ASESORIA JURIDICA

Resolución Nro.:
3817/18

Expediente Nro.:
2016-5420-98-000830

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la adjudicación de la vivienda padrón No. 45141/002 ubicada en Juan Mac Coll número 2009, del Barrio Colón, a María Fernanda Sosa Ased;

RESULTANDO: 1o.) que María Fernanda Sosa Ased ha acreditado su calidad de ocupante con fecha anterior al 30 de junio de 2012, de acuerdo a lo previsto por el Decreto No. 26949 del 14 de diciembre de 1995, en la redacción dada por el Decreto No. 34809 del 26 de setiembre de 2013;

2o.) que el Servicio de Catastro y Avalúo ha establecido el valor de tasación de la vivienda en 360 UR (trescientas sesenta Unidades Reajustables);

3o.) que María Fernanda Sosa Ased ha prestado su conformidad a la tasación manifestando que abonará el precio en 120 cuotas iguales, mensuales, siguientes y consecutivas, declarando no ser funcionaria de la Intendencia de Montevideo y no poseer otra vivienda;

CONSIDERANDO: 1o.) que en virtud de encontrarse la vivienda en situación de ser escriturada el Servicio de Escribanía informa que correspondería dictar una resolución de venta a favor de María Fernanda Sosa Ased, titular de la CI 4.951.255-7;

2o.) que la División Asesoría Jurídica informa que procede proveer de conformidad;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Enajenar por título compraventa y modo tradición a María Fernanda Sosa Ased, titular de la CI 4.951.255-7, siendo soltera, la vivienda padrón No. 45141/002, ubicada en Juan Mac Coll número 2009, del Barrio Colón.-

2.- El precio de venta del inmueble se fija en UR 360 (UNIDADES

REAJUSTABLES TRESCIENTAS SESENTA), pagadero en 120 cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de notificada la presente.-

3.- El saldo de precio de la Compraventa se garantizará mediante hipoteca.-

4.- Pase al Servicio de Escribanía.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

o.- Resolución Nº 3635/18 del 13/08/2018

Se contrata por un período de 12 meses, a partir de la notificación de la presente Resolución, al ciudadano Sr. Martín Álvarez y otros/as, en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).
Nº de expediente: 2018-2536-98-000053
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3736/18 del 14/08/2018

Se modifica la Resolución Nº 3437/18 de fecha 30 de julio de 2018 estableciendo el monto de la compensación extensión horaria Código 305 que percibe la funcionaria Sra. Wanda Bidegain y otros/as, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
Nº de expediente: 2018-6531-98-000008
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3635/18

Expediente Nro.:
2018-2536-98-000053

Montevideo, 13 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Secretaría de Educación para la Ciudadanía;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), dispuesto por Resolución Nº 2464/18 de fecha 1º de junio de 2018, para desarrollar tareas en dependencias de esta Intendencia, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual equivalente a 4 BPC, que en caso de mujer embarazada o con hijo menor a 4 (cuatro) años asciende a 6 BPC, por un período de 12 (doce) meses, a partir de la notificación de la presente resolución;

2º.) que asimismo informa que los/as ciudadanos/as a incorporar por el precitado convenio tendrán derecho a la cobertura médica por el Seguro de Salud de los funcionarios y contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a coste de la Administración;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar por un período de 12 (doce) meses, a partir de la notificación de la presente Resolución, a los/as siguientes ciudadanos/as, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con la remuneración mensual que se indica, para desarrollar tareas en las dependencias que se detallan, en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), dispuesto por Resolución Nº 2464/18 de fecha 1º de junio de 2018:

Nombre	CI Nº	Remuneración	Destino
Martín Álvarez	5.222.054	4 BPC	Economía Social y Solidaria (Programa Enlace)
Facundo Sarracino	5.009.613	4 BPC	Economía Social y Solidaria (Programa Enlace)
Verónica Bravo	4.888.119	6 BPC	Secretaría de Educación para la Ciudadanía
Iriana Pereyra	4.970.150	4 BPC	Secretaría de Educación para la Ciudadanía

2º.- Los/as referidos/as ciudadanos/as tendrán derecho a la cobertura médica por el Seguro de Salud de los funcionarios y contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a coste de la Administración.-

3º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Educación para la Ciudadanía, para la notificación a los ciudadanos Álvarez y Sarracino, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Economía Social y Solidaria, para la notificación a las ciudadanas Bravo y Pereyra, y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión

Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3736/18

Expediente Nro.:
2018-6531-98-000008

Montevideo, 14 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la Resolución Nº 3437/18 de fecha 30 de julio de 2018 por la cual se prorrogó la compensación extensión horaria Código 305 que perciben los/las funcionarios/as que se desempeñan en la Gerencia Tecnología de la Información, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: 1º.) que la Unidad Asistencia Técnica informa que los funcionarios de Análisis de Procesos Informáticos actúan como articuladores entre los referentes designados por las distintas áreas de todos los Departamentos y todos los sectores del Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente lo que implicó ampliar no solo las tareas sino las responsabilidades a asumir y revalorizó la tarea del Analista de Procesos Informáticos por lo que solicita modificar el monto que perciben los/as funcionarios/as que lucen en obrados;

2º.) que la Gerencia de Tecnología de la Información y el Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente se manifiestan de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución Nº 3437/18 de fecha 30 de julio de 2018 en lo relativo al monto de la compensación extensión horaria Código 305 a percibir por los/as siguientes funcionarios/as, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018:

CI	Nombre Completo	Monto a Percibir
1378701	BIDEGAIN WERTEL, WANDA INES	26229
1584436	TABO BALAY, MARIA LAURA	31356

1640510	FREITAS MORALES, MIRYAM LOURDES	26292
1650166	DU BOISHAMON GALLINAL, BEATRIZ MARIA	27354
3104957	PELLEJERO MALLADA, DEBORAH INES	26229
3383140	CALCATERRA CENTANARO, LORENA	26229
3644517	SUAREZ VIERA, NATALIA	26229
4401081	IRURETA SENA, MIGUEL ANGEL	27357
4411573	ALVEZ MACHIN, NATALIA	27357
3926046	CASCO ABELLA, RODRIGO IGNACIO	27357
2612395	BARROS PEREIRA, SERGIO JESUS	26229

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Sostenible e Inteligente y de Recursos Financieros, a la Gerencia Tecnología de la Información, para la notificación correspondiente, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a la Unidad Información de Personal, y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

S E C C I O N I I

ASIGNACION DE FUNCIONES

o.- Resolución Nº 3819/18 del 20/08/2018

Se asigna al funcionario Arq. Álvaro Márques las tareas y responsabilidades del puesto DS 6410 - Director Servicio de Regulación Territorial, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
Nº de expediente: 2018-6400-98-000015
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3821/18 del 20/08/2018

Se asignan al funcionario Sr. Gabriel García las tareas y responsabilidades del puesto Coordinador de las áreas de digitalización, conservación y documentación de la Unidad Centro de Fotografía, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.
Nº de expediente: 2018-1071-98-000041
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

CAMBIO DE CARRERA

o.- Resolución Nº 3822/18 del 20/08/2018

Se modifica la contratación de la funcionaria Sra. Sara Balbela, manteniendo su actual Escalafón, Subescalafón, Nivel de Carrera y Grado Salarial.
Nº de expediente: 2018-4330-98-000079
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

---

o.- Resolución Nº 3823/18 del 20/08/2018

Se modifica la carrera del funcionario Sr. Federico Galiano manteniendo su actual Escalafón, Subescalafón, Nivel de Carrera y Grado Salarial.-
Nº de expediente: 2018-3330-98-000308
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

_____

COMPENSACIONES ADICIONALES

o.- Resolución Nº 3824/18 del 20/08/2018

Se autoriza el pago de una compensación extraordinaria de $ 49.158,oo por única vez, al funcionario Sr. Ignacio Pilone, quien cumplió la tarea de Maestro Director en el concierto "Gala de Zarzuelas".-
Nº de expediente: 2018-4251-98-000104
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

CONTRATACIONES

o.- Resolución Nº 3825/18 del 20/08/2018

Se modifica, respecto del funcionario Sr. Damián Silva, la Resolución Nº 670/18 de fecha 5 de febrero de 2018 estableciendo que donde dice "4" debe decir "32".
Nº de expediente: 2018-5010-98-000017
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

o.- Resolución Nº 3826/18 del 20/08/2018

Se amplía la Resolución Nº 3529/18 de fecha 3 de agosto de 2018 para establecer que la cobertura contra accidentes laborales y enfermedades profesionales del Sr. Santiago Rossano estará a cargo de esta Intendencia y que será incluido en el convenio de salud de los funcionarios.-
Nº de expediente: 2018-2536-98-000039
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

o.- Resolución Nº 3827/18 del 20/08/2018

Se prorroga la validez de la lista de prelación aprobada por Resolución Nº 902/10 y su modificativa Nº 3855/10, y se contrata al ciudadano Sr. Pedro Hornos para cubrir tareas de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación.
Nº de expediente: 2018-5112-98-000082
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3828/18 del 20/08/2018

Se contrata desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Sra. María Inés Lasida, para ocupar el cargo de docente en la asignatura Gestión II de las Carreras Actuación y Diseño Teatral en la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu".
Nº de expediente: 2018-4246-98-000049
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

DESIGNACIONES DE CARGOS

o.- Resolución Nº 3829/18 del 20/08/2018

Se designa al funcionario Sr. Javier Terra y otros, como resultado del Concurso Interno de Oposición y Méritos Nº 1076 - P/17, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5205 - DOCTOR/A EN ODONTOLOGÍA, con destino al Servicio de Atención a la Salud, División Salud, Departamento de Desarrollo Social.-
Nº de expediente: 2018-4300-98-000047
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- Resolución Nº 3830/18 del 20/08/2018

Se designa al funcionario Sr. Edgar Ramos como resultado de la Convocatoria Interna Nº 1061-O3/16, a partir de la notificación de la presente Resolución.
Nº de expediente: 2018-5112-98-000089
Pasa a: SELECCION Y CARRERA FUNCIONAL

---

o.- Resolución Nº 3832/18 del 20/08/2018

Se designa a la funcionaria Arq. Silvia Giribaldi y otros/as como resultado del Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1098 - P/17 para cubrir 5 cargos de ingreso a la Carrera 5201 – ARQUITECTO/A.-
Nº de expediente: 2017-5112-98-000164
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

o.- <u>Resolución Nº 3833/18</u> del 20/08/2018

Se designa a la funcionaria Ing. Agrim. Verónica Dos Santos Díaz y otros/as, como resultado del Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1099 - P/17 para cubrir 3 cargos de ingreso a la Carrera 5209 – Ingeniero Agrimensor.-
Nº de expediente: 2017-5112-98-000165
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

<u>EXTENSION HORARIA</u>

o.- <u>Resolución Nº 3834/18</u> del 20/08/2018

Se asigna extensión horaria a 6 horas diarias de labor al funcionario Arq. Rodolfo Martínez, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.
Nº de expediente: 2018-3007-98-000014
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

o.- <u>Resolución Nº 3835/18</u> del 20/08/2018

Se asigna extensión horaria a 8 horas diarias de labor al funcionario Lic. en RRLL Santiago Iguini, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.
Nº de expediente: 2018-5013-98-000008
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

o.- <u>Resolución Nº 3836/18</u> del 20/08/2018

Se exceptúa de lo dispuesto en el Art. R.180.11 a la funcionaria Sra. Sandra Martínez, asignándole extensión horaria a 8 horas diarias de labor, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.
Nº de expediente: 2018-1253-98-000037
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

_____

o.- <u>Resolución Nº 3837/18</u> del 20/08/2018

Se prorroga la extensión horaria a 6 horas diarias de labor al funcionario Lic. Alexis Kasinetz, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
Nº de expediente: 2018-5112-98-000128
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

_____

<u>LICENCIAS</u>

o.- <u>Resolución Nº 3839/18</u> del 20/08/2018

Se autoriza el usufructo de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el período comprendido entre el 12 y el 31 de agosto de 2018, al funcionario Sr. Carlos Larraura.-
Nº de expediente: 2018-3350-98-000350
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

_____

o.- <u>Resolución Nº 3840/18</u> del 20/08/2018

Se autoriza, por excepción, el usufructo de 20 días de licencia por estudio al funcionario Sr. Ignacio Mazza.
Nº de expediente: 2018-9884-98-000014
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

_____

<u>LLAMADOS</u>

o.- <u>Resolución Nº 3841/18</u> del 20/08/2018

Se autoriza a la División Administración de Personal, a realizar un llamado a Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1159- D/18 para cubrir 1 función de contrato de CGCCDS - COORDINADOR/A DE GESTIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SACUDE.-
Nº de expediente: 2018-5112-98-000086
Pasa a: SELECCION Y CARRERA FUNCIONAL

PASES EN COMISION

o.- Resolución Nº 3842/18 del 20/08/2018

Se deja sin efecto, a partir de la notificación de la presente Resolución, el pase en comisión a esta Intendencia de la funcionaria de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Dra. Fabiana Ascarate.-
Nº de expediente: 2018-4380-98-000321
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

PROMOCIONES

o.- Resolución Nº 3843/18 del 20/08/2018

Se promueve a los/as funcionarios/as presupuestados/as que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 397/18 de fecha 17 de enero de 2018, desde el 1º de agosto de 2018.
Nº de expediente: 2018-5140-98-000244
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

REITERACION DE GASTO

o.- Resolución Nº 3844/18 del 20/08/2018

Se reitera el gasto dispuesto por Resolución Nº 3442/18 relativo a la prórroga de la compensación especial a la tarea de $ 15.607,50 que percibe la funcionaria del Ministerio de Desarrollo Social en comisión en esta Intendencia, Sra. Leticia Aguilar.-
Nº de expediente: 2018-0018-98-000142
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- <u>Resolución Nº 3845/18</u> del 20/08/2018

Se reitera el gasto dispuesto por Resolución Nº 3528/18 de fecha 3 de agosto de 2018 relativo a la prórroga del pago de las compensaciones especiales mensuales que perciben las funcionarias Sra. María Rosario Russi, As. Soc. Andrea Bentancor y el funcionario Lic. Aldo Tomassini.-
Nº de expediente: 2018-5502-98-000119
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- <u>Resolución Nº 3846/18</u> del 20/08/2018

Se reitera el gasto dispuesto por Resolución Nº 3507/18 relativo a la prórroga del viático nominal mensual que percibe la funcionaria Dra. Verónica Morales, por el asesoramiento que brinda a la Comisión Administradora del Mercado Modelo.
Nº de expediente: 2018-4313-98-000072
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- <u>Resolución Nº 3847/18</u> del 20/08/2018

Se reitera el gasto dispuesto por Resolución Nº 3447/18, relativo al pago de una compensación especial nominal por única vez al funcionario Sr. Ignacio Tenuta.
Nº de expediente: 2018-4245-98-000023
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

---

o.- <u>Resolución Nº 3848/18</u> del 20/08/2018

Se reitera el gasto dispuesto por Resolución Nº 3443/18 de fecha 30 de julio de 2018 relativo a la prórroga del pago de la compensación adicional mensual de $ 15.894,oo que percibe el funcionario Lic. Álvaro Paciello.-
Nº de expediente: 2016-4100-98-000277
Pasa a: CONTADURIA GENERAL

<u>SUMARIOS</u>

o.- <u>Resolución Nº 3849/18</u> del 20/08/2018

Se da por concluido el sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1278/17/5000 de fecha 26 de diciembre de 2017 y su ampliatoria por Resolución Nº 295/18/5000 de fecha 20 de marzo de 2018 y se sanciona con 45 días de suspensión, sin goce de sueldo, a un funcionario del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 18.-
Nº de expediente: 2017-7469-98-000022
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

TRASLADOS

o.- Resolución Nº 3850/18 del 20/08/2018

Se confirma el traslado al Departamento de Desarrollo Ambiental de la funcionaria Sra. Gabriela Levy, dispuesto por Resolución Nº 495/18 de fecha 22 de enero de 2018 y se prorrogan el régimen de 6+2 horas diarias de labor a partir de su vencimiento y hasta el 31 de enero de 2019 y el pago de la compensación especial del 20 % a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018.-
Nº de expediente: 2017-0015-98-000225
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

---

o.- Resolución Nº 3851/18 del 20/08/2018

Se traslada a la funcionaria Sra. Cristina Ramos a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, desde el 2 de julio de 2018.
Nº de expediente: 2018-1009-98-000207
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

---

o.- Resolución Nº 3852/18 del 20/08/2018

Se traslada al funcionario Sr. Roberto Pintos al Departamento de Cultura, por un periodo de prueba de 6 meses a partir de la notificación de la presente Resolución.-
Nº de expediente: 2018-3210-98-000034
Pasa a: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3819/18

Expediente Nro.:
2018-6400-98-000015

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Planificación Territorial;

RESULTANDO: 1º.) que solicita asignar las tareas y responsabilidades del puesto DS6410 - Director Servicio de Regulación Territorial, clasificado en el Escalafón de Conducción, Subescalafón Dirección Superior, Carrera DS1, Grado SIR 19, al funcionario Arq. Álvaro Márques, atento a que el Director (I) del Servicio, Arq. Gustavo Aller, renunció para acogerse a los beneficios jubilatorios;

2º.) que el Departamento de Planificación se manifiesta de conformidad;

3º.) que el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas informa que no existen impedimentos normativos para asignar las tareas y responsabilidades de que se trata, al amparo de lo dispuesto en los Arts. D.131.1 y R. 351.2 y ss. del Vol. III del Digesto;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Asignar al funcionario Arq. Álvaro Márques, CI Nº 3.636.095, las tareas y responsabilidades del puesto DS 6410, clasificado en el Escalafón de Conducción, Subescalafón Dirección Superior, Carrera DS1, Grado SIR 19, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- El funcionario percibirá la diferencia de remuneración existente entre la del puesto que ocupa actualmente y la correspondiente a la del cargo cuyas tareas y responsabilidades se le asignan, de conformidad con el Art.

D.131.1 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Comuníquese al Departamento de Planificación, a la División Planificación Territorial, para la notificación correspondiente, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a la Unidad Información de Personal, y previa intervención de la Contaduría General pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3821/18

Expediente Nro.:
2018-1071-98-000041

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Centro de Fotografía;

RESULTANDO: 1º.) que solicita asignar funciones como Coordinador de las áreas de digitalización, conservación y documentación, Grado SIR 15, al funcionario Sr. Gabriel García, por el desarrollo de tareas de supervisión directa de la ejecución de actividades e instrucción del personal;

2º.) que la División Información y Comunicación y el Departamento de Secretaría General se manifiestan de conformidad;

3º.) que el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas informa que no existen impedimentos normativos para asignar las tareas y responsabilidades de que se trata, al amparo de lo dispuesto en los Arts. D.131.1 y R.351.2 y ss. del Vol. III del Digesto;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Asignar al funcionario Sr. Gabriel García, CI Nº 1.752.986, las tareas y responsabilidades del puesto Coordinador de las áreas de digitalización, conservación y documentación, Grado SIR 15, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- El funcionario percibirá la diferencia de remuneración existente entre la del puesto que ocupa actualmente y la correspondiente a la del cargo cuyas tareas y responsabilidades se le asignan, de conformidad con el Art. D.131.1 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Información y Comunicación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Centro de Fotografía, para la notificación correspondiente y previa intervención de la Contaduría General pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos, cumplido, vuelva a la Unidad Centro de Fotografía a los efectos de su conocimiento y consideración del informe del Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3822/18

Expediente Nro.:
2018-4330-98-000079

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas relacionadas con la funcionaria Sra. Sara Balbela;

RESULTANDO: 1º.) que en función de las necesidades de la Unidad Fúnebre solicita modificar su contratación dispuesta por Resolución Nº 1646/17 de fecha 5 de abril de 2017, pasando a la Carrera 1101 – Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, perteneciente al Subescalafón Auxiliar (O1) del Escalafón Obrero;

2º.) que la funcionaria otorgó su consentimiento por escrito para la modificación de su contratación;

3º.) que deberá ser incorporada a la nueva Carrera manteniendo su actual Escalafón, Subescalafón, Nivel de Carrera y Grado Salarial;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Modificar la contratación de la funcionaria Sra. Sara Balbela, CI Nº 3.428.694, dispuesta por Resolución Nº 1646/17 de fecha 5 de abril de 2017, manteniendo su actual Escalafón, Subescalafón, Nivel de Carrera y Grado Salarial, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera actual	**Nivel**	**Grado SIR**	**Carrera nueva**	**Nivel**	**Grado SIR**
1102 – Auxiliar General y de Higiene Ambiental	V	1	1101 – Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	V	1

2º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Urbano, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y Fúnebre y Necrópolis, a las Unidades Información de Personal y Fúnebre, para la notificación correspondiente y pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3823/18

Expediente Nro.:
2018-3330-98-000308

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas referidas al cambio de carrera del funcionario Sr. Federico Galiano;

RESULTANDO: 1º) que el Art. D.98.4 del Volumen III del Digesto faculta al Intendente a modificar, mediante la transformación del cargo, la carrera de los/as funcionarios/as presupuestados/as por otra incluida dentro del mismo Subescalafón sin que implique cambio en el Grado SIR del sueldo básico;

CONSIDERANDO: 1º.) que según lo previsto en el mencionado artículo el/la titular deberá ser incorporado/a a la nueva Carrera manteniendo su actual Escalafón, Subescalafón, Nivel de Carrera y Grado Salarial;

2º.) que el funcionario cumple con los requisitos de la nueva carrera y otorgó su consentimiento para el cambio de carrera por escrito;

3º.) que la División Administración de Personal manifiesta su conformidad;

4º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Modificar la carrera del funcionario que se detalla a continuación, quien mantiene su actual Escalafón, Subescalafón, Nivel de Carrera y Grado Salarial;

CI	Nombre	Carrera Actual	Nivel	Grado SIR	Carrera Nueva	Nivel	Grado SIR
	Galiano,	1309 –			1304 –		

3.301.305	Federico	Jardinero	IV	4	Conductor de Automotores	IV	4

2º- Comuníquese al Municipio D, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y Centro Comunal Zonal Nº 11, para la notificación correspondiente, a la Unidad Información de Personal y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3824/18

Expediente Nro.:
2018-4251-98-000104

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Orquesta Filarmónica de Montevideo;

RESULTANDO: 1º.) que solicita el pago de una compensación extraordinaria de $ 49.158,oo (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho) por única vez, al funcionario Sr. Ignacio Pilone, quien cumplió la tarea de Maestro Director en el concierto "Gala de Zarzuelas", realizado el 21 de junio de 2018 en el Teatro Solís, de acuerdo al cachet mencionado en la Resolución Nº 146/12/8000 de fecha 20 de abril de 2012, que ha sido actualizado por IPC;

2º.) que la División Promoción Cultural y el Departamento de Cultura se manifiestan de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Autorizar el pago de una compensación extraordinaria de $ 49.158,oo (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho) por única vez, al funcionario Sr. Ignacio Pilone, CI Nº 2.706.441, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Orquesta Filarmónica de Montevideo, para la notificación correspondiente y previa intervención de la Contaduría General pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3825/18

Expediente Nro.:
2018-5010-98-000017

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 670/18 de fecha 5 de febrero de 2018 que convalidó la modificación de contrato de varios funcionarios de la Unidad Tevé Ciudad por tareas realizadas en el mes de noviembre de 2017;

RESULTANDO: 1º.) que la referida Unidad informa que padeció error al informar la cantidad de horas que corresponden al funcionario Sr. Damián Silva y solicita modificar la precitada Resolución estableciendo que son 32 (treinta y dos) las horas que trabajó como Camarógrafo;

2º.) que la División Información y Comunicación se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Modificar, respecto del funcionario Sr. Damián Silva, CI Nº 2.588.820, la Resolución Nº 670/18 de fecha 5 de febrero de 2018, estableciendo que donde dice "4" debe decir "32".-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a la División Información y Comunicación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Tevé Ciudad, para la notificación correspondiente y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3826/18

Expediente Nro.:
2018-2536-98-000039

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: la Resolución Nº 3529/18 de fecha 3 de agosto de 2018 que contrató por un período de 12 (doce) meses, a partir de la notificación al ciudadano Sr. Santiago Rossano, para desarrollar tareas en la Secretaría de Educación para la Ciudadanía, en el marco del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), dispuesto por Resolución Nº 2464/18 de fecha 1 de junio de 2018;

RESULTANDO: que la Oficina de Pasantías solicita la ampliación de la Resolución Nº 3529/18 para establecer que la cobertura contra accidentes laborales y enfermedades profesionales estará a cargo de esta Intendencia y que el becario será incluido en el convenio de salud de los funcionarios;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Ampliar la Resolución Nº 3529/18 de fecha 3 de agosto de 2018 para establecer que la cobertura contra accidentes laborales y enfermedades profesionales del Sr. Santiago Rossano estará a cargo de esta Intendencia y que será incluido en el convenio de salud de los funcionarios.-

2º.- Comuníquese a los Departamento de Recursos Financieros, de Desarrollo Social, a la División Salud, a la Secretaria de Educación para la Ciudadanía, para la notificación correspondiente, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3827/18

Expediente Nro.:
2018-5112-98-000082

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a 1 (un) ciudadano/a de la lista de prelación aprobada por Resolución Nº 902/10 de fecha 8 de marzo de 2010 y su modificativa Nº 3855/10 de fecha 23 de agosto de 2010 referentes al llamado a Concurso Abierto Nº 582 - C1/09 para cubrir cargos de ingreso la Carrera 4106 - Profesor de Deportes y Recreación, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Municipio G;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita prorrogar la vigencia de la citada lista de prelación desde el 31 de diciembre de 2017 y por el término de 1 (un) año;

3º.) que asimismo informa que corresponde convocar al ciudadano Sr. Pedro Hornos;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar, desde el 31 de diciembre de 2017 y por el término de 1 (un) año, el plazo de validez de la lista de prelación aprobada por Resolución Nº 902/10 de fecha 8 de marzo de 2010 y su modificativa Nº 3855/10 de fecha 23 de agosto de 2010 referentes al llamado a Concurso Abierto Nº 582 - C1/09 para cubrir cargos de ingreso la Carrera 4106 - Profesor de Deportes y Recreación, cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución Nº 1928/17 de fecha 8 de mayo de 2017.-

2º.- Contratar al ciudadano Sr. Pedro Hornos, CI Nº 3.737.533, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 582 - C1/09 dispuesto por Resolución Nº 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009 para cubrir tareas de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontratación anual. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria. La remuneración será la correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria será de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con destino al Municipio G.-

3º.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese al Municipio G, al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad

Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3828/18

Expediente Nro.:
2018-4246-98-000049

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu" (EMAD);

RESULTANDO: 1º.) que solicita contratar a la ciudadana Sra. María Inés Lasida como docente para impartir cursos en las Carreras de Actuación y Diseño Teatral para la asignatura Gestión II, con una carga horaria de 5 (cinco) horas docentes semanales, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018, debido a la necesidad de mantener a una misma profesora en la cátedra para dar continuidad a un curso que se viene desarrollando con normalidad y corrección;

2º.) que la División Promoción Cultural y el Departamento de Cultura se manifiestan de conformidad;

3º.) que la Asesora Letrada del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Sra. María Inés Lasida, CI Nº 1.791.364, para ocupar el cargo de docente en la asignatura Gestión II de las Carreras Actuación y Diseño Teatral, Grado SIR 15 en la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu" (EMAD), con una carga horaria de 5 (cinco) horas docentes semanales.-

2º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los subrubros

equivalentes a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

3º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, al Servicio de Liquidación de Haberes, a la Unidad Información de Personal y a la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu" (EMAD), para la notificación correspondiente y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3829/18

Expediente Nro.:
2018-4300-98-000047

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la convocatoria de 3 (tres) funcionarios/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución Nº 137/18 de fecha 8 de enero de 2018 del Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1076 - P/17, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5205 - DOCTOR/A EN ODONTOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Atención a la Salud, División Salud, Departamento de Desarrollo Social;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional elevó la nómina de los funcionarios a quienes corresponde designar;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Designar a las siguientes funcionarios como resultado del Concurso Interno de Oposición y Méritos Nº 1076 - P/17, autorizado por Resolución Nº 3015/17 de fecha 10 de julio de 2017, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5205 - DOCTOR/A EN ODONTOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Atención a la Salud, División Salud, Departamento de Desarrollo Social, con dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales en régimen de 4 (cuatro) horas diarias en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los incrementos y beneficios que se

otorguen a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

Nombre	CI
JAVIER TERRA ASTRAMSKA	1.893.222
PABLO VESPA	4.078.585
MARCELO BRITOS	3.236.634

2º.- Los funcionarios seleccionados asumirán el nuevo cargo a partir del primer día del mes siguiente a la notificación de la Resolución que los designa y estarán sujetos a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses durante el cual ejercerán el cargo en forma interina, siendo sus designaciones de carácter provisorio.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Administración de Personal y Salud, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Atención a la Salud y de Liquidación de Haberes, a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3830/18

Expediente Nro.:
2018-5112-98-000089

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita designar a 1 (un) funcionario/a como resultado de la Convocatoria Interna Nº 1061-O3/16, autorizada por Resolución Nº 6060/16 de fecha 26 de diciembre de 2016 y su modificativa Nº 638/17/5000 de fecha 5 de julio de 2017 para cubrir necesidades de personal de la Carrera 1311 - Operador/Conductor de Vehículos Equipados, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O3 - Oficial, Nivel de Carrera V, con destino al Municipio CH;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde convocar al funcionario Sr. Edgar Ramos;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Designar al funcionario Sr. Edgar Ramos, CI Nº 4.003.101, como resultado de la Convocatoria Interna Nº 1061-O3/16 para cubrir necesidades de personal de la Carrera 1311 - Operador/Conductor de Vehículos Equipados, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O3 - Oficial, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución, con destino al Municipio CH, en régimen de dedicación semanal que puede incluir sábados y/o domingos (laborables y no laborables), sujeto a un período de prueba de 3 (tres) meses luego del cual y con una evaluación satisfactoria del superior inmediato, la Comisión Evaluadora elevará una

recomendación al Departamento de Gestión Humana y Recursos materiales para propiciar la transformación del cargo en la carrera, de acuerdo a los términos establecidos en obrados.-

2º.- Durante el período de prueba en la operación y conducción de las máquinas barredoras, el funcionario cuyo Grado SIR sea inferior al Nivel de Ingreso de la nueva carrera, tendrá derecho a percibir un complemento entre su remuneración y el Nivel de carrera V de la Carrera 1311 – Operador Conductor de Vehículos Equipados, Grado SIR 3, mediante una Asignación de Funciones, al amparo del Art. D.131.1 del Volumen III del Digesto, si correspondiere.-

3º.- Comuníquese al Municipio CH, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a la Unidad Información de Personal y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3832/18

Expediente Nro.:
2017-5112-98-000164

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1098 - P/17 para cubrir 5 (cinco) cargos de ingreso a la Carrera 5201 – ARQUITECTO/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, autorizado por Resolución Nº 4492/17 de fecha 9 de octubre de 2017;

RESULTANDO: 1º.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de la resolución de designación;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Designar a los/as siguientes funcionarios/as como resultado del Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1098 - P/17 para cubrir 5 (cinco) cargos de ingreso a la Carrera 5201 – ARQUITECTO/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a

diferentes dependencias según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as:

Posición	Nombre	CI Nº	Destino
1	Silvia Giribaldi	2.000.121	Servicio Regulación Territorial
2	Alejandro Rosales	2.005.345	Unidad Estudios de Impacto Territorial
3	Marcelo Terra	1.774.481	Unidad de Protección Patrimonial
4	Camilo Pereyra	1.780.975	Unidad Comisión Especial Permanente del Prado
5	Mauricio Sanz	3.340.712	Departamento de Planificación

2º.- Las/os funcionarias/os asumirán en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación de la presente Resolución.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes que tendrá validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Posición	Nombre	CI
1	LUIS ROJAS FERNANDEZ	3.557.714
2	CARLA RODRIGUEZ ADAN	2.996.226
3	GABRIELA FAGUNDEZ RIOS	4.237.698
4	MARIA TEJERA RODRIGUEZ	3.005.482
5	HORACIO GARAVENTA LOPEZ	3.254.194
6	NATALIE NEMER NEGRIN	4.553.653
7	GUILLERMO FERNANDEZ VINCI	3.430.152
8	VANESSA MURDOCH BERENGUER	3.195.983
9	PABLO IGLESIAS DOMINGUEZ	3.324.750
10	VERONICA CARRACELAS MARQUEZ	3.454.491
11	SORAYA VALDES SOSA	3.161.974
12	MARIA CABRERA MARTINEZ	3.072.817
13	VALERIA ACOSTA SILVA	3.905.783

14	JIMENA FARAL DE OLIVEIRA	3.775.209
15	ANA TECHERA PEREZ	4.139.213
16	JAVIER TABAREZ RODRIGUEZ	3.151.123
17	JIMMY LESCANO RODRIGUEZ	3.780.450
18	LUCIA PEREZ PEREIRA	4.404.006
19	MICHELLE LEYMONIE COLLA	3.933.990
20	HERNAN SANTOS MOLL	4.206.038
21	MAURICIO ABELAR ANGELINO	3.881.791
22	BRUNO MATEO SIMEONE	2.518.799

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Planificación, a las Divisiones Administración de Personal y Planificación Territorial, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y de Regulación Territorial , a las Unidades Información de Personal, Estudios de Impacto Territorial, Comisión Especial Permanente del Prado, de Protección Patrimonial y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3833/18

Expediente Nro.:
2017-5112-98-000165

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1099 - P/17 para cubrir 3 (tres) cargos de ingreso a la Carrera 5209 – Ingeniero Agrimensor perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, autorizado por Resolución Nº 5334/17 de fecha 27 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: 1º.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de la resolución de designación;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Designar a los/as siguientes funcionarios/as como resultado del Concurso Interno de oposición y méritos Nº 1099 - P/17 para cubrir 3 (tres) cargos de ingreso a la Carrera 5209 – Ingeniero Agrimensor perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, a las dependencias

que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as:

Posición	Nombre	CI Nº	Destino
1	VERONICA DOS SANTOS DIAZ	4.352.439	Departamento de Desarrollo Urbano
2	JULIA VILLA MENONI	4.571.136	Servicio de Regulación Territorial
3	JUAN HLODAK BORDONI	4.372.909	Servicio de Regulación Territorial

2º.- Las/os funcionarias/os asumirán en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación de la presente Resolución.-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Los funcionarios ganadores no perderán su condición de presupuestados (Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto).-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros, de Desarrollo Urbano y de Planificación, a las Divisiones Administración de Personal y Planificación Territorial, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y de Regulación Territorial , a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3834/18

Expediente Nro.:
2018-3007-98-000014

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Equipo Técnico de Gestión de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1º.) que solicita asignar extensión horaria a 6 (seis) horas diarias de labor al funcionario Arq. Rodolfo Martínez, para la realización de tareas en el marco de los diversos proyectos de infraestructura que desarrolla la Unidad;

2º.) que la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación se manifiesta de conformidad;

3º.) que la Unidad Información de Personal informa que existe cupo disponible para atender la presente solicitud;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado, a partir de la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Asignar extensión horaria a 6 (seis) horas diarias de labor al funcionario Arq. Rodolfo Martínez, CI Nº 3.180.124, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Subrubros y Renglones que corresponda según tabla de equivalencia con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

3º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de

Personas, a las Unidades Información de Personal y Equipo Técnico de Gestión, para la notificación correspondiente, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3835/18

Expediente Nro.:
2018-5013-98-000008

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Administración de Personal;

RESULTANDO: 1º.) que solicita asignar extensión horaria a 8 (ocho) horas diarias de labor al funcionario Lic. en RRLL Santiago Iguini, ante la necesidad de contar con una mayor disponibilidad horaria del profesional para el desarrollo de tareas en la secretaría de la División, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018;

2º.) que la Unidad Información de Personal informa que existe cupo disponible para atender la presente solicitud;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Asignar extensión horaria a 8 (ocho) horas diarias de labor al funcionario Lic. en RRLL Santiago Iguini, CI Nº 3.604.588, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Subrubros y Renglones que corresponda según tabla de equivalencia con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

3º.- Comuníquese a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3836/18

Expediente Nro.:
2018-1253-98-000037

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Municipio F;

RESULTANDO: 1º.) que debido al gran volumen de trabajo del Servicio solicita la restitución desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 al régimen de extensión horaria a 8 (ocho) horas diarias de labor de la Jefa Coordinadora del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 9, Sra. Sandra Martínez, que perdió por haber registrado más de 30 (treinta) minutos de llegadas tarde;

2º.) que la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de lo dispuesto en el Art. R.180.11 del Volumen III del Digesto a la funcionaria Sra. Sandra Martínez, CI Nº 1.373.240, asignándole extensión horaria a 8 (ocho) horas diarias de labor, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- Comuníquese al Municipio F, para la notificación correspondiente, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, para su remisión a la Unidad Información de Personal, para su

conocimiento y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3837/18

Expediente Nro.:
2018-5112-98-000128

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: que solicita prorrogar la extensión horaria a 6 (seis) horas diarias de labor autorizada al funcionario Lic. Alexis Kasinetz, por Resolución Nº 152/18 de fecha 8 de enero de 2018, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la extensión horaria a 6 (seis) horas diarias de labor al funcionario Lic. Alexis Kasinetz, CI Nº 2.579.101, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Subrubros y Renglones que corresponda según tabla de equivalencia con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

3º.- Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, para la notificación correspondiente, a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase por su

orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3839/18

Expediente Nro.:
2018-3350-98-000350

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el funcionario Sr. Carlos Larraura, quien se desempeña en el Servicio Centro Comunal Zonal Nº 13;

RESULTANDO: 1º.) que solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período comprendido entre el 12 y el 31 de agosto de 2018, para participar de la fiesta que organiza el Consulado General de la República en Miami, Estados Unidos, conocida como "La Uruguayada" en el marco de la Celebración de la Declaratoria de la Independencia, al amparo de lo dispuesto en los Arts. D.130 y R.341 del Volumen III del Digesto;

2º.) que la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación se manifiesta de conformidad;

3º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que si bien la situación motivo de estas actuaciones no encuadra estrictamente en lo establecido en el artículo R.341, quedará a discrecionalidad de la autoridad valorar el pedido de licencia extraordinaria con goce de sueldo en mérito a las particulares condiciones del Sr. Carlos Larraura en tanto representante del Candombe, reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y en su caso, propiciar el acto administrativo correspondiente;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente

el dictado de resolución autorizando la licencia especial;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Autorizar el usufructo de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el período comprendido entre 12 y el 31 de agosto de 2018, al funcionario Sr. Carlos Larraura, CI Nº 1.534.535, por los motivos referidos en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2º.- Comuníquese al Municipio G, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y Centro Comunal Zonal Nº 13, para la notificación correspondiente y a la Unidad Información de Personal, y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3840/18

Expediente Nro.:
2018-9884-98-000014

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el funcionario Sr. Ignacio Mazza, quien se desempeña en el Servicio de Atención y Control de Liquidación de Acreedores;

RESULTANDO: 1º.) que solicita le sea otorgada licencia por estudio correspondiente al ejercicio 2018, para la preparación de pruebas y exámenes de la Licenciatura en Administración de Empresas que cursa en la Universidad de la Empresa (UDE);

2º.) que la Asesora Letrada del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que la solicitud no tiene amparo normativo y sugiere otorgar al funcionario 20 (veinte) días de licencia anual por estudio, por vía de excepción, debiendo cumplir con las formalidades que requiere la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Autorizar, por excepción, el usufructo de 20 (veinte) días de licencia por estudio al funcionario Sr. Ignacio Mazza, CI Nº 4.503.912, quien se desempeña en el Servicio de Atención y Control de Liquidación de Acreedores.-

2º.- Comuníquese al Contador General, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y de Atención y Control de Liquidación de Acreedores, para la notificación correspondiente, a la Unidad Información de Personal y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3841/18

Expediente Nro.:
2018-5112-98-000086

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Administración de Personal;

RESULTANDO: 1°) que el Servicio de Administración de Gestión Humana – Unidad Selección y Carrera Funcional en coordinación con el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas solicitan la aprobación de un llamado a Concurso Interno de oposición y méritos y de sus Bases completas, para cubrir 1 (una) función de contrato de CGCCDS - COORDINADOR/A DE GESTIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SACUDE, dependiente de la Secretaría de Descentralización Cultural, Departamento de Cultura;

CONSIDERANDO: 1°.) que el Artículo D.138.1 del Volumen III del Digesto establece que los/as funcionarios/as presupuestados/as podrán acceder a funciones de contrato mediante la modalidad de concurso interno o abierto, en cuyo caso mantendrán su cargo presupuestal en suspenso, el que volverán a ocupar una vez concluido el contrato respectivo;

2°.) que asimismo se dispone que los/as funcionarios/as en dicha situación percibirán el sueldo correspondiente al cargo presupuestal en suspenso y la diferencia entre este y el correspondiente a la función de contrato;

3º.) lo dispuesto en el Decreto Nº 28.387, sus disposiciones transitorias, sus Resoluciones Reglamentarias, el Reglamento de Concursos vigente;

4º.) que se solicita exceptuar el presente llamado a concurso de las condiciones previstas en el Artículo R.245.14 del Volumen III del Digesto;

5°.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima

pertinente el dictado de resolución al respecto;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a Concurso Interno de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de CGCCDS - COORDINADOR/A DE GESTIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SACUDE, dependiente de la Secretaría de Descentralización Cultural, Departamento de Cultura;

2°.- Aprobar las siguientes Bases de llamado a concurso interno de oposición y méritos:

BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 1159- D/18

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Interno de oposición y méritos, para cubrir 1 (una) función de contrato de CGCCDS - COORDINADOR/A DE GESTIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SACUDE, dependiente de la Secretaría de Descentralización Cultural, Departamento de Cultura;

CONDICIONES DEL CONTRATO

Se trata de una función de contrato a término, por un período máximo de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares (totalizando un máximo posible de 6 (seis) años), sujetos a evaluación de desempeño.

La evaluación inicial se realizará durante los 6 (seis) primeros meses de contratación, al amparo de la reglamentación vigente.

A la finalización de cada período de contrato será evaluada su gestión teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos prefijados.

La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.

DEDICACIÓN HORARIA

40 (cuarenta) horas semanales en régimen de hasta 6 (seis) días de labor de dedicación exclusiva, el que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) sujeto a la planificación semanal, siendo

indispensable contar con disponibilidad horaria.

REMUNERACIÓN

Sueldo nominal $ 84.407 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil cuatrocientos siete) correspondiente al grado SIR 15 (vigencia 1º de abril de 2018 para 40 horas semanales), más los incrementos y beneficios que se le otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

La retribución por todo concepto se integrará con la suma del sueldo base del cargo presupuestal del que es titular más la compensación unificada correspondiente a su Carrera y Escalafón y un complemento equivalente a la diferencia que resulte entre dicha suma y el sueldo base Grado Sir 15 en 40 (cuarenta) horas.

Los/as funcionarios/as que perciban este complemento no tendrán derecho a percibir horas extras, sexto día, ni ningún otro tipo de retribución por mayor horario.

El complemento mencionado se ajustará de acuerdo a los aumentos que se fije al personal de la Intendencia de Montevideo y se percibirá mientras los/as funcionarios/as cumplan efectivamente las tareas para las que fueron seleccionados/as.

PROPÓSITO DEL PUESTO

Organizar, representar, supervisar y ejecutar las actividades culturales, físico- recreativas y de promoción de salud vinculadas al desarrollo del Complejo Social y Deportivo SACUDE

PRINCIPALES FUNCIONES ESPECÍFICAS

. Representar al Complejo Social y Deportivo SACUDE en todas las gestiones y vínculos con instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, prensa y otros.

. Ejecutar los planes y actividades propuestos, en coordinación con técnicos referentes de las cuatro áreas de la Intendencia de Montevideo (Salud, Cultura, Desarrollo Social y Deporte), de acuerdo a los cometidos y lineamientos establecidos por el Departamento de Cultura.

. Participar en la planificación de las diversas actividades culturales, físico-recreativas y de promoción de salud vinculadas al desarrollo del

Complejo, y programar su implementación.

. Organizar y supervisar la concreción de las anteriores actividades, en las áreas operativa, comercial y administrativa, así como de la utilización eficiente de las instalaciones.

. Transmitir a sus subordinados las acciones a seguir frente a eventos que afecten el funcionamiento de la tecnología, las cuales deberán ser informados por los responsables de las distintas áreas informáticas.

. Intervenir en coordinación directa con el área administrativa-financiera y el área intendencia (limpieza, mantenimiento y seguridad) del Complejo.

. Supervisar y evaluar a funcionarios que trabajan en el Complejo y dependan de dicha unidad, con excepción de los referentes técnicos que dependen jerárquicamente de las respectivas áreas.

. Participar de las reuniones de coordinación del Grupo de Trabajo. (Creado por Resolución Nº 1896/11 de fecha 25 de abril de 2011).

. Elaborar el presupuesto quinquenal y ejecutar los gastos en acuerdo con el Departamento de Cultura y teniendo en cuenta los aportes del Grupo de Trabajo.

. Actuar como articulador entre el Municipio D, Servicio Centro Comunal Zonal, Gestor Territorial del Departamento de Cultura y las organizaciones de vecinos involucrados en el desarrollo de actividades definidas.

PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

El desempeño de la función contratada de Coordinador de Gestión del Complejo Cultural y Deportivo SACUDE requiere:

. Conocimientos y experiencia en gestión de proyectos sociales y/o culturales. Conocimientos y aptitudes para planear, coordinar, determinar objetivos y metas acorde a planes definidos dentro de una diversidad de normativas, técnicas y procedimientos, con exigencias para la detección de cambios y respuesta ante imprevistos.

. Experiencia en coordinación intra e interinstitucional.

. Comprensión de las características del proyecto a implementar y comprensión global del funcionamiento de la Institución.

. Capacidad de liderazgo, buen relacionamiento interpersonal, habilidad de

comunicación eficaz y fluida a todo nivel, aptitud para motivar e integrar grupos de trabajo, así como sensibilidad social acorde a las características del proyecto.

. Iniciativa, dinamismo, estabilidad emocional ejecutividad y compromiso institucional.

PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Planificación y Organización

. Establecer un plan de trabajo del área, definir resultados a obtener y evaluarlos.

. Programar y organizar todas las actividades específicas que se llevan adelante en la unidad a su cargo.

. Definir objetivos, realizar su seguimiento y dar retroalimentación integrando las opiniones de los miembros del grupo de trabajo.

. Elaborar el presupuesto anual de la unidad a su cargo.

. Participar en la definición de los objetivos relacionados con su área de desempeño, alineados a los objetivos de la organización.

. Establecer criterios y prioridades a la hora de ejecutar tareas, de modo de minimizar el tiempo compatibilizándolo con un óptimo desarrollo.

. Identificar necesidades de recursos humanos, materiales y equipamientos necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades.

Dirección y Supervisión

. Supervisar el desarrollo de las actividades y su debida ejecución en cuanto a plazos, formalidades y condiciones.

. Orientar y motivar a las personas a su cargo para el logro de los fines del área al que pertenece.

. Analizar y evaluar el desempeño de sus funcionarios, identificando junto a ellos los aspectos a mejorar y acciones a empreder para este fin.

. Dar cumplimento de las resoluciones adoptadas por los órganos competentes relacionadas con su área de trabajo y supervisar la puesta en marcha de los procedimientos previstos por la normativa vigente.

. Identificar necesidades de capacitación de su personal para el mejor desempeño de su función y su gestión.

. Promover un buen clima laboral, procurando la resolución de situaciones y conflictos del área.

. Asegurar la instrucción y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas, así como de la distribución y uso de implementos de seguridad.

Comunicación y Coordinación

. Participar y coordinar con la Dirección del Servicio y/u otras unidades, aspectos técnicos de gestión, programación, métodos y procesos de trabajo, así como su implementación que involucren su área.

. Participar activamente en el logro de los objetivos comunes subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo.

. Asesorar a directores y jefes, en lo relativo a los procesos técnicos según su especialidad, aplicación de la normativa legislativa y reglamentaria.

. Establecer sistemas de comunicación y difusión adecuados en su dependencia, de temas de interés de la Intendencia, normativa departamental vigente y su aplicación, procedimientos relacionados con su área, comunicados institucionales y controlar su cumplimiento.

Control y Administración de Recursos

. Controlar el funcionamiento de la unidad o área bajo su supervisión, el cumplimiento de las actividades previstas, la ejecución anual de los planes y el cumplimiento de los cronogramas (plazos, etapas y formalidades).

. Ejecutar el presupuesto elaborado, tanto de los servicios brindados a la comunidad como lo establecido para el funcionamiento de su área.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

. **Orientación al ciudadano:** Vocación de Servicio para comprender y satisfacer las necesidades del ciudadano. Implica esforzarse por conocer y resolver sus problemas.

. **Apego a las normas:** Disposición para entender, acatar y actuar dentro de las directrices y normas de la Organización.

. **Relacionamiento interpersonal:** incluye disposición para tener buenos vínculos con los pares, subordinados y superioridad jerárquica.

COMPETENCIAS DIRECCIÓN

. **Pensamiento estratégico:** Habilidad para comprender rápidamente los cambios del entorno, las amenazas, fortalezas y debilidades de la organización a la hora de planificar y programar las actividades o acciones a mediano y corto plazo. Comprende también la habilidad para visualizar desde un enfoque integral las problemáticas planteadas en la tarea cotidiana. Capacidad para asistir a niveles directivos y autoridades políticas en áreas de su especialidad. (Equilibrio de los conocimientos y habilidades de tipo "especialista" y "generalista").

. **Pensamiento analítico y sistémico:** capacidad de entender y resolver problemas complejos que involucran múltiples variables, situaciones cambiantes que aceptan gran variedad de alternativas o enfoques, realizando comparaciones, estableciendo prioridades, identificando secuencias temporales y relaciones causales entre los componentes. Habilidad para visualizar desde un enfoque integral las problemáticas globales o de tipo general, teniendo en cuenta los valores de la Institución.

. **Planificación y Organización:** capacidad de planificar y programar actividades o acciones a mediano y corto plazo o de mediana envergadura. Implica la capacidad de determinar eficazmente metas y prioridades de su área/trabajo/proyecto, estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.

Habilidad para el análisis y mejora de procedimientos, técnicas y métodos de trabajo; detectando cambios, variaciones e imprevistos, y disponer las respuestas adecuadas en cada caso.

Aptitud para coordinar dentro de su órbita de trabajo, como también con otros sectores o áreas de la organización.

. **Toma de decisiones:** se compromete con la acción. Forma sus opiniones y decide mediante un cuidadoso estudio de los supuestos y de los hechos. Implementa las decisiones dentro de un período de tiempo razonable, monitorea el desarrollo de las acciones para asegurarse de que se cumpla.

Dado el considerable impacto de sus acciones y decisiones, los errores pueden tener consecuencias serias sobre los costos y resultados.

. Liderazgo: Orienta la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción . Habilidad para fijar objetivos, su seguimiento y la capacidad de dar feedback. Establece claramente directivas, fija objetivos, prioridades y los comunica. Motiva e inspira confianza.

Capacidad de desarrollar, consolidar, y conducir equipos de trabajo alentando a sus miembros a trabajar con autonomía y responsabilidad. Supervisa actividades no estructuradas, muy complejas y/o especializadas dentro de una amplia gama de normas, prácticas y procedimientos.

Capacidad para analizar y evaluar el desempeño actual y potencial de los colaboradores y definir e implementar acciones de desarrollo para las personas y equipos en el marco de las estrategias de la organización, adoptando un rol de facilitador y guía.

. Orientación al logro: Es la capacidad de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados. Promueve el desarrollo y/o modificación de los procesos para que contribuyan a mejorar la eficiencia.

. Manejo de la comunicación: Capacidad para generar y mantener un flujo de comunicación adecuado entre los miembros de un grupo y del área de donde es referente utilizando los distintos canales que cada caso requiera. Alienta a otros a compartir información, y valora las contribuciones de los demás. Sabe escuchar, hacer preguntas , expresar conceptos e ideas en forma efectiva. Manejar un diseño efectivo de comunicación para las reuniones de trabajo.

. Negociación: Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación. Capacidad para dirigir o controlar una discusión utilizando técnicas ganar-ganar planificando alternativas para negociar los mejores acuerdos.

HABILITADOS A CONCURSAR

Podrán participar del presente proceso de concurso los funcionarios y funcionarias presupuestados/as que revistan formalmente en los siguientes s:

ESC.	SUBESC.	CARRERAS	NIVEL
Conducción	Todos	Todos	Todos
Profesional y Científico	Todos	Todas las Carreras	I, II, III y IV
Cultural y Educativo	Todos	Todas las Carreras	I, II, III y IV
Especialista Profesional	Todos	Todas las Carreras	I, II, III y IV

Al momento de la inscripción al concurso el postulante deberá verificar:

. Una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la Administración.

. No poseer sanciones superiores a 10 (diez) días de suspensión aplicada en los dos años anteriores a la fecha de inscripción.

. Un puntaje de calificación general vigente mayor o igual a 50 puntos.

CONDICIONES DEL CONCURSO

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (Piso 8 de edificio central de la Intendencia de Montevideo – Puerta 8003) en fecha y horario a determinar, la cual será comunicada a través de la Intranet.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Serán componentes computables en el presente proceso de concurso la Antigüedad, los Méritos, la Calificación General y las Pruebas, integrando cada uno de estos componentes el puntaje total de 100 (cien) puntos.

Pruebas	**Méritos**	**Calificación General**	**Antigüedad en la IdeM**	**Total**
55	19	20	6	100

A) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos que ponderará el 55% (cincuenta y cinco por ciento) del puntaje total.

El Tribunal determinará sin perjuicio de las ya fijadas, los tipos y modalidades de pruebas, los puntajes y la bibliografía en caso que estime pertinente.

Pruebas	Puntaje Máximo
Tipos y modalidades a definir por el Tribunal	65
Psicolaboral	15
Entrevista	20
TOTAL	**100**

Prueba Psicolaboral (puntaje máximo 15 puntos)

Serán evaluados los siguientes aspectos:

. Apego a las normas ético-laborales

. Vocación de servicio

. Proactividad

. Muy buena capacidad para la toma de decisiones

. Muy buena capacidad de relacionamiento interpersonal

. Muy buena capacidad de comunicación horizontal y vertical

. Muy buena capacidad de organizar, planificar y supervisar

. Muy buena capacidad para trabajar en equipo

. Capacidad de Liderazgo

. Capacidad de negociación

Entrevista con el Tribunal (puntaje máximo 20 puntos)

Se valorará habilidades y experiencia desarrolladas en el perfil de formación y se profundizará en aspectos relacionados con la experiencia laboral.

El puntaje máximo de aprobación del componente pruebas es del 75% (setenta y cinco por ciento) del puntaje máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS INSTANCIAS DE PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Aquellos/as concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo del componente pruebas pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

B) MÉRITOS

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos que ponderará como el 19% (diecinueve por ciento) del puntaje total.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos que deberá contener:

. 1 foto tipo carné

. Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

. Copia de la documentación que acredita los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados que tengan relación con el que se concursa.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Serán factores computables para el capítulo de méritos los que a continuación se establecen con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 (cien) puntos.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados que tengan relación con el que se concursa.

Factores	Puntaje Máximo
1.- FORMACIÓN (si tiene relación con el cargo que se concursa).	
1.1.- Educación Formal	25
1.2.-Postgrados; Especializaciones; Cursos de Capacitación relacionados con el cargo que se concursa, impartidos por la IdeM u otros	25

organismos públicos o privados.	
SUB-TOTAL FORMACIÓN	**50**
2.- EXPERIENCIA	
2.1.- Cargos ocupados en la IdeM, forma de acceso y avance en la carrera funcional.	20
2.2.- Trabajos realizadas en ellos, siempre que se relacionen con el cargo ocupado y que hayan sido solicitados a través de los Cursos o sean por iniciativa del/la o de varios/as funcionarios/as.	30
SUB-TOTAL EXPERIENCIA	**50**
TOTAL	**100**

C) CALIFICACIÓN GENERAL Y ANTIGÜEDAD EN LA IDEM

Posterior a la corrección de méritos efectuada por el Tribunal del llamado la Unidad Selección y Carrera Funcional calculará y proporcionará al mismo los puntajes correspondientes a la Antigüedad en la IdeM, Antigüedad en el Nivel inmediato anterior y Calificación de los/as postulantes que hayan superado el puntaje mínimo de la instancia pruebas.

. Cálculo de Antigüedad en la IdeM: Se adjudicará el puntaje máximo al o a los/as concursantes con mayor antigüedad en la IdeM. La puntuación de los restantes concursantes se definirá en forma proporcional (regla de tres) al valor máximo (Art. R.245.3.)

. Calificación General: A los efectos del puntaje relativo a la calificación general se aplicará la ponderación correspondiente de forma que, al que tenga puntaje 100 se le adjudicará 20 puntos y a los restantes la proporcionalidad considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

DEMÉRITOS

Los deméritos serán proporcionados por la Unidad Selección y Carrera Funcional y se deducirán del puntaje total del concurso, siendo puntuados de acuerdo a lo previsto en el Art.R.239 de la Sección VI del Capítulo IV

del Volumen III del Digesto. Se computarán los deméritos aplicados en los 2 (dos) años previos a la fecha del fallo final del Tribunal.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido (Pruebas + Méritos + Antigüedades + Calificación General – Deméritos) de cada concursante que haya superado el puntaje mínimo exigido para la aprobación del Concurso.

De originarse un empate entre dos o mas postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas.

De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los/as postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

Quedará seleccionado/a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación establecida.

Quienes se encuentren por debajo de estas posiciones integrarán la lista de prelación.

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Prelación, el/la convocado/a, deberá supera la instancia de Médica, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Digesto.

Evaluación Médica

Se realizará en base a las características de la tarea a realizar. El/la aspirante deberá concurrir con Cédula de Identidad y Carné de Salud vigentes al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional que podrá solicitar la presentación de exámenes complementarios.

DISPOSICIONES GENERALES

. El /la funcionario/a que resulte seleccionado/a, asumirá en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la Resolución que lo/la designa, y estará sujeto/a a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses, durante el cual ejercerá la función en forma provisional, siendo su designación de carácter provisorio.

. La designación conlleva el deber por parte del/la funcionario/a a desempeñar la función a la cual accede en el destino que le asigne la Administración.

. Los/as funcionarios/as que accedan a la función de contrato mediante la modalidad de concurso de oposición y méritos, mantendrán en suspenso el cargo presupuestal correspondiente, en tanto persista dicha situación, conservando la titularidad de ellos en rango y remuneración, así como todos los derechos relativos a la promoción y al ascenso en su carrera funcional.

. La retribución por todo concepto se integrará con la suma del sueldo base del cargo presupuestal del que es titular y la compensación unificada correspondiente a su Carrera y Escalafón y un complemento equivalente a la diferencia que resulte entre dicha suma y el sueldo base correspondiente al Grado SIR 15 en 40 (cuarenta) horas.

. Quienes perciban dicha compensación no tendrán derecho a percibir ningún otro tipo de retribución por mayor horario, a excepción de lo dispuesto en el capítulo de “Remuneraciones” de la presente resolución.

. Tanto para el caso de una evaluación inicial no satisfactoria como para el vencimiento del primer período y sus correspondientes renovaciones, los funcionarios presupuestados volverán a desempeñar su cargo presupuestal. En el caso de los/as funcionarios/as contratados/as, volverán a desempeñar la función de contrato que ejercían con anterioridad.

. La lista de suplentes tendrá validez por el plazo de 3 (tres) años, a partir de la fecha de la resolución de designación.

. La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos 3 (tres) meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de 6 (seis) meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de los/as aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente:	Luis Daniel Zarrillo	CI Nº 1.646.214
2do. Miembro:	A ser elegido por los concursantes	
3er. Miembro:	María del Pilar Varela	CI Nº 1.682.396
1er. Suplente:	Ana Leggiadro	CI Nº 2.023.163
2do. Suplente:	A ser elegido por los concursantes	
Veedor:	A ser designado por ADEOM	
Veedor suplente:	A ser designado por ADEOM	

3º.- Exceptuar el presente Llamado a Concurso de las condiciones previstas en el Artículo 245.14 del Volumen III del Digesto;

4º.- Encomendar a la Unidad Selección y Carrera Funcional la determinación de las fechas de publicación de Bases, inscripción al concurso, así como de presentación de la Carpeta de Méritos.-

5º.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3842/18

Expediente Nro.:
2018-4380-98-000321

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Atención a la Salud;

RESULTANDO: 1º.) que solicita dejar sin efecto el pase en comisión a esta Intendencia de la funcionaria de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Dra. Fabiana Ascarate, dispuesto por Resolución Nº 3734/17 de fecha 21 de agosto de 2017 y su modificativa Nº 4259/17 de fecha 25 de setiembre de 2017;

2º.) que la División Salud y el Departamento de Desarrollo Social se manifiestan de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto, a partir de la notificación de la presente Resolución, el pase en comisión a esta Intendencia de la funcionaria de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Dra. Fabiana Ascarate, CI Nº 3.389.123, dispuesto por Resolución Nº 3734/17 de fecha 21 de agosto de 2017 y su modificativa Nº 4259/17 de fecha 25 de setiembre de 2017.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, a fin de cursar la nota correspondiente, de Desarrollo Social, a la División Salud, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Atención a la Salud para la notificación pertinente, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3843/18

Expediente Nro.:
2018-5140-98-000244

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Administración de Personal a efectos de concretar el proceso de promoción de Carrera de los/as funcionarios/as habilitados/as para ello que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la Resolución Nº 397/18 de fecha 17 de enero de 2018;

RESULTANDO: 1º.) que el Servicio de Administración de Gestión Humana a través de la Unidad Selección y Carrera Funcional realizó el contralor pertinente;

2º.) que se han recibido de los respectivos Tribunales de Promoción los resultados de las pruebas;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que disponga las promociones desde el 1º de agosto de 2018;

El INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Promover al Nivel de Carrera Formal que en cada caso se indica a los/as funcionarios/as presupuestados/as que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 397/18 de fecha 17 de enero de 2018 y de acuerdo a lo informado por los Tribunales correspondientes, desde el 1º de agosto de 2018.-

2º.- Notifíquese a los/as funcionarios/as promovidos/as a través de la liquidación de haberes del mes de agosto de 2018 en la cual constarán sus

nuevos descriptores de acuerdo al listado que sigue:

CI Nº	Nombre	Apellido	DESCRIP_DESCR1	Carrera	DESCRIP_DESCR3	Nivel	DESCRIP_ DESCR4	Nivel al que promueve
1127225	ALMA	COHN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	V	IV
1143204	GABRIEL	DA SILVA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
1186533	NELSON	LOPEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1223300	MARIO	LEEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3231	TECNICO VEHICULAR	V	Nivel V	IV
1226818	HECTOR	IRISITY	CONDUCCION DIRECCION SUPERIOR	DS5245	SUPERVISOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE APOYO	II	Nivel II	I
1298960	MARCELO	AMADO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5210	INGENIERO AGRONOMO	IV	Nivel IV	III
1311330	LUIS	MILLAN	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1312381	VALENTIN	GONZALEZ	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1322220	SUSANA	GAYOL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5111	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1357188	GERARDO	MONTEVERDE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	IV	Nivel IV	III
1368663	PAULO	PEREYRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
1372928	ALICIA	RAFFAELE	CONDUCCION DIRECCION SUPERIOR	DS1	DIRECTOR DE DIRECCION SUPERIOR 1	II	Nivel II	I
1383139	LILIAN	FERROU	CONDUCCION JEFATURA (A)	J5124	JEFATURA DE UNIDAD RETENCIONES	II	Nivel II	I
1388412	MARIO	NELSON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
1388442	CECILE	REGENT	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	IV	Nivel IV	III
1389634	MONICA	LIBOVICH	CONDUCCION JEFATURA (A)	J3412	JEFATURA DE COORDINACIÓN DE CCZ	II	Nivel II	I
1395452	MYRIAM	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV
1410408	MONICA	BIRNFELD	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1417088	LILIANA	GATTI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1417951	MARIO	BONANNI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3220	TECNICO PREVENCIONISTA	V	Nivel V	IV
1419387	ESTELA	MORINI	CONDUCCION DIRECCION	D3310	DIRECCIÓN SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL	II	Nivel II	I
1419510	MATEO	MENDIETA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3401	JEFATURA CUADRILLA MUNICIPAL	II	Nivel II	I
1422540	DANIEL	SOUTO	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
1431604	RUBEN	FRESSOLA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6347	JEFATURA OPERATIVA DE SANEAMIENTO	II	Nivel II	I
1434179	CARLOS	GONZALEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
1441651	ALBERTO	VIDAL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5111	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	IV	Nivel IV	III
			PROFESIONAL Y		LICENCIADO EN			

1443585	ROBERTO	DE LUCIA	CIENTIFICO	5218	ECONOMIA	IV	Nivel IV	III
1446742	MARIANA	AGUIRRE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1450783	MELANIE	GULART	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1461546	ANA	LOPEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1462487	IGNACIO	AMARO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1471214	SERGIO	RAYMOND	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1475850	SANDRA	ARAUJO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
1477313	JORGE	KOZULICH	CONDUCCION JEFATURA (E)	J5221	JEFATURA DE AREA OPERATIVA	II	Nivel II	I
1478880	GABRIELA	SCURO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
1479024	DANIELLA	SACCO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5204	DOCTOR EN MEDICINA	V	Nivel V	IV
1480478	RICARDO	GONZALEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1486209	BEATRIZ	ROCHA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1487556	ALVARO	TRILLO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1491328	JORGE	WALKER	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1500217	AMERICO	SANCHEZ	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6329	JEFATURA DE CUADRILLAS	II	Nivel II	I
1508469	EDGARDO	SANCHEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1514855	JUDITH	BLANCO	CONDUCCION JEFATURA (A)	J4703	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	II	Nivel II	I
1515130	MARIA	ODELLA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J5141	JEFATURA DE CONCURSOS	II	Nivel II	I
1520012	MARIA	ROSANO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
1521218	LEONARDO	MOREIRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
1521587	INES	BAUSERO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
1522311	PIETRO	FERLITO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
1524633	DANIEL	VARELA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1533957	ALVARO	MOLINARI	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
1534900	BELARMINO	FRAMIL	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1534998	FERNANDO	PEREYRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1539888	ALVARO	CORONEL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1548902	JUAN	ATRIO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV	Nivel IV	III
1550285	HUMBERTO	FERNANDEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1556921	JOSE	GAMARRA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1557848	SERGIO	CASALES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
			PROFESIONAL Y		LICENCIADO EN			

1566316	ANA MARIA	PAIS	CIENTIFICO	5102	BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV
1568919	ARIEL	CABRERA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5204	DOCTOR EN MEDICINA	V	Nivel V	IV
1571052	FERNANDO	PIRIZ	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1575081	JORGE	CASADA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1577360	ROSANNA	TURINI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1579352	MARIA	DIANO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1580526	CARLOS	ACOSTA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J2233-0	JEFATURA DE GESTION DE TRIBUTOS DOMICILIARIOS	II	Nivel II	I
1581814	GONZALO	TABARES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
1583427	MAURILIO	CENTURION	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV	Nivel IV	III
1583573	GABRIELA	FARIÑA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1583818	MARTIN	MENDOZA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
1584863	FEDERICO	AGUIRRE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1589262	HORTENSIA	CORREA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
1590440	NORBERTO	DE LEON	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1596151	GABRIEL	RIOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1598154	JOSE	RODRIGUEZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV	Nivel IV	III
1606828	NESTOR	DUARTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
1608960	SILVIA	CARRETE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
1609396	ALICIA	RODRIGUEZ	CONDUCCION DIRECCION SUPERIOR	DS5410	DIRECTOR DE SERVICIO ACTIVIDADES CONTENCIOSAS	II	Nivel II	I
1613544	EDGARDO	PERDOMO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1615353	ALEJANDRO	ZACCHINO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1616431	GABRIELA	LEVY	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1619744	MARINA	COLO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1624795	DANIEL	BENTOS	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1630914	FERNANDO	PRESSEL	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
1631193	ERNESTO	CHIESA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1632086	CARLOS	BRUN	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1633462	LUIS	GARCIA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1639795	NESTOR	GUPER	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5214	INGENIERO QUIMICO	V	Nivel V	IV
1642492	ANA	SARAVIA	CONDUCCION DIRECCION	D3350	DIRECCIÓN SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL	II	Nivel II	I
1642827	DANIEL	ROSAS	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
					LIC. EN TRABAJO			

1643406	ADRIANA	ZORRON	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1648680	MIRIAM	VERGES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V	Nivel V	IV
1651348	ANGEL	ARAUJO	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
1652182	JOSE	YABAR	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1656221	AMALIA	VON SANDEN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1656824	JESUS	BORGES	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
1662018	MARCELO	BARBIEL	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1662042	KARINNA	JANZICH	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1663133	MARGARITA	OBERLAY	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV
1663466	ANA	PINTOS	CONDUCCION JEFATURA (E)	J5222	JEFATURA DE AREAS OPERATIVA	II	Nivel II	I
1670094	HECTOR	ACUÑA	CULTURAL Y EDUCATIVO	4106	PROFESOR DE DEPORTES Y RECREACION	IV	Nivel IV	III
1675385	ANALIA	SORIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
1675394	ALVARO	FERNANDEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1676179	RAQUEL	REY	CONDUCCION DIRECCION	D3240	DIRECCIÓN SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL	II	Nivel II	I
1676538	HUGO	REA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1677530	JORGE	LLADO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1678445	JAIME	MERLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1682686	NESTOR	PERDOMO	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
1690980	CARLOS	SEROUBIAN	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1693845	ROBERT	SOUZA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6343	JEFATURA DE MATERIALES Y SERVICIOS AUXILIARES	II	Nivel II	I
1695721	MARIANA	ESTIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1699877	OSCAR	MARIN	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
1703287	PABLO	GARDELLA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1707457	SILVIA	ROBAINA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1710268	SANDRA	LAVEGA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1713302	GABRIELA	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1713962	PATRICIA	RORIS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1718161	MARÍA	PINTOS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
1718282	MARIA	FERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5204	DOCTOR EN MEDICINA	IV	Nivel IV	III
1721122	JORGE	DIAZ	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
1723613	VALERIA	MARQUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV

1724738	ENZO	PEDRINELLI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1726050	PABLO	SIERRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
1727034	GUSTAVO	MAGALLANES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
1728446	EDUARDO	BENZO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1728680	SANDRO	SOBA	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
1730968	MARIELA	SCASSO	CONDUCCION JEFATURA (A)	J1105	JEFATURA DE ADMINISTRACION DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1734063	MANUEL	MATEO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1735046	ANDREA	APOLARO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1735127	ADRIAN	ROLANDO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1736669	DANIEL	PODESTA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1738892	EVELYN	CABRAL	CONDUCCION JEFATURA (A)	J56201	JEFATURA DE ADMINISTRACION	II	Nivel II	I
1740022	GABRIEL	CANTIERI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1742187	FERNANDO	BERTONASCO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1742383	GONZALO	CHAVEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
1744318	JUAN	FITERMANN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV	Nivel IV	III
1744332	LUIS	MATVEYCHIC	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
1744410	ELBA	SATRIANO	CONDUCCION JEFATURA (A)	J6325-1	JEFATURA DE ADMINISTRACION	II	Nivel II	I
1745025	ADRIANA	TRAVERSO	CONDUCCION JEFATURA (A)	J4732	JEFE DE LICENCIAS DE CONDUCTOR TURNO VESPERTINO	II	Nivel II	I
1745410	ROCIO	ABELLA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	IV	Nivel IV	III
1746592	CAROLINA	MONTEDONICO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1746607	RINA	PIANA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1746853	MARIA	MEDINA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1746996	MARIA DEL ROSARIO	RUSSI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1747289	AMADO	CASAL	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV	Nivel IV	III
1748537	CARLOS	TORNATORE	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3401	JEFATURA CUADRILLA MUNICIPAL	II	Nivel II	I
1748876	RENEE	INZAURRALDE	CONDUCCION JEFATURA (A)	J2232	JEFE DE CONTRALOR INGRESOS INMOBILIARIOS	II	Nivel II	I
1750341	GRACIELA	OTTONELLI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	IV	Nivel IV	III
1750865	VERONICA	MATTEO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1751164	CLAUDIA	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
1751332	MARCELO	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

1751529	HUGO	PORTELA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1753547	ALICIA	COSIMINI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1753937	SUSANA	PINA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
1756189	MARCELO	MATEOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1756430	PAOLA	MOSCATELLI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5204	DOCTOR EN MEDICINA	IV	Nivel IV	III
1756922	GRACIELA	PEREZ	CONDUCCION JEFATURA (A)	J4751-1	JEFATURA DE REGISTRO VEHICULAR	II	Nivel II	I
1757230	MARIO	MILANO	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
1759623	MARIA	LUQUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
1765226	GLORIA	RAMIREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
1766021	VIRGINIA	BOTTA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1766198	SERGIO	VIGNOLO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
1766210	MARIANELA	VELAZQUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
1768446	MARIA	AMEAL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1770810	FERNANDO	VEGA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1770987	MARCELO	FRICIELLO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1771192	GUSTAVO	FLUMINI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1772073	ADRIANA	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5214	INGENIERO QUIMICO	IV	Nivel IV	III
1773122	JAVIER	NAVARRO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
1774481	MARCELO	TERRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
1775209	MARIA	MOLL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5204	DOCTOR EN MEDICINA	IV	Nivel IV	III
1776341	PABLO	SANMARTINO	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
1776750	ANDREA	VALAPERTA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
1777226	PABLO	ACHIVERREAGA	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
1778352	ANA	CAFARO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1778548	WILLIAM	BONINO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1780316	GABRIEL	ACOSTA	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
1780509	GRACIELA	CORDOBES	CONDUCCION JEFATURA (A)	J4752	JEFATURA DE ADMINISTRACION	II	Nivel II	I
1780642	FABRIZIO	DUBREHIL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1780658	JORGE	NICOLAI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1780975	CAMILO	PEREYRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1781515	JIMENA	REGUEIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

1782784	MARCELO	VIDAL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
1783235	ALEJANDRA	GODOY	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1783383	VERONICA	DE BITTENCOURT	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1784567	GERARDO	DOBILEVICIUS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1785124	MIGUEL	DE LA LLANA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J5201-1	JEFATURA DE ADMINISTRACION	II	Nivel II	I
1785400	ESTHER	MIGLIARINI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1785601	JOSE	VALVERDE	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1786260	FERNANDO	GROSSO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	V	Nivel V	IV
1788361	ERNESTO	GAIERO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
1788940	MARIELA	MASANTI	CONDUCCION JEFATURA (A)	J4763	JEFE DE GESTION DE INFRACCIONES	II	Nivel II	I
1789435	PABLO	URQUIZA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1789807	GERARDO	RODRIGUEZ	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43341	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II	Nivel II	I
1791357	NESTOR	FERNANDEZ	CONDUCCION JEFATURA (A)	J1072	JEFE DE ADMINISTRACION Y ARCHIVO	II	Nivel II	I
1791552	JOSE	GARCIA	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
1792041	MARIA DEL CARMEN	FERRARO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1792490	ISABEL	RODRIGUEZ	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
1792666	WALTER	TRUCCO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1793740	TANIA	MENDIZABAL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1794086	MIRTA	DE ARMAS	CONDUCCION JEFATURA (A)	J2231	JEFE DE PRODUCCION INGRESOS INMOBILIARIOS	II	Nivel II	I
1794371	LUIS	ALMEIDA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1794622	CARLOS	MACHADO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1796259	GABRIEL	RIVERA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1798090	JUAN	SIENRA	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
1798094	DANIEL	SIENRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5103	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS	IV	Nivel IV	III
1798883	ANA	GELPI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1804574	HEBERT	FIGUEROA	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1805511	GUSTAVO	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3231	TECNICO VEHICULAR	V	Nivel V	IV
1806047	ROBERT	FERNANDEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV

1807985	ROSANA	ABELLA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1809603	SILVIA	REYES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1810812	ELBIO	MANEYRO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1813099	FIDEL	RUSSO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1814110	ALFREDO	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1814196	JOSE	NUÑEZ	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
1814930	ANTONIO	BLANCO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1816410	FREDDY	IZQUIERDO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1816613	AMERICA	BRAVO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1820543	RAUL	D'ALESSANDRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3313	TECNICO INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1821047	GRACIELA	SOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1821197	CARLOS	PESCE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
1824180	HUGO	MEDEIROS	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V	Nivel V	IV
1826441	DANIEL	CASTELL	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1826598	JULIO	MARQUEZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
1827323	ORNELLA	NUÑEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1828246	GONZALO	DAMONTE	CONDUCCION JEFATURA (A)	J5316	JEFE DE ALMACEN PRIMARIO ESTACION ARTIGAS	II	Nivel II	I
1830592	ESTRELLA	ALVAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
1832187	CARLOS	MACHADO	OBRERO	1209	OP. SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel IV	III
1832358	LILIANA	LACAZE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1832874	GABRIEL	DOS SANTOS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV	Nivel IV	III
1833284	OSCAR	CAFFARO	CULTURAL Y EDUCATIVO	4106	PROFESOR DE DEPORTES Y RECREACION	IV	Nivel IV	III
1833360	ENRIQUE	TORTAJADA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1835836	MONICA	BARCELO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1836184	JUAN	RODRIGUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1837175	RICARDO	COCCOLO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1837419	HUGO	VARELA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1839374	MAXIMO	BERRIEL	CONDUCCION DIRECCION	D5240-1	DIRECCION SERVICIO CONSERVACION DEL PALACIO	II	Nivel II	I
1839740	ERIC	MEIRELLES	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
1840067	CARLOS	FERNANDEZ	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV

1840498	WASHINGTON	LERENA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1840905	ALBERTO	CHIARLONE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1842154	GONZALO	MATEOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1843982	FRANCISCO	SPOSARO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1844895	FERNANDO	MANZINI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1845346	LUCIA	PUIG	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
1845830	ANDREA	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1848956	FERNANDO	FRANCIA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J4316	JEFATURA PLANIFICACION Y CONTOL DE GESTION	II	Nivel II	I
1850781	MARIA	DE SAN VICENTE	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
1851217	GABRIEL	GILARDI	CONDUCCION JEFATURA (E)	J5227	JEFATURA DE AREA OPERATIVA	II	Nivel II	I
1851389	ANIBAL	OTTATI	CONDUCCION DIRECCION	D4512-1	DIRECTOR DE PLANTA ASFALTICA	II	Nivel II	I
1855919	HUGO	COUTO	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
1856752	GUSTAVO	MAZEIKIS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1859496	HORACIO	CACERES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1861332	CARLOS	COSTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	IV	Nivel IV	III
1866569	CARLOS	BESIO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1866828	VICTORIA	BAS	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
1869605	HECTOR	SORIA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1870845	ALICIA	LEDDA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1871095	RICHARD	ESCOBAR	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1871196	LOURDES	YNETTI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1872812	DINORA	TRIAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1873280	SEBASTIAN	TAROCO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1873617	SILVIA	MENDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
1873923	LAURA	DOMINGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
1874199	SILVIA	MORA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
1875340	BEATRIZ	VILLAMIL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
1875614	BRUNO	PANDOLFI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1876463	GUSTAVO	BIANCHI	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III

1877699	LUIS	RODRIGUEZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
1877842	VIRGINIA	ROS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1878204	EDGAR	TUBIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
1879469	RODRIGO	MOSQUERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1880289	CARLOS	ECHAZARRETA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1880638	PABLO	LIÑARES	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
1880955	ALEJANDRO	FONTELA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1881887	RODOLFO	BOV	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1882185	NATALIA	FERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1883566	TERESITA	DIAZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1884334	WILSON	DE LEON	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
1885419	MY-LAI	PEREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1886263	ROBERTO	MENDEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1887461	GABRIEL	MACHADO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
1887532	SILVANA	DEANA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1888031	ESTEBAN	GARCIA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43472	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II	Nivel II	I
1889528	ROBERT	VEGA	OBRERO	1215	OPERARIO PRACTICO	IV	Nivel V	III
1889945	CARLOS	MARTINEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1890401	JORGE	MASTRIANI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1890412	ALEJANDRO	MASTRIANI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1891419	ENRIQUE	BLANCO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1891616	VALENTINA	CHIRIFF	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
1891694	LUIS	PRATES	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
1893274	SERGIO	GONZALEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1893576	MARIA	OUTEDA	CONDUCCION DIRECCION	D3330	DIRECCIÓN SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL	II	Nivel II	I
1893778	CARLOS	ATME	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
1894150	PATRICIA	NUÑEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1896479	ALFREDO	GONZALEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1896510	MARCELO	CASTRO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1896768	ANDREA	CARAMBULA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV

1897469	ADRIAN	DE LOS SANTOS	OBRERO	1406	MECANICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
1898966	CESAR	SARAVIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
1900063	LAURA	SCHIAFFARINO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1901569	JUAN	MORGADES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1902758	TANIA	TABAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
1903295	JOSE	SANTOS	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
1905131	JULIO	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
1905494	MAGELA	BRUN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1906356	ANALIA	SEMERDJIAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
1906789	ALVARO	PACIELLO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5111	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	IV	Nivel IV	III
1908506	NATALIA	CURTO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1908642	GABRIELA	GARCIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
1910657	OMAR	VELEDA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1910689	PABLO	HUGUET	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
1910887	MARISOL	ALONSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1910988	ALICIA	RUBINI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1913235	PABLO	FERNANDEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
1914472	NATALIA	FERRARI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1914629	SERGIO	GOMEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
1915521	EDUARDO	IGLESIAS	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
1915557	HUGO	PEREZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1919683	ALEJANDRO	DIAZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
1921107	RICHARD	CURBELO	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V	Nivel V	IV
1921154	EUSEBIO	BIURRA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1924235	DANIEL	ITUARTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1924349	ADRIANA	CERES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
1924969	WALTER	CORDOBA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
1925412	CARLOS	RAMOS	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
1925599	CLAUDIA	MONTAÑA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
1927833	GILBERTO	ESTELLANO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
1930208	LORENA	FERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1930552	CARMEN	MACIEL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1931360	MARCELO	FERREYRA	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
1931733	MARIA	DAMASCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1933666	ELENA	FIRPI	PROFESIONAL Y	5104	LIC. EN CIENCIAS DE	IV	Nivel IV	III

			CIENTIFICO		LA COMUNICACION			
1933774	DANIEL	BARBOZA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
1934554	MARCO	FORMENTO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1936143	GIANCARLO	SANTUCCI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
1936364	ROQUE	FLORES	OBRERO	1313	OPERADOR DE USINAS	IV	Nivel IV	III
1937150	GABRIEL	RODRIGUEZ	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
1937219	WALTER	SENA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
1939593	PABLO	PEREZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
1941127	ANTONIO	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3220	TECNICO PREVENCIONISTA	IV	Nivel IV	III
1942031	JUAN	BERTA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV	Nivel IV	III
1942503	ROCIO	ANDRADA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
1946299	STELLA	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV
1949814	INES	LATORRE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1950063	NELSON	FERREIRA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
1950474	WASHINGTON	ARES	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43359	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II	Nivel II	I
1951299	MONICA	GUIDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
1951449	FERNANDO	BORGIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5111	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	V	Nivel V	IV
1951668	LUIS	DENIS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
1952444	DORINDA	VICENTE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1953015	MEDY	WINOKUR	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V	Nivel V	IV
1953017	ANDRES	VELAZCO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
1954436	MARINELA	PEREIRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5103	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS	V	Nivel V	IV
1955145	NESTOR	CAZENAVE	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	IV	Nivel IV	III
1955402	JORGE	MEDINA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
1955531	JAVIER	POLANSZKY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
1959341	OMAR	PIRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1959409	GADI	FLORES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV
1960449	ALEJANDRO	SANCHEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1960657	DARIO	VALLEJO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1960904	JULIO	FRACHIA	ESPECIALISTA	3228	TECNICO INSPECTOR DE	V	Nivel V	IV

			PROFESIONAL		TRANSITO			
1962059	ANA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1962913	BEATRIZ	DIAZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
1963375	JUAN	MAIORANA	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
1964352	GONZALO	DEVITA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1966161	NATASHA	COLEFF	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1966217	JOSE	PONCE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1966976	MARIA	NOBOA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
1969408	PABLO	DAMSEAUX	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMAT	V	Nivel V	IV
1970214	LAURA	VALLESPIR	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5220	INGENIERO INDUSTRIAL / MECANICO	IV	Nivel IV	III
1970931	VERONICA	PASTORE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
1971551	HORACIO	LORIENTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3104	FOTOGRAFO	V	Nivel V	IV
1972965	NICOLAS	CHEMINO	OBRERO	1306	CHAPISTA	IV	Nivel IV	III
1973208	GERMAN	DIAZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
1973748	JUAN	CASTRO	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
1974291	PATRICIA	MONROY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
1974754	NATALIA	FRIEDMANN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1976778	JORGE	CONDE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1977162	ABEL	BENINCASA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1978067	JORGE	CARDOZO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
1978474	GERARDO	NOVA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
1978874	ERNESTO	LEIMSIEDER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1980111	JORGE	ROBAINA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
1980118	ALEJANDRO	ROBAINA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1980851	GUSTAVO	GARDELA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1981418	ROBERTO	GARAY	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV	Nivel IV	III
1982464	SILVIA	GARCIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
1982567	NATALIA	JARDIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1982937	OSVALDO	ACOSTA	OBRERO	1401	CARPINTERO	V	Nivel V	IV
1984045	DANAE	ESTOMBA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1984243	MARIA	SOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1984281	MARIO	CORREA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
1984829	FEDERICO	ROVITTO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1985517	FERNANDO	D'ANGELO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV

1985525	PABLO	CEA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
1986270	LAURO	PAULETTE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
1987596	JUAN	FERREIRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
1987666	ROBERTO	MORENO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
1987956	SARA	EIJO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
1987967	LUIS	GARCIMARTIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
1988404	RAFAEL	CLAVERE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1989343	EDUARDO	CARDOZO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
1989535	VITTORIO	DEL CORSO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
1991209	RICARDO	GONZALEZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
1991452	BIBIANA	STELLA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
1992409	FERNANDO	SANJURJO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
1995369	NATALIA	SPINOGLIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
1996863	DANIEL	ALMEIDA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV	Nivel IV	III
1998452	GUSTAVO	DIAZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
1999332	ENRIQUE	MENENDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
1999679	NESTOR	TOLEDO	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43463	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II	Nivel II	I
2000156	CARLOS	GIRIBALDI	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
2000699	MARTIN	LOPEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
2001919	NOEMI	REDELICO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2004597	MARTINA	CALLABA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
2006955	SANDRA	LISCANO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2007158	JULIO	BOURDETTI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
2007983	GABRIELA	GRILLE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5210	INGENIERO AGRONOMO	IV	Nivel IV	III
2008262	FELIPE	DE ARMAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2009006	LAURA	BERVEJILLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2010240	DANIEL	ALVAREZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
2010886	ERNESTO	RODRIGUEZ	CONDUCCION JEFATURA (E)	J1112-0	JEFATURA OPERATIVA DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
2012745	JAVIER	PIREZ	CONDUCCION JEFATURA (O)	J4518-1	JEFATURA COORDINACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	II	Nivel II	I
2013034	VANI	LINARI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2013076	VIRGINIA	ALONSO	CULTURAL Y EDUCATIVO	4106	PROFESOR DE DEPORTES Y RECREACION	IV	Nivel IV	III
2013203	GERARDO	MARZIOTTO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3313	TECNICO INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2013652	ARMANDO	GUARINO	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
			ESPECIALISTA		AYUDANTE			

2014721	FRANCISCO	FERNANDEZ	PROFESIONAL	3203	TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
2015168	GABRIEL	ROLLANDI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2015602	ADRIANA	DI FEDE	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
2018254	CLARESTINO	FERREYRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2018513	LUIS	ALCIATURI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2018841	INGRID	BERCOVICH	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5111	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	V	Nivel V	IV
2018978	GERARDO	SABARIS	CULTURAL Y EDUCATIVO	4106	PROFESOR DE DEPORTES Y RECREACION	IV	Nivel IV	III
2019338	PAULO	CUBA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2019540	CARLOS	MARTINEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
2020020	JUAN	LEMES	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2020233	EDUARDO	MORENO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2020600	CARLOS	CANO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
2020613	DARDO	DE SOUZA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2020771	CARLOS	REINOSO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2021021	LEONARDO	TAÑO	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
2021553	MARIA	TOSI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2021667	MARCELO	AGUILAR	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
2022327	VERONICA	SEOANE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
2022842	ALEXIS	SARALEGUY	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2023027	DANIEL	SILVA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
2023985	HORACIO	SMERALDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2024706	NATHALIA	RUFFATO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2027047	ALVARO	NAPIAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
2502551	GONZALO	COORE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
2502893	MARIA	VARELA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5111	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	V	Nivel V	IV
2508790	LEONARDO	D'HALEWIN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
2508803	HUGO	MANGGINI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2513291	ALVARO	MEDINA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
2513916	NESTOR	GONZALEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2515346	ANA	ZABALLA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
2518016	CARLOS	MARTINEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV

2518262	DANIEL	BASTOS	OBRERO	1401	CARPINTERO	IV	Nivel IV	III
2518799	BRUNO	MATEO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
2521739	ALEJANDRO	MANEYRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2522259	CARLOS	GABRIEL	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
2523561	LAURA	UTURBEY	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
2524291	PABLO	BOGGIA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2524950	MARISA	LEDESMA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
2528938	BERNARDO	OLIVERA	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
2529541	MARIA	PRIETO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
2530756	ROSANNA	LEMME	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
2531754	CARLOS	CENTENO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2534035	LILIAN	ESPINOSA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J6001	JEFAT. DE ADMIN. DE LA OF. CENTRAL DE DPTO. DE PLANIFICACION	II	Nivel II	I
2535721	WALTER	GONZALEZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
2542558	HECTOR	GARCIA	OBRERO	1401	CARPINTERO	V	Nivel V	IV
2544411	JUAN	CENTURION	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2544510	CARLOS	SILVA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2547135	ADRIANA	IMBERT	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
2549841	WASHINGTON	GARCIA DA ROSA	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
2550596	MARIANELLA	AMILIBIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
2550705	MARIA	GARCIA	CONDUCCION JEFATURA (E)	J5229	JEFATURA DE AREA OPERATIVA	II	Nivel II	I
2550762	ANIBAL	SILVA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2555733	FERNANDO	BALDASSARI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
2556770	FERNANDO	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
2557312	GASTON	VAZQUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
2559065	VIRGINIA	GODIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2559808	JORGE	ESTEFAN	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2561817	GERARDO	TELIZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2562227	MARIA	VIERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2566701	GABRIELA	LESTIDO	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
2568280	ANA	ZIPITRIA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J44216	JEFATURA SERVICIOS ESPECIALES Y GARAGE - TURNO 1	II	Nivel II	I
2575563	DANIEL	SAQUIERES	OBRERO	1306	CHAPISTA	IV	Nivel IV	III
2575631	JORGE	DA ROSA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV

2575686	PATRICIA	TELLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2579091	LUCY	CABRERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
2579648	FERMIN	FLORES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
2582447	LEONARDO	DE LEON	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2584993	ALINA	LUJAMBIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
2592353	NELSON	QUEVEDO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2594398	HECTOR	ROJEL	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2595134	GLADYS	APARICIO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2598551	PABLO	PREZA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
2601205	PABLO	GOMEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2604467	GIMENA	FABRE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
2604845	HUGO	CORCHS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2605442	GONZALO	VALLES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2605555	MARIA	ALVAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2606662	RUBEN	LARROSA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
2610435	ROBERTO	SEGUI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2613002	JUAN	DE ARMAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3313	TECNICO INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2613587	EUGENIO	RIZZARDO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V	Nivel V	IV
2614009	MAURICIO	OSTRIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV
2614010	MARTIN	SCATTONE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2616448	NANCY	ALTMAN	CONDUCCION JEFATURA (A)	J4731	JEFE DE LICENCIAS DE CONDUCTOR TURNO MATUTINO	II	Nivel II	I
2617738	CLAUDIA	COLLAZO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2618234	GUILLERMO	NANTES	CULTURAL Y EDUCATIVO	4106	PROFESOR DE DEPORTES Y RECREACION	IV	Nivel IV	III
2620581	MARCOS	DELGADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3227	RESTAURADOR	V	Nivel V	IV
2621329	GONZALO	QUIROGA	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
2624354	KAREN	LEIDER	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
2630503	PABLO	SACCO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2634696	PABLO	CANCELO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
2637436	VIRGINIA	KRASINSKAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
2638348	DANIEL	GOMEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
2638785	JORGE	ESPIÑEIRA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43358	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y	II	Nivel II	I

					NECROPOLIS			
2640686	WALTER	VAZQUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2641906	ALEJO	MICHELENA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
2648476	PABLO	SANTANA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2648670	GISELLA	CIRCELLI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
2653129	MARISA	MASNER	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
2657698	JOSE	GARCIA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
2662251	JOHNY	BERROSPE	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
2662697	GERMAN	PEREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
2664179	SERGIO	LLANOS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
2666010	YANELA	LIMA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV	Nivel IV	III
2666757	ANDRES	COLANTONIO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2668987	MARTIN	FERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
2671901	PABLO	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
2672917	ALEJANDRO	SILVERA	CULTURAL Y EDUCATIVO	4106	PROFESOR DE DEPORTES Y RECREACION	IV	Nivel IV	III
2673445	ANDREA	FERREIRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
2684631	JOSE	LUCAS	CONDUCCION DIRECCION	D3360	DIRECCIÓN SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL	II	Nivel II	I
2684752	IGNACIO	ROMANO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2686275	ISMAEL	ABREU	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2686791	CAROLINA	ZAMBRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	V	Nivel V	IV
2687081	JUAN	ZAMBRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	IV	Nivel IV	III
2691733	JORGE	MELGAREJO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5220	INGENIERO INDUSTRIAL / MECANICO	IV	Nivel IV	III
2692271	ABEL	NUÑEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2696610	MARIA	LUSARDO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
2702882	CLAUDIA	SILVA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
2703910	SERGIO	CATARINO	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43464	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II	Nivel II	I
2703956	ALEJANDRO	BALTAR	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
2704712	LUIS	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
2704976	JORGE	NICHE	OBRERO	1406	MECANICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
2706456	JAVIER	CASTELNOVO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
2706954	ALEJANDRO	CASTELNOVO	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3234	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
2710355	CECILIA	ZANATTA	PROFESIONAL Y	5202	CONTADOR	IV	Nivel IV	III

			CIENTIFICO		PUBLICO			
2711508	MONICA	CONTI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2714927	ADRIAN	CORREA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2717269	ANDRES	CICHELLO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2718811	CLAUDIO	BALZAMI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2718820	MARIA	MARINO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV	Nivel IV	III
2722057	ESTELA	CIGANDA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	IV	Nivel IV	III
2722682	MARTA	SUANES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
2723360	CIRO	FERREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2730416	MARIA	COLLINS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2730441	ANALIA	CENTANNI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2735031	MARCELO	OLMEDO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2736807	ANDRES	FONSECA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
2739176	GABRIEL	ARRAMBIDE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5215	QUIMICO	IV	Nivel IV	III
2741724	LUIS	GAMARRA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
2748471	PABLO	LAMBACH	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
2749743	LAURA	ROCHA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5215	QUIMICO	IV	Nivel IV	III
2753290	EDDY	BARCOS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
2753382	RUTH	BENITEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2753694	NANCY	GARCIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3220	TECNICO PREVENCIONISTA	IV	Nivel IV	III
2762728	MARIA	DE LEON	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
2763709	LUIS	DORREGO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2773097	ALDO	CASIRAGHI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2773909	CARLOS	MARRA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2774250	GUSTAVO	SAONA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5103	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS	V	Nivel V	IV
2774902	DANIEL	CARRETE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2776801	CARLOS	CAPOTE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2777585	JAVIER	CAMAROTTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2779968	GIOVANNI	PEREGALLI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2781873	VALENTIN	TOBIO	ESPECIALISTA	3228	TECNICO INSPECTOR DE	V	Nivel V	IV

			PROFESIONAL		TRANSITO			
2782454	GISSEL	MALDONADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
2787061	MANUEL	DUARTE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV	Nivel IV	III
2787613	RAMON	DECIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5212	INGENIERO INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
2789061	JANET	GIMENEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2790850	ALBERTO	BURWOOD	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2794991	ANA	SUAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	IV	Nivel IV	III
2795599	SEBASTIAN	LECUNA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
2796771	ELBIO	SILVERA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2800547	CLAUDIO	SAAVEDRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
2803850	FERNANDO	LODEIRO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
2803866	SERGIO	LASALVIA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
2804847	FLAVIA	DUDOK	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2805617	SERGIO	SANCHEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2806743	ALVARO	DIFIORI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2807692	CARLOS	VALMAGGIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
2820146	ALVARO	RODRIGUEZ	OBRERO	1313	OPERADOR DE USINAS	IV	Nivel IV	III
2821069	MONICA	GAMARRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2826408	GUILLERMO	PINTOS	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2832861	RODRIGO	ALBIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2834381	SILVIA	RAMOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
2835515	NOEMI	LARROSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
2842146	LEONARDO	SILVERA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2842199	PATRIK	DUPUY	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V	Nivel V	IV
2842638	FRANCISCO	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
2843969	RICARDO	VILLASANTE	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
2844788	MARIA	GARCIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	IV	Nivel IV	III
2845387	SERGIO	PULLESO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2850517	MARCELO	OLIVEIRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
2850770	GUILLERMO	BERTRAND	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2851277	JOSE	ALBERTI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV

2854164	PAOLA	DI YORIO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2858794	ANDREA	MARTINEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
2859763	GONZALO	MANITO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
2863095	SEBASTIAN	FERNANDEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2863153	MARCOS	ROSSI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2864878	MARCELO	SOLIÑO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
2864967	PABLO	KHALIL	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	IV	Nivel IV	III
2866728	JUAN	PICCION	OBRERO	1406	MECANICO DE MANTENIMIENTO	IV	Nivel IV	III
2869026	FEDERICO	ACUÑA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
2875843	VIRGINIA	CAMACHO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2876199	MARCELO	CAMACHO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2877864	DANIEL	MUNIZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2878222	BRUNO	BURONI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
2878225	TRILCE	CLERICO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
2878754	LUIS	FABELO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
2881489	SILVIA	BANDERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
2881522	VIRGINIA	IZA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
2885468	FABRIZIO	ZORZINI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2889718	ANDREA	BENTANCOR	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
2890377	GONZALO	NION	OBRERO	1320	GUARDAPARQUE	V	Nivel V	IV
2893157	ELBA	MANEYRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2893391	JOSE	LOPEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2894447	DANIEL	ESTEVEZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
2895755	ROBERTO	MARQUEZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
2896877	ELSA	GONZALEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
2897225	CLAUDIA	SILVA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
2897335	JUAN	MASCHI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2898112	EDUARDO	IGUINI	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV	Nivel IV	III
2898295	LILIANA	BENITEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2898574	SANDRA	SEGOVIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
2898655	CORINA	IGUINI	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
2901290	PABLO	LAGE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2901772	RODRIGO	GIMENEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V	Nivel V	IV

2903067	ANA	ORTIZ	CULTURAL Y EDUCATIVO	4106	PROFESOR DE DEPORTES Y RECREACION	IV	Nivel IV	III
2904749	MARIA	SEGALERBA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2904833	JOSE	GONZALEZ	OBRERO	1322	CUIDADOR DE ANIMALES	IV	Nivel IV	III
2904924	ANIBAL	ALVES	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
2909045	MARIA	VILLALBA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
2909174	LUIS	MARTINEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2911821	SANDRA	AIRAUDO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	IV	Nivel IV	III
2912787	PABLO	SILVERA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3401	JEFATURA CUADRILLA MUNICIPAL	II	Nivel II	I
2914305	NANDA	SORIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
2916428	RICHARD	CAMEJO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
2917138	BEATRIZ	DELLAVALLE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2920869	PATRICIA	CORREA LUNA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5217	DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS	IV	Nivel IV	III
2920958	OSCAR	QUIROGA	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
2921944	NATALIA	OTERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2924741	CARLOS	LAGARDE	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
2925481	BRUNO	D'ALESSANDRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
2925687	GIMENA	BENTOS PEREIRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV	Nivel IV	III
2930468	DIEGO	BERNAL	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
2930734	JOSE	SEGUESSA	CONDUCCION DIRECCION	D4755	DIRECCION DE INSPECCION Y RADAR	II	Nivel II	I
2931343	SERGIO	AZCURRAIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2933048	VERONICA	HALICH	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
2933185	EDUARDO	BORGES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2936223	ILIAN	ZIMERMANN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2936696	MOIRA	DOMINICI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2938496	CLAUDIA	MENDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2941018	MARIA	HERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V	Nivel V	IV
2942239	MAURICIO	DAVILA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2942738	MARTIN	ANTUNEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2945904	FABIANA	CARTAGENA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2946676	ISABEL	FERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V	Nivel V	IV
2946943	PATRICIA	PEREIRA	OBRERO	1303	COCINERO	IV	Nivel IV	III
2950633	MARIA	BEN	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
2954331	JULIO	GARGALLO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2955024	EDUARDO	MIRABALLES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III

2957119	JUAN	DIAZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
2957291	LEONARDO	CORDERO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2958713	LUCIA	ICHUSTI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
2959296	LORENA	SOUZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2959978	MARIA	KOSUT	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
2961794	FERNANDO	SUAREZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
2963349	PABLO	CASADO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
2963473	WALDEMAR	MORAN	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6341	JEFATURA DE CUADRILLAS	II	Nivel II	I
2963623	NICOLAS	RAFFO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
2964223	SERGIO	SIRI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2965892	DIEGO	MEDINA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2970142	BETTINA	SPATOLA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
2970673	MARIANELA	DIAZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2971678	GERMAN	HASKO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2972339	ANALIA	BLANCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2973127	NICOLAS	PIQUET	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
2975914	MILTON	SILVERA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
2976854	ARIEL	ROBLEDO	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
2977647	VICTOR	BENTANCOR	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
2980212	EDUARDO	TROPIANE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
2980369	VERONICA	ECCHER	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
2980388	FERNANDO	LOPEZ	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6323-0	JEFATURA DE OPERACION	II	Nivel II	I
2981423	GABRIELA	MACELLARO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
2981534	GUSTAVO	FRANCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2985390	JORGE	GIMENO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
2985994	VALERIA	CHIARAMELO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
2987041	FERNANDO	ROSES	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
2991193	HUGO	GUTIERREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
2991543	CAROLINA	MURO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
2992020	MATIAS	TORENA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
2992151	MAURICIO	MALLADOTTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
2993589	BETTINA	BUSTOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
2994943	PABLO	SANTOS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV

2994950	FERNANDO	ERRANDONEA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
2995799	NICOLAS	AGOCS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
2996049	MARIA	RIERA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5208	ESCRIBANO PUBLICO	V	Nivel V	IV
2996832	YOSELIN	PISTONE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
2998425	MAXIMILIANO	TRIUNFO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
2998626	GUSTAVO	BOIBO	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3001066	HORACIO	NOVA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3003440	MARCELO	ALMEIDA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
3003466	NEBUR	SOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3005482	MARIA	TEJERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3008458	ALVARO	LARREA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
3009065	SANDRA	BELANDO	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
3010036	FERNANDO	CAMAÑO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3010221	GABRIEL	LISBONA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
3011673	JORGE	MORA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
3011748	SERGIO	CUADRO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3013261	CLAUDIA	PACELLI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3014262	MARTIN	CAMELO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
3018709	GISELLA	DELLATURE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
3018929	CARLOS	BARRIOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3019935	EVANGELINA	MOZZO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3020011	NICOLAS	SOUTO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3022750	LUCIA	GRASSO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3029099	GERARDO	ARCE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3226	UTILERO/A DE ORQUESTA	IV	Nivel IV	III
3031046	MARIA	REBOLLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3031410	FERNANDO	MEDINA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3031578	MARTIN	VARELA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3033888	ALEXIS	SAAVEDRA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J1074	JEFATURA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE FOTOGRAFIA DE MONT.	II	Nivel II	I
3034227	EFRAIN	MODERNELL	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3038828	MARIA	MERCADAL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

3044909	PAULA	LAPPADO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3045035	MATIAS	OTEIZA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
3046327	LETICIA	MARTI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3046508	SERGIO	BLENGIO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3048345	LEONARDO	DE LA FUENTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3048528	ALVARO	VIOLANTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
3048928	ANA	ESCANDELL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3049108	NESTOR	DELGADO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
3049159	ANA	DUTOUR	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3049289	PAOLA	MARIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3051169	ANDRES	BRIOSSO	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
3054949	LEONARDO	BATTOCLETTI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3057675	ADIS	ZEBALLOS	CONDUCCION JEFATURA (E)	J5228	JEFATURA DE AREA OPERATIVA	II	Nivel II	I
3059477	LAURA	NUÑEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V	Nivel V	IV
3061358	FEDERICO	TOBLER	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5212	INGENIERO INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
3061955	SILVANA	CASTRO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3062194	MARTIN	CROSSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3063114	PAULA	MATTIAUDA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3064687	INES	MARTINEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3065666	FLORENCIA	ANNALE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3220	TECNICO PREVENCIONISTA	IV	Nivel IV	III
3066046	JOSE	PEREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3066816	LUIS	TECHERA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
3068389	PAOLO	BAILLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3068391	GUZMAN	AZANZA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3068567	MONICA	LISCANO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3068569	SERGIO	MANDADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3070259	ANALIA	URBAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
3070507	GUSTAVO	STANZIANI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3070861	ESTEBAN	CABRERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3073386	ERICA	ARRONGA	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III

3075779	PAOLA	MERLANO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3078796	LAZARO	MEDEROS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3078909	MAURICIO	ALBA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3081614	JACQUELINE	DREYER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3082329	FABIAN	VAZQUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3084369	JOSECARLO	GONZALEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV	Nivel IV	III
3085407	RUBEN	FERREIRA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3086035	ADRIANA	LAPHITZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
3092348	VIVIANA	VAZQUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
3093180	IGNACIO	OLIVERA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3094817	ADRIANA	JUNCAL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	IV	Nivel IV	III
3095742	MAXIMILIANO	SOSA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3095756	LEONARDO	YORDA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
3096842	CLAUDIA	CASTILLO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3097889	MIRIAM	LAUTARET	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3098119	FELIX	PERRONI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3099077	ANDRES	PEREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3100053	JUAN	CASSINELLI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3101102	INTI	TROCHE	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
3102693	JORGE	DURAN	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3102989	GUSTAVO	POSE	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3105570	LAURA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3107736	MIGUEL	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3108122	MARIANGELES	SAPELLI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5214	INGENIERO QUIMICO	IV	Nivel IV	III
3108445	JUAN	VOLONTERIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3108470	CARLOS	MACIEL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3110917	JUAN	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
3112653	DIEGO	MOREIRA	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
3113552	LETICIA	GOLDSCHMIDT	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3114353	VICTOR	PORTELA	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
3115486	ALVARO	SILVERA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3118687	JUAN	ANDERSON	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
3121125	MARIA	VEGA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J2034	JEFE DE FACTURACION - GESTION INTEGRADA AL COBRO	II	Nivel II	I
3124083	MARIA	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3124200	MARIA	GRAÑA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE	V	Nivel V	IV

					SOCIAL			
3125345	ERNESTO	DE MELLO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3130029	EDGAR	MOLFESE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3130220	SEBASTIAN	CEJAS	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
3131684	NELSON	ASTESIANO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3133769	VERONICA	OLAIZOLA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V	Nivel V	IV
3134150	ROBERTO	OTERMIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3134782	FREDDY	UBAL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
3135735	MAXIMILIANO	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3137369	ALOIS	GONNET	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3139114	MARIA DE LOS ANGELES	FAVARO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3150226	LEONARDO	SCHINCA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3151123	JAVIER	TABAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3151854	JAVIER	CABRERA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3154878	GUSTAVO	LARMINI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
3155162	DIEGO	ACERENZA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3155238	JOSE	VEIRAS	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3156088	CLAUDIO	BARSOUMIAN	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3158283	GASTON	DELGADO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3159026	SHERMAN	SANDERS	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3161974	SORAYA	VALDES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3163766	JOSE	SILVERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3166675	IGNACIO	COLISTRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3169434	JUAN	PINO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3170191	ANA	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3170270	DAMIAN	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3171811	DIEGO	PALLEIRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3172916	PABLO	MORAES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3175696	PABLO	FRANCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3175765	CARLOS	GARCIA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3176763	MONICA	GARCIA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J2241	JEFE DE ADMINISTRACION	II	Nivel II	I
3177321	MARIA	GOMEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5204	DOCTOR EN MEDICINA	IV	Nivel IV	III
3177826	GONZALO	ALVAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3178135	DAYNA	BERTOLAZZI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3179087	FREDDY	ALMADA	PROFESIONAL Y	5101	ANALISTA	V	Nivel V	IV

			CIENTIFICO		INFORMATICO			
3180335	ALEJANDRO	FERREIRO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3183985	RAUL	GONZALEZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
3184612	DANIEL	MOGGIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
3184616	LUIS	OLIVERA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J5601	JEFATURA DE CUADRILLA POLIFUNCIONAL	II	Nivel II	I
3185826	PATRICIA	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3190804	SILVIA	PARODI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3191068	CARLOS	BALLINI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3191166	PATRICIA	HERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3191578	IRENE	BATTAGLINO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3192717	CARLOS	PEDOJA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3195977	ANDREA	SOCA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3195983	VANESSA	MURDOCH	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3196072	GERARDO	GUARINO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3204260	JAVIER	CABALEIRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3207332	PABLO	BALEA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
3207388	KATIA	PAITTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
3207454	NADIA	PAITTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
3210031	GERARDO	MORALES	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6346	JEFATURA OPERATIVA DE SANEAMIENTO	II	Nivel II	I
3211203	ANDREA	SELLANES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V	Nivel V	IV
3211862	SANTIAGO	FERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3212477	KARINA	CARFAGNO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3214802	ENRIQUE	DILAZARO	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
3216455	NICOLAS	CURBELO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3220151	CARLOS	PASTORINO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3220152	LAURA	PASTORINO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	V	Nivel V	IV
3220182	VITERBO	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3220583	SILVANA	GONZALEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5217	DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS	IV	Nivel IV	III
3221016	ALAR	DUARTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3228358	GIOVANNA	TEDROS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3230528	DAMIAN	ARMAND UGON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

3231794	INES	LASA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3232989	LUIS	RODRIGUEZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
3235910	JORGE	TORANZA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
3236634	MARCELO	BRITOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3238071	CARLOS	GARAY	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3238614	RICHART	MACHADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3239790	FREDY	BARATE	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3239960	ALEJANDRA	CAIAFA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3240778	MARIA	GALLARDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3241777	SILVANA	ROMERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3247826	ALVARO	MODERNELL	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5217	DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS	IV	Nivel IV	III
3248907	LOURDES	DELGUE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3253476	JORGE	SOTTO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3254194	HORACIO	GARAVENTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3255574	VERONICA	FAJARDO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
3256608	LAURA	TOHERO	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
3258106	MONICA	ESPARRAGUIRRE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3258937	MICHELE	BOUVIER	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3259230	ELEONORA	LEICHT	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3261294	PAULO	PORTO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3261317	LETICIA	IRIBARNE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3265094	LUCIA	LARREA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
3265169	MARCOS	FERRARI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3265602	MARIA	BAGNULO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
3265694	CLAUDIA	BALSEIRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3265783	JENNIFFER	GOMEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
3272086	CRISTIAN	GALETTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3273022	DIEGO	BLANCO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3274012	GABRIELA	CASTRO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3274407	DANIS	MACIEL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3275340	SERGIO	ROSS	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
3278776	CLAUDIA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3280671	SERGIO	ACUÑA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
3281159	LAURA	RAINERI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

3283389	JOSE	SALGUEIRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3287382	MIGUEL	ROQUE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3288237	GONZALO	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3288675	NATALIA	CASTELGRANDE	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3288797	GONZALO	MARQUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5218	LICENCIADO EN ECONOMIA	V	Nivel V	IV
3289837	FRANCISCO	MESA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3290744	MARIA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3293214	JOSE	VERGARA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6345	JEFATURA OPERATIVA DE SANEAMIENTO	II	Nivel II	I
3295283	LOURDES	DIAZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV
3295933	SILVIA	MASSEILOT	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3297656	FEDERICO	ANDRE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3299287	WELLINGTON	FLEITAS	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3300100	OSVALDO	GARCIA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV	Nivel IV	III
3301305	FEDERICO	GALIANO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3302251	BEATRIZ	SANCHEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3303735	JAVIER	MEDEROS	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
3303890	MARTIN	VALMAGGIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3306401	SILVIA	ACOSTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	IV	Nivel IV	III
3310628	DANIEL	TORRES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3313044	VIRGINIA	RIVERO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3313303	ANDREA	MARTINEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3313529	GASTON	PONZO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3213	TECNICO/A DE ESCENA	IV	Nivel IV	III
3315414	NICOLAS	RIBAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3316210	ALVARO	CHARGOÑIA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
3316865	TANIA	AGUERREBERE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3317425	ALLAN	DALMEDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3320917	JUAN	CABEZAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3320922	SHEYLA	FREIRE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3223	HIGIENISTA EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
3322530	PATRICIA	NAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3333035	CONO	FERREYRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3338136	VIVIANA	SANTIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V	Nivel V	IV

3338993	MAXIMILIANO	MAGRINO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3340327	PABLO	ROCHA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3340712	MAURICIO	SANZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3340763	VIRGINIA	RAISSIGNIER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3341103	FEDERICO	REBOREDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3341254	GASTON	CASARETTO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3341604	WALTER	CEDREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3342285	WALDEMAR	ARISMENDI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3343900	MARCELO	MALLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3343938	DANIEL	AMORIN	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
3344089	DIEGO	BARON	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
3346918	FABIAN	BENVENUTO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3347949	LUCIANO	RUBANO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3347963	CARLOS	BERMUDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3348112	ELISA	PINTADO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3350245	ALEXIS	GREZZI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3350248	EDISON	MARQUEZ	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
3351170	SINTIA	NEGRIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3351416	ANA	PACE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3353190	ISMAEL	CASTAGNET	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
3353991	ANDRES	OBIOL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3354801	SEBASTIAN	POSSE	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
3355218	RUBEN	BAGNATO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3357259	JUAN	SOLIANO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3357772	LETICIA	GADEA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
3358542	CYNTHIA	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
3360098	PABLO	MACHADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
3360150	ADRIAN	POMBO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3360271	VALERIA	SUM	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3361208	ATILIO	HERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
3362386	MAGDALENA	MATEOS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
3366666	JAVIER	MARMO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
3366688	ANA	REY	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV

3369820	GERARDO	DE LOS SANTOS	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3372152	YAMANDU	STAVRINAKIS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3373585	GABRIEL	GARCIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
3375274	GUILLERMO	RAMOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
3375473	JOSELYN	VALIERO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3378354	HORACIO	TORTEROLO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
3382198	JIMENA	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3391325	CARLOS	BARCELO	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3393644	MARIANA	ALBERTI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3393923	JOAQUIN	PRATO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3394135	MONICA	PRATO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3397777	ANDRES	MONIN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3399290	MARTIN	LARRAURI	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
3400592	LYDIA	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3400654	LEONARDO	DE PAULA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
3402600	ALEJANDRO	DE LOS SANTOS	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3405546	LUIS	CARDOSO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3406546	MARIA	DALTO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3409338	ALEX	VISGÑAUD	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
3413575	MARIA	BEDUCHAUD	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3419580	LUIS	DORADO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3422705	JUAN	TOR	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
3425863	ALVARO	LUNA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3430152	GUILLERMO	FERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3431982	NATALIA	PASTORINO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5223	INGENIERO ALIMENTARIO	IV	Nivel IV	III
3432164	MARIA	ORIQUE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3433929	SANDRA	VALDIBIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3435470	FUAD	UTURBEY	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3438491	IVANA	REY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3439619	MARIA	MORANDI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
3439831	GASTON	FALCON	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3441644	PABLO	COSTA	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
3442584	PABLO	CLAVIJO	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
3444375	LEONARDO	POZZOLO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE	V	Nivel V	IV

					AMBIENTAL			
3446605	LUIS	ALMEIDA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3447404	JORGE	AGUERRE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3448264	MARIA DE LOS ANGELES	BARTESAGHI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5204	DOCTOR EN MEDICINA	V	Nivel V	IV
3449968	JOSE	PEDROZO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3450986	MONICA	CABRERA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V	Nivel V	IV
3452343	JULIO	SUAREZ	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III
3452891	MARIANA	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3452974	LEONARDO	MESA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3453484	ANA	PEREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3453677	WASHINGTON	CORUJO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3454491	VERONICA	CARRACELAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3461767	GABRIELA	REBAGLIATTI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3462800	MARIEL	GABOT	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	IV	Nivel IV	III
3464155	SILVANA	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3466480	JIMMY	ALVEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3467474	MIGUEL	GARCIA	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3468705	ALVARO	DALMAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3468966	MATÍAS	CHAGAS	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
3470775	WALTER	SEGOVIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3475541	PABLO	CUADRO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3476059	NORBERTO	NOBAS	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3476411	CARLOS	OLIVERA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J4529	JEFATURA OPERATIVA DE VIALIDAD	II	Nivel II	I
3479428	CECILIA	GARCIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	IV	Nivel IV	III
3480164	JORGE	GONZALEZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
3480992	ANDRES	LUQUE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
3482215	NATALIA	SPAGGIARI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V	Nivel V	IV
3482235	CARLOS	ETCHEVERRY	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3483242	FERNANDO	REY	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3485251	EMILIO	DI RIENZO	OBRERO	1408	SANITARISTA	V	Nivel V	IV
3490722	GUSTAVO	PAZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3491109	SEBASTIAN	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3491258	MARTIN	VILLANUEVA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3492044	CHABELA	BRUN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	IV	Nivel IV	III
3492157	SERGIO	VAZQUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III

3492893	CLAUDIA	AVELLANEDA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3493225	MARIA	CAMACHO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3494083	LEONARDO	GARCIA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
3497288	MARCELO	SILVA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3497934	PABLO	ACOSTA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3498020	DANIEL	TORRES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3498511	GASTON	FERNANDEZ	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
3502121	MAURICIO	NUÑEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
3502911	ANDREA	LARRUDE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3502938	JUAN	LANGONE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3505838	FABIANA	MANZANAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3507084	GABRIEL	MARTINO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3513802	GUSTAVO	BONILLA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
3514720	MARISOL	VIÑOLES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3518688	ALVARO	CANDELA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3518981	MARCELA	MASARES	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
3520848	MARTIN	GUARINO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3522221	ROSSANA	PONTON	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3524468	EDGARDO	BALBUENA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	IV	Nivel IV	III
3528314	YEMINA	KUSMINSKY	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3532857	ADRIANA	BELIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3533476	JORGE	DE AVILA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
3535515	ELBER	CUÑA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
3536355	ALEJANDRA	ALVAREZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV	Nivel IV	III
3539016	VLADIMIR	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3541040	MARIA	PEPE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3542173	FERNANDO	REY	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3542491	MAYRA	SUAREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3544554	PIERO	VIGNOLI	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
3546139	GIOVANNA	ALVAREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3546779	ANDRES	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3550194	MARIA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3554706	TANIA	GISSI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
			PROFESIONAL Y		LICENCIADO EN			

3557622	VERONICA	SANCHEZ	CIENTIFICO	5106	ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
3557714	LUIS	ROJAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3558245	ISACAR	MIRANDA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3560492	GERALDINNE	VALLARINO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3561539	EMA	GONZALEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3563137	ADRIAN	MEGHDESSIAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3563784	ROXANA	PRATO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3223	HIGIENISTA EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
3566592	RODRIGO	TOYOS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3568131	ELENA	CARNIGLIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3572089	ZENIA	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V	Nivel V	IV
3572419	MATIAS	ZARDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3572511	EDUARDO	GRIOTTI	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
3572542	GISSELA	ACOSTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3572814	MAURICIO	SAURA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
3574099	MARIA	RISSO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3574885	MARIA	GREGORI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3577542	DIEGO	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
3578408	SEBASTIAN	MONDUTEY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3578936	JOSE	MARTI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3581018	JAVIER	RIOS	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
3584079	HUGO	PALE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3587318	FABIAN	BERRUTTI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3589668	FACUNDO	GALBAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3591970	JAVIER	GARCIA SANTAMARINA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3593384	GERARDO	FRAVEGA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3594113	ALICIA	DIAZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3595254	SEBASTIAN	PEREIRA	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
3595830	CRISTIAN	SURRACO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3596444	NATALIA	TOMALINO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3601102	ALVARO	VISIEDO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3602133	FEDERICO	FOSSA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3603211	MARCELO	MOSCA	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV	Nivel IV	III

3603555	MARTA	ALMADA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3603619	HUGO	MOLINA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3603991	FABRIZIO	SCIUTO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
3604592	CYNTHIA	ALFONSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3606214	MARCEL	BARRETO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
3610057	ADRIAN	HIRIART	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
3613262	EMILY	TECHERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3223	HIGIENISTA EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
3614571	SERGIO	NIETO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3615157	LUIS	MIRA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3615833	GRACIELA	TOURIÑO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3617519	SEBASTIAN	DOGLIANI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
3617878	ALEJANDRO	VENTOSO	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3618211	MARIA	FAU	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3618213	ESTEFANI	DENIS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3618944	EDUARDO	DELLA VALLE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3620400	CAROLINA	SCHIOPPI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
3620687	ENRIQUE	PORTUGAL	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
3624656	NATALIA	URRUTIA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3624689	CINTHYA	FERRON	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3625555	GUSTAVO	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
3626402	SEBASTIAN	ALVAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3628537	LOURDES	GENES	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3629622	PABLO	BALSERINI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3630324	MARIANELA	PINTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3632332	ESTELA	SANCHEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3635252	MARIA	BONAVETTI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3636095	ALVARO	MARQUES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3637170	TAMARA	RODE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	V	Nivel V	IV
3639171	ALEXANDRA	CORREA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3640658	LUIS	FERREIRA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3640985	MARCELO	REAL	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
3642973	CLAUDIA	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3310	PROCURADOR	V	Nivel V	IV
3643179	IVANNA	AMARILLO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3643921	KARL	PAZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3313	TECNICO INFORMATICO	IV	Nivel IV	III
3644517	NATALIA	SUAREZ	ESPECIALISTA	3311	TECNICO EN	IV	Nivel IV	III

			PROFESIONAL		ADMINISTRACION			
3646913	FLAVIO	BENITEZ	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
3647461	YESIKA	YORGOFF	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3648747	ELIZABETH	PASOLINI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
3649617	DIEGO	LOCARDI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3649690	LAURENCIA	PIEDRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
3651990	LUIS	LOPEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3654740	SHARON	RECALDE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3657421	LEONARDO	GONZALEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3657980	LUCIANA	CUITIÑO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3658800	MATHIAS	DOMINGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3658808	JUAN	CALONGE	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
3659777	DANIELA	MUSETTI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3660695	JOSE	SILVERA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43473	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II	Nivel II	I
3661006	CARLOS	VILLAR	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3661021	VICTOR	PINTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3661189	JULIO	CAMETO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3661337	LEONARDO	DE LEON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3665489	NICOLAS	CABRERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3666184	MIGUEL	PIGNATARO	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
3666806	FERNANDO	CALCELIA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3668097	EDUARDO	SOSA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3668108	NATALIA	FABRE	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3669749	MIGUEL	MOREIRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	IV	Nivel IV	III
3673451	PATRICIA	MARTIRENA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3674318	ALEJANDRO	MAGNONI	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3678136	ESTEBAN	LOPEZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
3679645	NICOLAS	MARTINEZ	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
3680103	ERIKA	CIANCIARULO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
3680216	ALVARO	SANTANA	OBRERO	1401	CARPINTERO	V	Nivel V	IV
3680942	LEONARDO	ARAPITZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE	V	Nivel V	IV

					TRANSITO			
3680948	MARCELO	LARRIERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3682628	PABLO	SAN MARTIN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3683398	ALVARO	GERES	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V	Nivel V	IV
3683447	CLAUDIA	CALVO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
3683636	JOSE	CLADERA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
3685532	MARIA	STIENGRUBER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3688259	ERICA	CHIAPPETTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3694781	DAHIANA	GLATTLI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3696727	MARIA	ARNOLETTI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
3697810	MONICA	TOURREILLES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3699526	MANUEL	GERALDO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3699599	DIEGO	SANTOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3700272	KARINA	OLIVERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3700825	LAURA	DIEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3700971	SEBASTIAN	RODRIGUEZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3704208	DIEGO	BANEGA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3704338	DIEGO	MORGARE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3705241	ROBERTO	ORTIZ	OBRERO	1408	SANITARISTA	V	Nivel V	IV
3707951	ANA	SABRINSKAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3709147	JUAN	BARQUIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
3711254	JULIO	KSENEV	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3713538	FEDERICO	LEMA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3713593	MARGARITA	ALVAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3716812	ALICIA	OLIVERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3718561	CLAUDIO	POSADA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3719984	VIVIANA	FORMIGA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3723549	GABRIELA	MOREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3723648	JUAN	IBAÑEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3723732	ROQUE	DUARTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3727976	FABIANA	DORTA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3728356	LUCIA	BAUBET	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3729580	DAMIAN	GARCIA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3730395	DANIELO	GENOUD	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	V	Nivel V	IV

3732102	MARTIN	MAILHE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3732423	GABRIELA	TECHEIRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3733902	CARLOS	CAIMI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3733943	MARIA DE LOURDES	RUGNITZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3734031	MARIA	BARRIOS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V	Nivel V	IV
3734876	MARCOS	OLIVERA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3735335	LORENA	SIAGE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3736701	ATILIO	PELOSSI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3736707	GONZALO	CAMBIASO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3737366	GERMAN	ACOSTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3738350	MILTON	COSTA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3740158	TOMAS	PISETTA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3746393	RUBEN	LOURIDO	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3749379	ADRIAN	ALONSO	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
3754893	MARIA	SONEIRA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3755130	GABRIEL	QUIJANO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3755890	MAGDALENA	BERVEJILLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3756370	FLORENCIA	MAMBERTO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3757530	MARIA	CASTAÑARES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3758699	VERONICA	MORALES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
3760956	ROY	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3762087	VIRGINIA	DIAGO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3762620	TABARE	LABRAGA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3763999	CARLOS	CRUZ	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3765858	MARTIN	PASTORINI	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
3766030	LAURA	ARIAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3766530	FLORENCIA	BAGLIVI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3766562	JOSE	LOPEZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3766590	LUCIA	PIRIZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3771000	CARLOS	PRIARIO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
3773650	FEDERICO	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3774473	GONZALO	MUNHOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3774983	ERIKA	VELAZQUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V	Nivel V	IV
3775209	JIMENA	FARAL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3775521	HEBERT	DELGADO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
			ESPECIALISTA		TECNICO EN			

3776164	LILIANA	FONTENLA	PROFESIONAL	3311	ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
3777495	ELENA	COLMAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3780450	JIMMY	LESCANO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3781742	JAVIER	ABENTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
3784337	SEBASTIAN	TABORDA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3789481	RICARDO	LOSNO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3791297	PATRICIO	CAUMONT	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
3793900	FERNANDO	PEREZ	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V	Nivel V	IV
3795602	LEONARDO	FERNANDEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3795958	EMILIA	SENA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3798144	DIEGO	BARCOS	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3798398	MARIO	RAMOS	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
3798749	MAURICIO	TOMASSO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3799494	CHRISTIAN	DENIS	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3799638	MARIA	MARTINEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3800049	LUCIA	HERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3803169	SILVIA	BECERRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3804009	LEONEL	TELLECHEA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3806855	GIANI	CARLEVARO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3807100	MARTIN	VERDE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3807714	LUIS	PEREYRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3808410	JUAN	RODRIGUEZ	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
3808415	MARCELO	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
3809130	YENNY	ESPOSITO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3809164	LUISINA	RIVERO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3810974	MARCELA	DAVILA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3813467	WILMAN	CASTILLO	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
3813568	MARCELO	PALLADINO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3814019	WILMAN	BILCHE	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
3814615	CARLOS	GUERRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3816547	MAURICIO	ROSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3817032	MARIA	AICARDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3817897	DANILO	FAGUNDEZ	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
3819057	MARTIN	DENEO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3820461	MARCELO	CABRAL	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
3822776	MARIA	GRANJA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3825012	JAVIER	GONZALEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE	V	Nivel V	IV

					AUTOMOTORES			
3827100	GABRIEL	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3828752	HENRY	SCHNEIDER	CONDUCCION JEFATURA (O)	J1114-0	JEFATURA DE ALUMBRADO DE MUNICIPIO	II	Nivel II	I
3829535	LUIS	CORREA PAIVA	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
3831310	NATASHA	QUIÑONES	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3831795	CECILIA	ESCUDER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3832415	JUAN	CORREA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
3833765	MARIA	SAN MARTIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3834830	MARTIN	ARMSTRONG	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3836074	RICHARD	SCHIERA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV	Nivel IV	III
3837113	WILLIAM	GIANNINO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
3837496	MATIAS	GONZALEZ	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
3840971	SEBASTIAN	HUARTAMENDIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3841536	MYRIAN	CASERZA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3841553	XIMENA	MUNIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3842531	JUREDY	BROCHADO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
3843590	ANDRES	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3844558	LUIS	SOIZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3845186	GONZALO	SENRA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3845208	MATIAS	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3847028	MARIA	BASILIO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3851650	CARLOS	GUARINO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3851846	ALEJANDRA	ARRICO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3852252	PABLO	GIMENEZ	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V	Nivel V	IV
3852962	GONZALO	MARTINICORENA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3853345	ILIANA	DE LEON	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
3854297	HUGO	SALGADO	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
3855428	NICOLAS	CACERES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3855559	GUILLERMO	CASTELLI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3856073	CLAUDIA	GAYO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3856338	PABLO	ACOSTA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3857135	MARCELO	MORENO	ESPECIALISTA	3228	TECNICO INSPECTOR DE	V	Nivel V	IV

			PROFESIONAL		TRANSITO			
3858491	GUSTAVO	RUSSI	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
3858607	HEBERT	CAIRELE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3231	TECNICO VEHICULAR	IV	Nivel IV	III
3859386	MARIA	ALVAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	IV	Nivel IV	III
3863427	MAURICIO	GALLO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3863756	JAVIER	BLANCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3863953	MARIA	GULARTE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
3864415	LAURA	MORALES	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3866295	CLEVER	MEDEROS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3869325	MARCELO	NOCELLA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3869463	EDUARDO	CURBELO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3869632	DIEGO	VAZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
3870598	LAURO	RUETALO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
3871773	JUAN	QUEVEDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3873293	VIRGINIA	MACRE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3876404	ABEL	REDES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	V	Nivel V	IV
3876932	GUSTAVO	VIGNOLI	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3877050	MARIA	ROMERO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3880650	GASTON	PEIRANO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3881791	MAURICIO	ABELAR	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3882017	IVANA	ACOSTA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V	Nivel V	IV
3882687	TANIA	HERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3884056	PATRICIA	DUARTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3887052	DIEGO	CHINAZZO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3890292	PABLO	REYES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3890351	SABRINA	VERGER	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3891094	EMILIO	GRISPINO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3893380	MAITE	BURGUEÑO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3893708	JESSABEL	CORIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
3894991	GABRIEL	BOUZAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3895148	ALVARO	SILVERA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V	Nivel V	IV
3897340	DANIEL	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3897771	MARTIN	DALMAU	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3897819	EDUARDO	FICHER	PROFESIONAL Y	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV

			CIENTIFICO					
3899379	JHOANA	MASCAZINI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3899892	WALTER	ALVAREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3900053	PABLO	BARALDO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
3900066	SANTIAGO	MAIDANA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3901379	ALEJANDRO	LATTARO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
3905587	GONZALO	AYALA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3905783	VALERIA	ACOSTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3907862	ANDRES	CUEVASANTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3908434	ROSANA	LOPEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3909050	LUIS	MARIE	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3911971	PABLO	PENNINO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3912282	SYUJI	MURAKAMI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3912654	ANGELICA	DE LOS SANTOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3913305	OSCAR	MENDEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3914559	ESTEFANIA	MARTINELLI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3914583	MARIEL	MANTIÑAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3914779	ANDREA	HERNANDEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
3914860	MICHEL	FERREYRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3915592	VANNESA	CUÑA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	IV	Nivel IV	III
3916172	OSCAR	CABAL	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
3917044	MARIA	TEJERA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
3917111	MAXIMILIANO	BALBUENA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
3917707	RUBEN	ETCHEVERRY	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3918122	ERNESTO	BEN	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3918285	SHIRLEY	BEN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3918754	ADRIAN	RAMIREZ	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
3918778	JOHANA	LOPEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3919836	MARIA	MACEDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3920017	EMILIO	SALSAMENDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3920686	MILTON	PINTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3920921	FEDERICO	ROSADILLA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3920998	MARIA	ALVAREZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
3921199	PABLO	BELTRAN	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
3921650	LETICIA	LIMERES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3922332	GERARDO	FERNANDEZ	ESPECIALISTA	3229	TECNICO	V	Nivel V	IV

			PROFESIONAL		GUARDAVIDAS			
3923355	CAROLINA	FREIRE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3923429	VERONICA	BRUM	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
3924489	VANESSA	DE LOS SANTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3924510	ROBERTO	PIREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3926046	RODRIGO	CASCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3928283	ROMINA	LEMOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3928371	CAROLINA	PAROLI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5223	INGENIERO ALIMENTARIO	IV	Nivel IV	III
3928404	GONZALO	CAMPIGLIA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	IV	Nivel IV	III
3929575	MARIA	VASCONCELLOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3932037	EDUARDO	GARROTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3933990	MICHELLE	LEYMONIE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3934097	VERONICA	ALBORNOZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
3936279	MARIA	PAPARIELLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3936614	CAROLINA	GUERRERO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3310	PROCURADOR	V	Nivel V	IV
3937689	CARLOS	RODRIGUEZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
3939062	KARINA	LAZORYK	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3939185	PABLO	MUÑOZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3939313	MARIA DEL CARMEN	MOREIRA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
3942098	VALERIA	CRIZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3942316	ANDREA	GASTESI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3943238	FREDDY	DENTONE	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
3943651	CHRISTIAN	MODERNELL	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3945393	CESAR	DELGADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3945397	ANA	ISI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
3948161	CHRISTIAN	COUTO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
3950416	FEDERICO	CANCELA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3950479	DANIEL	ABREU	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V	Nivel V	IV
3950946	FLAVIA	PEÑA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3951438	DANIEL	CASTRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3953459	VALERIA	CALO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3954503	CLAUDIA	HORNOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3955726	SARA	BERNASCONI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3957208	ALBARO	CABRERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3957872	SERGIO	FONTELA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE	V	Nivel V	IV

					AUTOMOTORES			
3958572	EDGARDO	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
3959682	PABLO	NARIO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3960420	VALERIA	PASTORINO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
3961559	MARTIN	MEDINA	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
3964144	MARCELO	SUERTEGARAY	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3966197	GIOVANNI	MORA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3966204	WAGNER	IZQUIERDO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
3969326	NATALIA	BOERO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
3969430	GONZALO	HERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3972391	IRENE	SILVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
3973499	RODOLFO	REDELICO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3974055	MARCELO	NEBRIL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
3975380	FERNANDO	SCOCOZZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3979443	DIEGO	FLEITAS	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
3980584	FERNANDO	OSORIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3981863	JIMENA	PALLAS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3982051	PATRICIA	MORISIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
3982396	MARIA	SARQUIS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
3983625	DANIEL	SIRI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3983735	MARIANA	CALANCHA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3983848	JOSE	SUAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	IV	Nivel IV	III
3984060	GABRIELA	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
3984830	GUILLERMO	POLERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3985508	GASTON	VERDIER	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
3986465	GABRIEL DEL CARMEN	HERNANDEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
3988635	GERMAN	ALASSIO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3988818	JUAN	FRESENGO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
3988857	FLORENCIA	BARSANTI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3989494	ALEJANDRO	LOBO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3990582	FREDY	BARRETO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
3991052	RAFAELA	PIROTTO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3991717	VERONICA	MATO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
			ESPECIALISTA		TECNICO			

3991810	CARLOS	SILVA	PROFESIONAL	3229	GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
3996824	GABRIEL	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
3997706	DANIELA	ALEXANDRE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
3997710	MARIA	BERIAU	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
3997731	ANDREA	REBAGLIATTI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3220	TECNICO PREVENCIONISTA	V	Nivel V	IV
4000164	YULY	PEREZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4001100	SILVANA	VENTURINI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
4002194	ROSINA	PIRIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4002492	LUCAS	BORNISICH	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4003016	MIR	ROUX	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
4004548	GABRIEL	PEREZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4004629	MARIA	LOPEZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4004857	GERMAN	VICENTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4005458	JAVIER	CRUDELI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4005859	PATRICIA	RELLAN	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4006767	ELIEZER	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4007156	ALMA	VARELA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV	Nivel IV	III
4007257	IGNACIO	CANEDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4007875	MARIANA	PEREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4008273	LUCIA	PERAZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4009080	JUAN	FERNANDEZ	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4009235	JOSE	ARIZAGA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4010604	EVANA	FRID	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4013071	PABLO	BORGNO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
4015204	MATHIAS	HERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4017524	RUBEN	MAUCIONE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4017832	PABLO	RADICCIONI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4018099	CESAR	PIRIZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV	Nivel IV	III
4018689	ANTONIO	HERRERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4020388	MARCELO	VEZZOSO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4020752	JONATHAN	TOURN	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV	Nivel IV	III
4021482	MERY	CASCO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4022377	SANTIAGO	CUSTODIO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4022807	RICHARD	CARRERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4023719	CHRISTIAN	HASKOWEC	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV

4023982	DANIEL	PIÑEYRO	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V	Nivel V	IV
4024334	MAURICIO	SEJAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4025711	SEBASTIAN	SOTO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4026166	NICOLAS	BECOÑA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3220	TECNICO PREVENCIONISTA	V	Nivel V	IV
4026632	SANTIAGO	IZAGUIRRE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
4028039	GONZALO	MONTERIÑO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3231	TECNICO VEHICULAR	V	Nivel V	IV
4028173	PABLO	BONIFACINO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4029498	ADRIAN	GASCO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4030871	FEDERICO	KEUCHKERIAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
4030902	CARLOS	DIAZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4030994	MARCELO	MARTINEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4031091	MARIBEL	VERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	V	Nivel V	IV
4032713	MARIA	LOPEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	V	Nivel V	IV
4032949	RODOLFO	AMADOR	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4035773	ISMAEL	BARBOZA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4036455	SOFIA	CASTRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4036924	JONATHAN	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4038873	ANDREA	IBARRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4042215	MARTIN	CIDADES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4043687	LUCIA	VAZQUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4046982	WALTER	D'AMORE	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V	Nivel V	IV
4047389	CAROLINA	PRIETO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4048404	LILIANA	MURNIKOVAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4048661	RAMON	REGUEIRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4049008	ANA	BENITEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4051535	DARIO	MOREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4051590	GABRIELA	ESPINO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4052830	CARLOS	RODRIGUEZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
4053223	MARIA	TELLERIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4053937	CECILIA	CANCELA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4054425	DANIEL	ICASURIAGA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4054609	BAUDILIO	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4054700	JOSE	ALVAREZ	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
4058167	GUSTAVO	GONZALEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4058169	ANTONIO	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE	V	Nivel V	IV

					AMBIENTAL			
4059467	LIBER	VIDAL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4060188	MIGUEL	SCATURCHIO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4060444	PATRICIA	FERREIRA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4063738	GONZALO	FERRANDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3313	TECNICO INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4063839	ELIANA	DIAZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4064621	ANA	SCOPICE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	V	Nivel V	IV
4066338	HUGO	MEDINA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4068305	ELBIO	PEREZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
4070154	MARIELA	MANCINI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
4070963	ALVARO	FERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4071427	FLAVIA	SANDONATO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4072214	ELENA	LOPEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4072971	MARIA	TOSI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
4073070	ANALIA	ACOSTA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4073847	JUAN	BLANCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4073897	GREGORIO	GALLERO	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II	Nivel II	I
4073953	SOFIA	PERDOMO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4074174	GONZALO	DOMINGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4074444	VANESSA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4074957	ALFREDO	CIAVATTONE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4074958	ANDREA	CAPRARIO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4075155	DANIEL	QUAGLIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
4075213	MARCOS	MEDINA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
4075751	YANEL	GONZALEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4076111	ENZO	CESAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
4076157	ZULMA	FUENTES	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4076926	EDGARDO	CERRUDO	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4077184	JUAN	BERIAO	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4077534	EDUARDO	DIAZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4078585	PABLO	VESPA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4080022	RAFAEL	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4080664	FRANCISCO	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4080835	SEBASTIAN	PLASTINE	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4082216	MARIA	IRAOLA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4082467	MARIA	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4084008	ORNELLA	SEDANO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
					AUXILIAR DE			

4084239	MARCELO	RODRIGUEZ	OBRERO	1101	ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4084771	FERNANDO	LOPEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4085207	FABIANA	SUGO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
4086448	NATALIE	ERBURE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4088453	SEBASTIAN	BERNARDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4089061	PABLO	ALBARENQUE	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
4090350	NERY	MORENO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4093212	GASTON	BOSSIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
4093339	JUAN	FALLERES	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4093348	LAURA	ORTIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4093958	MAURO	LEES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4095483	PATRICIA	CAMACHO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4095487	ELIZABETH	CASTRO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4095953	NESTOR	MALAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4095990	MARTIN	MOLINARI	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4096254	ANA	GABIN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4097087	SILVINA	BENZO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4097826	CAROLINA	MAÑANA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4097904	GUILLERMO	BARBOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4099072	GABRIELA	MACHADO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4099894	FRANCISCO	GIUDICE	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
4100246	CARLOS	POUEY	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4100276	FERNANDO	POUEY	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4100895	LAURA	PINELLI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
4103486	ALBERTO	DEGIOVANANGELO	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4103967	ALEXANDRA	CABRERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4104719	VIRGINIA	PERCIBALLI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
4104828	NOELIA	RIZZO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4107925	FEDERICO	CURBELO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4109571	MARIA	SILVA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4109891	NICOLAS	BUSTELO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4112099	ANA	GONZALEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4112548	JESUS	ARANDA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4113434	LUIS	DE LEON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4113580	MARIA	OSABA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4114033	ALEJANDRO	MOLINARI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV

4114162	ALFREDO	CORONATO	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4114428	SILVANA	CAZARD	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4114897	CESAR	PEREYRA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4115000	FRANCO	TOURON	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4115493	CLAUDIA	MIRABALLES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4117344	JIMENA	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4118190	GONZALO	GOMEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4119807	JUAN	MASCHI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4120126	LUIS	GIMENO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4121671	KARINA	CRAUSE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4122021	MARIA	MELGAREJO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4122131	ANDRES	CASTRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4123574	BEATRIZ	MARTINEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4124442	KRISTIAN	MIRABAL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4124496	VALERIA	OLIVEROS	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4124630	ANALIA	BARBOZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4124790	JUAN	MURIAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
4125617	NATALIA	REY	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V	Nivel V	IV
4126825	JUAN	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3225	ASISTENTE INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4129467	MARIA	PARULA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
4130289	ANDRES	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4130772	MIRTA	MOSEGUI	OBRERO	1303	COCINERO	IV	Nivel IV	III
4130897	LUCY	SARAVIA	CONDUCCION JEFATURA (A)	J3292	JEFATURA DE COORDINACIÓN DE CCZ	II	Nivel II	I
4131008	FEDERICO	BENLIAN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
4131123	ALEJANDRO	VIDAL	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4135111	MARIA DEL VERDUN	POMBO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4136028	PABLO	PUJOL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4137008	PATRICIA	LOPEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4137872	RICHARD	GILLES	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4139177	GABRIELA	SANTANA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4139213	ANA	TECHERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4139841	MATHIAS	BENTANCUR	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4139939	ROSANA	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4140097	MARCELO	CRUXEN	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4140229	VIVIANA	SANDE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

4140483	JUAN	DUBOUE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4140736	CHRISTIAN	VILLANI	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
4143802	CHRISTIAN	MIRANDA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4146092	ADRIAN	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4146354	LUIS	LARROSA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4146435	MARCELO	ALONSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4146473	MARIA	OLSINA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
4147357	SEBASTIAN	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4149422	PATRICIA	MATO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4150205	LAURA	COMBIS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4150486	NICOLAS	SOUTO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4152103	RODRIGO	POLONI	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4153786	NADIA	BARTORA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4154649	ROBERTO	RAMIREZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4157144	MARTA	LEGUIZAMON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4158463	ALDO	TOMASSINI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4159688	CAMILA	LAROCA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4160232	MAURO	PRAT	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4161009	ALDO	BENSO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4163912	DANIELA	LOPEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4165093	SERGIO	CASANOVA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
4168203	NESTOR	TECHEIRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4168451	CARLOS	VELAZQUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4168787	ANA	DUCE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4171618	PABLO	MACEDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4172637	JUAN	ECHEVERRIA	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4173025	PABLO	MARTINEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4173264	ERIKA	NUÑEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4174973	XIMENA	MATO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4176117	VIRGINIA	MARTINATO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4176865	JORGE	PEREIRA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4177037	ANTONELLA	LIZARDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4177536	GASTON	ALZUGARAY	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4177796	DIEGO	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4177846	MARIA	PETRAGLIA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4178705	PABLO	OLMOS	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE	V	Nivel V	IV

					AUTOMOTORES			
4179321	CECILIA	DORREGUI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4179615	MARCOS	COLMAN	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4180508	SANTIAGO	SELLANES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4181021	NICOLAS	CRISTINA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
4181081	PEDRO	BANDA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4181554	FABIANA	MACCIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	V	Nivel V	IV
4181805	CELESTE	BARBOZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4183523	MARIA	BELO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4183683	MARIA	MACHADO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4188040	PABLO	MEDERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4188244	MARTIN	DE LEON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4189451	ALISSON	DE ASSIS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4189777	MARIA	MALLI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4191722	GONZALO	TORRES	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4192804	CECILIA	DEL RIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
4193671	GONZALO	RUIZDIA	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4193930	MARIA	SMALDONE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4195994	SYLVIA	VAZQUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
4196278	ALEJANDRO	VAZQUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4198237	CARLOS	VINKEL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4198878	LUIS	REY	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4199652	ALVARO	LUQUE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4202418	JUAN	COSTIGLIOLO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
4202488	WALTER	RODRIGUEZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4202927	GABRIELA	CANTO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4205079	YOYSE	SOUZA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4206038	HERNAN	SANTOS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4206836	GIMENA	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4208458	LEONARDO	JACQUES	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4208701	VALENTIN	RIO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV	Nivel IV	III
4210196	MARIANELA	MORAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4210518	HEBERT	VIERA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4212148	HORACIO	GUTIERREZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4213160	MARCELO	CASAVIEJA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4213242	MARTIN	OLMEDO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4214870	MAURO	ARISMENDI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V	Nivel V	IV

4215021	STEFANI	LIBARDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4215346	ANDRES	VAZQUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4215366	MAXIMILIANO	RODRIGUEZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4215791	SALY	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4216384	LUIS	FALERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4216946	MARIA	VOLPI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4217357	MARIA	REINO	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4218367	MARIA	SOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4218413	VERONICA	LOPEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4218444	YUDITH	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V	Nivel V	IV
4218787	EVANGELINA	ARBELBIDE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4220317	MARTIN	ORTIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4222436	LETICIA	BIONDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4223556	WILLIAMS	DE BRUM	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4224207	JACQUELINE	DIAZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4225140	AGUSTIN	VAN ROMPAEY	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4229227	JOSE	RIVERO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4230270	ZULLY	LOPEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4231286	PAULA	LEAL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4231945	CLAUDIA	CARBALLO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4233112	LEANDRO	ECHENIQUE	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4233478	WILSON	SILVA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4233749	LUCIANA	SIERIG	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4234177	CARLOS	BENITEZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
4234178	MARIA	BENITEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4236407	JUAN	DA LUZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4237254	GABRIEL	VAZQUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4237698	GABRIELA	FAGUNDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4237973	MARIA	GIRARD	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	V	Nivel V	IV
4238930	MONICA	NOGUEIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4240927	YAMANDU	BONANATA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4241738	NADYA	GOLOVCHENKO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V	Nivel V	IV
4242520	NOELIA	FERJANCIH	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4242537	GABRIELA	OLIVERA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V	Nivel V	IV
4242751	ERNESTO	FARIAS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4242764	FERNANDO	DAVILA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE	IV	Nivel IV	III

					SANEAMIENTO			
4244042	ANA	JUNCA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4245063	PABLO	GONZALEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
4245128	ANIBAL	SOTAL	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4245451	ANA	MURIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
4246266	PAULO	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4246341	MARIA	MAIDANA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4247670	MAURO	ETCHANDY	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4247901	DIEGO	COSTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
4248189	PABLO	CASTAÑO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4248364	EDUARDO	LOPEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4249312	SERGIO	PERDOMO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4249566	JUAN	PIOLI	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4249616	NICOLE	OLIVERA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4249772	MARIO	OLIVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4251420	MARIANA	MENDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4251563	RICARDO	VANZELLA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4251660	ALEJANDRO	VALDERRAMA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4251907	GASTON	GROSSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4252822	NICOLAS	MORALES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4253382	GERARDO	FERNANDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4253436	PABLO	POSADA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4253596	VANESSA	GALLINARES	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4254240	CHRISTIAN	GONZALEZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4254334	ESTEBAN	INDARTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4255380	ALVARO	ARLLAN	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4255716	SANTIAGO	CABRERA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4257288	SILVIA	MORENO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4257896	TANIA	BELO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4257921	NADIA	PONS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
4258014	ANDREA	VERNENGO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4258775	IVANNA	CESARIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4259069	MARTIN	MATEU	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4259638	LEONEL	AGUIAR	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV

4260204	FEDERICO	COBAS	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4261792	JOSE	VERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4262315	DANTE	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV	Nivel IV	III
4262502	MARIO	PEREZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4262537	MARCO	PEDREIRA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
4262544	NATALI	GALLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4262899	MARIA	QUIROGA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4262911	DAYANA	ARRUA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4263580	ANTHONY	FROS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4263607	JESSICA	CUELLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4263921	DIEGO	ALDAO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4264904	CHRISTIAN	LORIENTE	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4268127	RAQUEL	CAMPOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4268311	CHRISTIAN	MENTASTE	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4268408	AINARA	IGOA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4269648	MARIO	MOREIRA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4272352	BEATRIZ	SAPELLI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	V	Nivel V	IV
4272560	AGUSTINA	DEMICHERI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4273846	MARIA	GARCIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4276703	MARÍA DEL CARMEN	HERBON	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4276815	LAURA	GOMEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4276913	HECTOR	MARQUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4276988	SOLEDAD	SASSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4277003	ROBERTO	SOLIA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4277277	DANIEL	PEÑA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4277367	FEDERICO	SARAVIA	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
4278569	JUAN	BRAIDA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4279195	CHRISTIAN	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	V	Nivel V	IV
4279635	FABIAN	GARCIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4281498	FERNANDO	GALLARDO	OBRERO	1311	OPERADOR CONDUCTOR DE VEHÍCULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4281538	ANA	MEDINA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4281561	VALENTIN	ANEIROS	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4282288	HUGO	GENTA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4283655	ANDREA	DOS SANTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4284278	ANDRES	CAPELUTO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV	Nivel IV	III
					OPERADOR RED DE			

4285110	JEAN	BROLL	OBRERO	1312	SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4285734	ADRIAN	PINHAS	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4285874	LUCIA	MEAÑOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4286952	NADIA	TCHOPOURIAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4287071	DANIEL	PERA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4287673	ANDRES	SORIANO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4289579	MARTIN	PAZ	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4289838	ALEJANDRO	OGANDO	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
4289874	JORGE	MENDEZ	OBRERO	1322	CUIDADOR DE ANIMALES	V	Nivel V	IV
4290030	CAROLINA	SOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4290470	CAMILO	DELGADO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4290845	NESTOR	ABRINES	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4291434	JORGE	RODRIGUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
4291828	BIBIANA	VENTURA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4292247	JOAQUIN	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4292581	ALVARO	ARRUA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4292737	JONATHAN	OLIVERA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4293768	ALVARO	AMARO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4294278	JOSE	BENAVIDES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	IV	Nivel IV	III
4295127	SHIRLEY	RIPOLL	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4295143	NICOLAS	GONZALEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4295226	JEAN	GUAPURA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4295637	PAVEL	PINTOS	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
4296666	WALTER	DIAZ	OBRERO	1311	OPERADOR CONDUCTOR DE VEHÍCULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
4298500	WALTER	GONZALEZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
4298529	DIEGO	PALAU	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4300267	LUIS	REALAN	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4301220	AGUSTIN	SANCHEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4303050	ANA	ARAUJO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4304108	DANILO	SALAVERRY	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4304415	VALERIA	MORENO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4304496	DIEGO	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4305060	ALEJANDRO	DE AVILA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4305137	DIEGO	BURIELLO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4305452	CLAUDIA	SILVERA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4306110	SERGIO	MENDEZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4307491	SEBASTIAN	SPINELLA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J4505	JEFATURA DE CUADRILLA DE BACHEO	II	Nivel II	I
			ESPECIALISTA		BACHILLER EN			

4307541	GUZMAN	REYES	PROFESIONAL	3305	QUIMICA	V	Nivel V	IV
4307961	NICOLAS	MENDEZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4309688	JOANA	AGRESTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4310350	MAURO	SILVA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4311338	JUAN	FREITAS	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4311670	FABIAN	MALDONADO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4313315	CESAR	VILLAR	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4313317	ALEXIS	DE LOS SANTOS	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
4313914	IVONNE	MARTINEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4314379	JOSE	PEREZ	OBRERO	1101	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4314763	VIRGINIA	JUAYECK	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4315351	CRISTIAN	FLEITAS	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4315355	MARIA	NUÑEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4316155	VICTOR	FERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4317152	PABLO	RODA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4317269	JOAQUIN	ALONSO	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4317593	ELIS	FERNANDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4318018	SERGIO	PASTORINO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4318831	FERNANDO	INDART	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	IV	Nivel IV	III
4319667	MAXIMILIANO	VILCHES	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4320887	IVANNA	CASTELLI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4321187	DIANA	BETANCURT	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
4322592	LETICIA	ETCHART	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4325662	ALVARO	FERNANDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4325735	GISELLE	ICATT	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4326349	ADRIAN	GAUTHIER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4326417	MARIANA	BOSSIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4326444	MATIAS	RISSO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4326934	MAIRA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4327346	JOSE	PARDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4327767	GABRIELA	MENDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4327956	MARCOS	SOSA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
4330523	BRIAN	GNOZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
					AUXILIAR GENERAL			

4330736	RUBEN	CHAPARRO	OBRERO	1102	Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4330762	MARCELO	ACOSTA	OBRERO	1321	DESINFECTADOR	IV	Nivel IV	III
4332526	CAMILO	PRESTO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4332555	FRANCO	BATISTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4332816	GONZALO	CALLORDA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4333413	CAROLINA	ZEITER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4333671	ANDRES	VALBUENA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4335372	ADRIAN	GOLTZER	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4335445	SEBASTIAN	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4337520	VERONICA	PEIGONET	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4337602	JUAN	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4337722	MATHIAS	ALONSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4338130	GERARDO	ANTUNEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4340091	ANA	BYAMDJIAN	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4340165	ALLYSON	GONZALEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4341244	MARIA	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4342452	ALEXIS	SEDASSARI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4342882	MARIA	PONCE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	V	Nivel V	IV
4343308	MARCELA	ABEIRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4345186	ALEJANDRO	PARADA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4345263	DANIEL	ANDRADA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4345694	JIMENA	BLANCO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
4345866	JORGE	LAVECCHIA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4346064	ELISA	GRUBITS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	IV	Nivel IV	III
4346086	PAULA	GRUBITS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV	Nivel IV	III
4346372	MARIA	MIER	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4346442	HUGO	MARQUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4346816	JOSE	SOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4347159	IRENE	CORA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	IV	Nivel IV	III
4347345	MATHIAS	TOMAINO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
4348622	GASTON	VARELA	OBRERO	1320	GUARDAPARQUE	V	Nivel V	IV
4348757	BRENDA	CARABAJAL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4349871	ILSE	DUFFEY	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4351416	MARIA	ROMANUTTI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
4352191	GABRIEL	CALASCIONI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV

4354598	MIGUEL	LISBOA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4355200	LORENA	SOUTO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
4355539	PABLO	RIET	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4355990	JOSE	ROSANO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4356417	ZAIDA	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4356740	JOSE	IRIGOIN	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4357124	ELIZABETH	CISNERO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
4359697	LEONARDO	BAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4363870	DIEGO	BAUZA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4364620	ERNESTO	URBAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4364909	SEBASTIAN	VIERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4365753	RODRIGO	CASTAÑO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4367746	NADYA	SZCZUREK	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4367793	ANDREA	MONTENEGRO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4367946	MARIA	CARREÑO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4368322	MARIA	RIAL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4368457	GUSTAVO	MONTENEGRO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4369774	DIEGO	DIAZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4370007	LIA	RICCIARDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4371363	ALDO	TORRES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4371370	KARINA	MARTINEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4371453	MARCOS	BOSSIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4372966	GUSTAVO	MACHIN	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4373351	CARLOS	CALIMARES	OBRERO	1320	GUARDAPARQUE	V	Nivel V	IV
4373521	MARIANA	ALVES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V	Nivel V	IV
4374918	MARIA	ARANCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4375176	MIGUEL	LIMA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4375178	LEONARDO	GOMEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
4375425	ANA	MORALES	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4375961	MARTIN	VIGNOLI	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4376064	MAXIMILIANO	BERTI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4376331	CHRISTIAN	SOSA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4377065	DANILO	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
					OPERADOR DE			

4377381	NICOLAS	MARINO	OBRERO	1209	SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4377470	AGUSTIN	ALONSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4378166	ALEJANDRA	DELGADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4378964	DIEGO	MACHADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4380151	CARLOS	VIDAL	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4380677	ISAIAS	RUIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4382335	NICOLAS	LAUREIRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4382827	NATALIA	ZAPATA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4383601	AKIMICHI	TAMURA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4383637	STEPHANI	RODAS	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4383931	CAMILO	SOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4383942	ANA	SARACHO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4384477	CARLOS	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4384783	FANNY	BARBOZA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4385091	FERNANDO	MATEOS	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4385722	DAMIAN	CHAIN	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4385760	ALAN	VAZQUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4385923	RITA	POSE	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4385973	ANDREA	MUNIZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4387140	CARLOS	INGIANNA	OBRERO	1408	SANITARISTA	V	Nivel V	IV
4388050	ROMINA	PEDREIRA	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
4388192	VERONICA	MOREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4388357	MARIA	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4388498	GONZALO	GABRIEL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4389609	VICTOR	DA SILVA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
4389721	LEANDRO	MUCCI	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4392632	LUCIA	RICCI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4393054	ANDREA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4393775	DIEGO	MADEIRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
4395204	NATALIA	DI YORIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4395216	JONATHAN	MAGALLANES	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4395657	CHRISTIAN	COLLINS	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4395681	DANIELA	SAPORITA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4396106	MARCELO	CUELLO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
		MONTIBELLE			OP./CONDUCTOR DE			

4396133	MARIO	R	OBRERO	1311	VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4396554	MARTIN	FURTADO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4396772	LUIS	POUEY	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4397173	GABRIELA	MOREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4397940	FEDERICO	SILVERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4398383	ROSSANA	PONTE	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4398396	WILLIAM	ROSAS	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4398724	IARA	DIEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4399528	SANTIAGO	MARIÑO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4399637	ROBERT	RAMOS	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4400152	JUANA	BARRETO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4401005	PABLO	CHIRIFF	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4401081	MIGUEL	IRURETA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4401870	ALEJANDRA	PASTORINO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4402364	SERGIO	GRAMOSO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4402624	MARIA	BARRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4403084	SHEREMY	MARTINEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4403110	MARCELA	CANCELA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4403120	CARLOS	ALFONSO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4403416	VERONICA	DOS SANTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4403418	HUGO	GONZALEZ	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
4404006	LUCIA	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
4404215	PABLO	FACAL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4404665	ANGELA	ARRIETA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4405220	FABRICIO	MATO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4405560	AGUSTIN	GUARCH	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4405598	FEDERICO	LAGROTTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4405970	ANA	PEREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4407543	GABRIEL	LARROCA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
4408028	LORENA	MELGAR	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4408252	NATALIA	ALFONSO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4408665	SANTIAGO	VIGORITO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4408982	SILVANA	CASENAVE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4409114	EMILIANO	PLANELLS	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4410078	LUCAS	SASTRE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4410433	RODRIGO	CORRALES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4411008	SEBASTIAN	CUSTODIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV

4411573	NATALIA	ALVEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4412539	LORENA	LIGERINI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4412701	ANGELA	BAYARRES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4413106	MARIA DEL CARMEN	RIVERO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4413703	YURI	DEBENEDETTI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4414028	RAFAEL	GESTO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
4414362	LUCIA	BARRIOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4415064	DIANA	PANDIANI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4416033	GERONIMO	ROUMAS	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4417099	CARLOS	DE SOUZA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4417307	ERNESTO	PRESTES	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4417479	JOSE	BARES	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4418689	LIBER	AYZAGUER	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	IV	Nivel IV	III
4418905	MARIA	BAUZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4419111	BLANCA	FERNANDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4419818	MAXIMILIANO	AZAMBUYA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4421550	GRACE	FEIRER	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4422259	LORENZO	SILVA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4423124	WALTER	PIEDAD	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
4423171	LYS	PERCIBALLE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4428188	ANIBAL	RODRIGUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4428752	GABRIEL	DA SILVA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4429128	GONZALO	RODRIGO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4429164	LOURDES	CASTRO	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV	Nivel IV	III
4429364	LORENA	REBOLEDO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4429644	SEBASTIAN	GIUFFRIDA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4433378	MATIAS	PEREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4434141	SUSANA	DIAZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4434594	SERGIO	MONTENEGRO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4434655	GISSEL	ETCHEVERRIA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4435117	TABARE	GHIDONE	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE	V	Nivel V	IV

					AUTOMOTORES			
4436836	NICOLAS	FURTADO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4437528	MARIA	GOMEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4437659	HUGO	PEREIRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4437707	DIEGO	BACIGALUPO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4437831	EDITH	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4437929	VICTORIA	ALSO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
4438273	GABRIELA	AMORIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4439572	LAURA	FUENTES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
4440217	ZELMAR	MIGLIARINI	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4440454	MARIA	LAMANNA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4440507	MARIA	SILVA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4440645	LIBER	GIOVANOLA	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4440732	MARIA	IRIBARREN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V	Nivel V	IV
4441064	ALEJANDRO	GIORDANO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4442119	VERONICA	CHAINE	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4445285	NICOLAS	LIOTTI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4445755	JENIFFER	BENITEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4446535	MARIA	MUÑOZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4447677	RODOLFO	BIQUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4448837	SILVIA	DE LOS SANTOS	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4449424	DIEGO	LARROSA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4450771	PIERO	GALLEGO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4452695	ANDREA	DIAZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
4452744	MARIA	CORRENGGIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4452961	MARIA	BEYHAUT	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4453156	LUIS	CORBO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4453168	DANIEL	SALABERRY	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV	Nivel IV	III
4454228	IGNACIO	PEREZ	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V	Nivel V	IV
4455705	VICTORIA	PIERCE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	V	Nivel V	IV
4456809	VERONICA	MACIEL	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4457056	CYNTHIA	DE LEON	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3111	RADIOPERADOR	V	Nivel V	IV
4458246	SILVINA	BARCELO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4458733	MAURICIO	BRUNO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5108	LICENCIADO EN HISTORIA	V	Nivel V	IV
4459815	ANACLARA	BUGALLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

4460893	JOANA	PAZ	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV	Nivel IV	III
4461229	MATHIAS	URBAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4461352	LAURA	PINTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4461456	ANDREA	BURGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4461660	JUSSARA	SORIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4462247	MARIANA	PEREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4462891	RICHARD	DE LOS SANTOS	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4463273	ADRIANA	VIDAL	CULTURAL Y EDUCATIVO	4104	DOCENTE EXT. CULTURAL Y DIV. CIENTIFICA	IV	Nivel IV	III
4463324	CARLOS	LOPEZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV	Nivel IV	III
4463771	ANIBAL	CABRERA	OBRERO	1320	GUARDAPARQUE	IV	Nivel IV	III
4464023	CESAR	LARROSA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4465261	MARTIN	FERRANDO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4465434	PABLO	GUEDES	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4466198	MARIA	LANDONI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4469507	LEANDRO	BENITEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4470163	ANDRES	ECHEVERRY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4470458	ERNESTO	ANLLELINI	OBRERO	1311	OPERADOR CONDUCTOR DE VEHÍCULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4471481	CARLOS	CAMPS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4474615	CRISTINE	DE NARDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
4476517	JUAN	DELOR	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3111	RADIOPERADOR	V	Nivel V	IV
4477708	MAURO	CASARAVILLA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4478797	MONICA	PIRIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4479435	GONZALO	SEQUEIRA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4479664	RODRIGO	SILVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4481205	JUAN	ALFONSO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4482251	FERNANDO	MIGALES	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV	Nivel IV	III
4483711	ALICIA	BLEDA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV	Nivel IV	III
4483714	LUIS	PEREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4484022	JULIO	PAZ	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
4484287	JOSE	ESPATH	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4484548	MARCELA	FREGEIRO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4484895	JORGE	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4486743	ALVARO	TURNES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
4487397	GONZALO	RIOS	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4488702	VALENTINA	CABRERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

4490799	LEONEL	MARENGO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4491456	JESSICA	FRANCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4491489	KARINA	VALOR	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4494392	TATIANA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4495489	NATALIA	CANNEVA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	V	Nivel V	IV
4495880	ROBERTO	AGUILAR	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4496552	WALTER	MOREIRA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4497658	DIEGO	MONTERO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4499410	MARCELO	DI PAOLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV
4499818	YENNY	SALABERRY	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4499998	CAROLINA	BUZO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4500223	DAMIAN	CHICO ESPINOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4500248	WALDEMAR	TECHERA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4500748	DIEGO	ESTEVEZ	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4501081	EDUARDO	RUIZ	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	IV	Nivel IV	III
4501698	MAXIMILIANO	JACQUES	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4502319	TANIA	DI PAULO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4506337	LAURA	TURCHICH	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4506642	BERTA	GARCIA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4508049	JUAN	DAGUIRRE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4508359	MATHIAS	HORNOS	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
4510359	ELBIO	TELESCA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4510620	SANDRA	DELGADO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4510807	CARLOS	SALVERAGLIO	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4511029	ESTELA	SOSA	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V	Nivel V	IV
4512391	JHONATTAN	BARRERA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4512817	FABIANA	ASPLANATO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4513140	ANDRES	MENDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4513255	ANA	HIPOLITO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4514102	SANTIAGO	CASADA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4514656	PATRICIA	VELAZQUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4515886	DANIEL	GOMEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4516375	FRANCISCO	BITTNER	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4516613	MARCELA	GITARDI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV

4519239	KAREN	BANDEIRA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V	Nivel V	IV
4519556	DIEGO	BLANCO	OBRERO	1313	OPERADOR DE USINAS	V	Nivel V	IV
4519918	ROSMARY	PRESTES	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4520860	MARIA	SENRA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4521979	ALEJANDRO	CALVIÑO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4523038	JESSICA	GALLO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4523883	DANILO	FUSCO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V	Nivel V	IV
4524685	VERONICA	TERRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4524697	VANESSA	LARRUDE	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4525240	DIEGO	DIAZ	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4525253	ROMINA	CRAPUCHETTI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4526461	CARLOS	OVIEDO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4526483	PATRICIA	PORTO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4530851	FABIAN	DE LEON	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4530852	JESSICA	DE LEON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4530907	MARCELO	MAWAD	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4531051	DIEGO	PEREZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4532272	SERGIO	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4533284	GONZALO	PEREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4533604	ANDRES	ZAINO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4533702	FIORELLA	SOLARI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4534188	NADIA	MORALES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4534537	NOEMI	RUIZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4534934	MARIA	CAWEN	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4535191	PABLO	VIDAL	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4535194	GONZALO	BRITO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4536007	CLAUDIO	MORALES	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4536104	KAREN	CASTRO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4536582	LEANDRO	MURIALDO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4537245	CARLOS	PIRIZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4539831	MARIA	FALDUTO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4540433	NESTOR	ALONSO	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4540766	JUAN	ATALA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4540793	VICTOR	QUAGLIATA	ESPECIALISTA	3229	TECNICO	V	Nivel V	IV

			PROFESIONAL		GUARDAVIDAS			
4541990	ANDRES	REMEDIOS	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4542177	VERONICA	NUÑEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
4543281	ALVARO	ARIAS	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4544256	LORENA	VIERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4544388	FERNANDO	DIAZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4545411	NOELIA	FIGUEREDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4546451	DARWIN	ALVAREZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4546655	GERMAN	TORENA	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4547460	LETICIA	PARODI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4548731	NATALIA	PALERMO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4549227	NATIVIDAD	LUBBE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4549269	MARIA	DIAZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4549836	PABLO	BADIN	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4549837	MONICA	BAEZ	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4550592	VALENTINA	CARAMELLI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4551518	LUIS	PEÑALVA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4552340	JUAN	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4552607	ANALIA	MARTINEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4553094	DIEGO	COUSIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4553641	FREDY	LOPEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4553653	NATALIE	NEMER	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	IV	Nivel IV	III
4553674	JONATHAN	RACIUNAS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4553777	MARTIN	CSIKANY	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4554182	OMAR	TARAMASCO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4555083	MARTIN	GRANDILLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4555179	KATHERINE	LEVI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4556090	DIEGO	ROQUERO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4557368	SILVANA	COPPOLA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4558385	RUTH	COSTA	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4558853	LAURA	PEREYRA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV

4559030	VALERIA	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4559687	RAMIRO	CRUZADO	OBRERO	1322	CUIDADOR DE ANIMALES	V	Nivel V	IV
4560197	CHRISTIAN	VIANA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4560258	DAIANA	CESARO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4562135	RUBEN	MACHADO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4563260	MARTIN	SUAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V	Nivel V	IV
4563642	JESSICA	BOZZOFFI	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4569472	JUAN	RUGLIO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4569668	MARIANA	SOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4569781	RAFAEL	MEDEIROS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4570910	ERIKA	GONZALEZ	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4570944	VERONICA	CARZOLIO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4571269	ANA	CIRIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	V	Nivel V	IV
4572023	ANDRES	HERNANDEZ	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4573433	NATALIA	CARDOZO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4573848	DIEGO	MESONES	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4575670	DAMIAN	COLMAN	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV	Nivel IV	III
4576003	LOURDES	MILLER	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4577142	FLORENCIA	BUSTABAD	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4577997	WASHINGTON	TERRA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4578635	LUCIO	SILVA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4580963	DARIO	ALVAREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4581584	ALVARO	TAQUE	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4582057	GONZALO	BARCELLOS	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4586601	RODRIGO	GOMEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4589382	MATIAS	HARRIAGUE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4590311	GUSTAVO	CHACON	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4590637	LORENA	SEQUEIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4590954	PAOLA	ORTIZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4591091	SERGIO	DO NASCIMIENTO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4591227	SEBASTIAN	MENDEZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4591282	LUIS	CAIMI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS	V	Nivel V	IV

					EQUIPADOS			
4592169	ANDRES	LOMBARDO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4592980	MATIAS	ALVAREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4593258	MARIA	ACOSTA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4593712	ADRIAN	FRUGONI	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4593762	LUCIANA	TRINDADE	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4594364	VICTORIA	MIRANDA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4594611	ALEJANDRO	QUIROGA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4595731	MARCOS	GALVAN	OBRERO	1302	ALBAÑIL DE OBRA	V	Nivel V	IV
4596025	VALENTINA	BENTANCOR	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4596855	SOFIA	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4597492	MAICOR	BORGES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3104	FOTOGRAFO	V	Nivel V	IV
4597733	HECTOR	SANTOS	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4598493	INA	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4598900	PAULA	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4600211	JUAN	ROSAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4600270	GABRIEL	MALVINO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4600841	FIORELLA	RISSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4600929	JENIFFER	ALVAREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4600991	NICOLAS	ALVAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3105	GRAFICO	V	Nivel V	IV
4602453	ALVARO	BURGOS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4603235	MARCELO	GIL	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4606604	ANGGIE	GIRIBALDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4610592	DANIEL	PEDRAJA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4610612	JOSE	CANZANI	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4610770	SANDRA	NERIS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4613395	VALERIA	RIVIEZZI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4615190	DIEGO	CAPRILE	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4616021	DAIANA	SELLANES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V	Nivel V	IV
4618234	ORLANDO	ACOSTA	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV	Nivel IV	III
4618907	EMILIANO	SELLANES	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4620016	BRUNO	CARLOTTA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4620735	PABLO	SECO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4622859	LUIS	GOMEZ	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4623013	BRUNO	MENDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4626785	PAOLA	GOMEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4626902	JULIAN	DEMAIO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
			ESPECIALISTA		TECNICO			

4627317	SIMON	GONZALEZ	PROFESIONAL	3228	INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4627844	RICARDO	PEREZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4628242	FANNY	LEGUIZAMON	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4628277	CLAUDIA	MIGUEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4629754	HECTOR	DIAZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4629755	LAURA	DIAZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4629761	NYBIA	GRASSANO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4629904	JORGE	DA SILVA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4629991	BRAULIO	CABALLERO	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4630663	ALVARO	MORALES	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4631917	LORENA	PINTOS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4631939	VITTORIA	RIVAS	OBRERO	1322	CUIDADOR DE ANIMALES	V	Nivel V	IV
4633749	VIRGINIA	ALONZO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4635696	VERONICA	ALONSO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4635754	LORENA	SILVEIRA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4640490	MARIA	MARQUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4641426	BETTINA	CORSINI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4642007	ORLANDO	TORCHIA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4642299	NATALIA	HERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4642335	LOURDES	SILVA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4642653	CAROLINA	DE LEON	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4643650	GABRIELA	AREVALO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4644019	JAVIER	PODADERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4644508	DANIEL	PAGGIOLA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3313	TECNICO INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4646548	NICOLAS	JACQUES	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV	Nivel IV	III
4648150	ELENA	LOBATO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4649696	MARIA	DE LEON	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4651349	ENRIQUE	TORENA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4652153	RODRIGO	RODRIGUEZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4652293	VALENTINA	MILAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4653746	RODRIGO	CUÑA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4654285	MARIANA	CORRALES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4654369	ALBERTO	OLIVERA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V	Nivel V	IV
4657968	MARIANELA	ALFARO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4659019	MAGDALENA	SOSA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4659551	VIVIANA	CARDOZO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V	Nivel V	IV

4660128	GABINO	VILLAGRAN	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4660148	MARIA	ORIGONI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4660432	NICOLAS	FALERO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4664919	MATHIAS	QUENON	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4665851	YESSICA	PEREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4666384	JESSICA	JUSTILLO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4668719	GUILLERMO	CANTERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4669654	FERNANDO	SOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4671146	KATERINE	PUGA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4671321	KATHERINE	NADER	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4673590	ANA	ACOSTA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4673722	SANDRA	OJEDA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4674703	MATHIAS	SUAREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4674789	RUBENS	DE SOUZA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4675181	JUAN	FERNANDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4675629	DIEGO	NETTO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4675872	GUILLERMO	TORRES	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4675951	ANA	PENNINO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4675974	JOSE	DIAZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4676350	PAOLA	SATRAGNO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3104	FOTOGRAFO	V	Nivel V	IV
4680116	DIANA	ACOSTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4681197	MARIO	MONTIEL	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4681396	RODRIGO	PARULA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4682623	MARIA	ROYBAL	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4683236	GABRIELA	MEZQUIDA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4684329	MAURO	QUATROCHI	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4684528	LUISA	BLANCO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4684876	LEONARDO	SUAREZ	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4686185	ANDREA	SILVEIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4686948	ANA	MACHADO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4686950	GERVASIO	SUAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4687037	DANIELA	MACHADO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V	Nivel V	IV
4687194	NICOLAS	BONORA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4687524	VIVIANA	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
4688654	JONATHAN	TARDAGUILA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4688767	DAIANA	MERGL	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4688794	CAMILA	ECHEVARRIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4691186	RICHARD	CARABALLO	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4691542	ANA	FREITAS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4692275	LAURA	BURGUEÑO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

4692484	ANALIA	ALFARO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4692674	ILIANA	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4692749	CLAUDIO	OTERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4694331	CAROLINA	OLIVERA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4694464	GONZALO	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4694613	IVAN	BENTANCOR	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4695048	BETINA	BONOMI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4695598	ANA	VAZQUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4697231	EDGAR	QUINTANA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4698528	OSCAR	VIERA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4700800	LETICIA	FERRE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4701725	LAUREANO	BONILLA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4702468	DANIEL	GOMEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4702587	MARIA	UMPIERREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3305	BACHILLER EN QUIMICA	V	Nivel V	IV
4704745	STEFANIE	PEREYRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4704955	JUAN	BRIART	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4707059	MATIAS	IBARRA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4707276	JOHANA	SANTANA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4708102	PAULA	BADOLATI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4709027	FABRICIO	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4709539	PAMELA	OTERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4715136	JOAN	LOFEE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4716356	PAOLA	ROSSELLI	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4716406	CARLOS	GARCIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4717000	FELIPE	GUIDA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3218	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	V	Nivel V	IV
4720083	AGUSTIN	ESPERANTE	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4721309	VANESSA	NOCETTI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4721531	AUGUSTO	CARAM	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4722780	VERONICA	CURBELO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V	Nivel V	IV
4722908	GONZALO	MAGUNA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4724720	JONATHAN	BRIOZZO	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4724876	MIGUEL	CUNEO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4725927	ALBA	ANDRADE	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4726627	JORGE	EMALDI	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4727549	ESTEBAN	SUAREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4727680	PABLO	MANTECON	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4728492	DIEGO	LOPEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4728692	JOSE	SOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
					AUXILIAR GENERAL			

4731344	MARIO	FARIÑA	OBRERO	1102	Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4733053	ANGELICA	ACUÑA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4733121	ROBERT	LEMES	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4737644	FEDERICO	LA LAINA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4741841	MARIA	FAJARDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4743191	LUCIA	CASTILLOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4743223	MATEO	DURAN	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4745856	GERMAN	FREIRE	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4748045	EMILIA	MILAN	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4748955	GUILLERMO	MINIÑO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4748997	CRISTIAN	GONZALEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV	Nivel IV	III
4749863	GABRIEL	GINI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5216	DOCTOR EN DERECHO	V	Nivel V	IV
4750163	ERNESTO	IFRAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4752394	CARLOS	AGUIRRE ZABALA	OBRERO	1321	DESINFECTADOR	V	Nivel V	IV
4752741	LUIS	TURCHICH	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4753398	CAROLINE	GARCIA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4755558	HORACIO	CRUZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4756225	VICTOR	SILVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4756973	ADRIANA	CAPOCASA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4758031	DIEGO	SANCHEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4760020	PABLO	MARTINEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4760065	JACQUELINE	STIRLING	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4762562	DELIA	DOTTA	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V	Nivel V	IV
4765849	BETINA	DE LEON	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4766148	ALEXIS	GARRIDO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
4771784	STEFANIA	CONDE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4772406	JORGE	BENGOCHEA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4772407	CARLOS	BENGOCHEA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4775373	LUCAS	MACEDO	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4775826	VERONICA	RIVERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4776216	JONATHAN	VEGA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4784694	RODRIGO	GARCIA	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4786987	VALERIA	VELAZQUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

4788192	NATALIA	DOLCE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4789900	LEANDRO	RIVERO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4789944	SABRINA	VILLALBA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4790714	ALVARO	MORENO	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4790821	DANILO	AQUINO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV	Nivel IV	III
4791444	ANALIA	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4793099	MARIA	CHUMINO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4797937	KARINA	OLIVERA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V	Nivel V	IV
4798481	GASTON	PEREYRA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4800040	CARLOS	MONTES DE OCA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4802192	JOHANA	VERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4802203	VERONICA	VERA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV	Nivel IV	III
4804326	DANIEL	ARES	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4804331	EMILIANA	KOZULICH	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V	Nivel V	IV
4804771	LUCIA	ABIMORAD	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4805273	EDUARDO	LAPAZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	V	Nivel V	IV
4807490	MAXIMILIANO	GALLO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4808002	MARTIN	URRUZOLA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4809747	MARIANELLA	BORGES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4810285	YAIRO	PEREIRA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4810578	MARTIN	MARTIRENA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4814962	ANDY	RODRIGUEZ	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4816843	PABLO	FAZIO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4821561	GUZMAN	QUINTERO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4823401	JONATHAN	MIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4823833	WILLIAMS	FURQUE	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4827954	ALICE	FERNANDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V	Nivel V	IV
4831068	MATIAS	CUELLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4838799	HENRY	PEREIRA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV	Nivel IV	III
4839035	RICHARD	SURRACO	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V	Nivel V	IV
4839900	JOAN	MARTINEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4846879	LUCIA	DE LOS SANTOS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV

4847013	GISELLA	VILASBOAS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4852656	FLORENCIA	VILLA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4854409	CARLOS	IGINI	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V	Nivel V	IV
4857927	MARIA	OLID	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4862784	FABIANA	MEDINA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4874645	ALEXIS	COR	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4879722	MAXIMILIANO	IGLESIAS	OBRERO	1212	PINTOR DE OBRA	V	Nivel V	IV
4880067	DIEGO	NOBLE	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4882093	SILVINA	SABATER	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4882567	NELSON	NIEVES	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V	Nivel V	IV
4883191	SEBASTIAN	PEREZ	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4884135	DIEGO	CAREAGA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4888483	MAXIMILIANO	MORA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4890054	FLORENCIA	BARBEITO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4892625	VIRGINIA	DA SOUZA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4893366	JOAQUIN	CRESPO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4893964	JOSE	COSENTINO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4896330	LEONARDO	MARTINEZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4897397	YAMILA	LOPEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4898283	PAOLA	DENINO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4900200	CYNTIA	MIRANDA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4901062	FEDERICO	ROTELLA	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4902023	DAMIAN	SAMPAYO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4902398	IGNACIO	BRUZZONE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4903188	MARTIN	GARRA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4904555	CRISTOPHER	BARRIOS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4905706	PABLO	CURCIO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
4906079	LUCAS	ALFONSO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4907499	JUAN	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4912734	VERONICA	SOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4914174	LORENA	ROSANO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4915760	FEDERICO	NUÑEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
					AUXILIAR GENERAL			

4916601	ZULIMAR	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4919112	ANA	LISCANO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4919128	FLAVIA	SEIJAS	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4923228	SOFIA	DE LEON	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4933058	CHRISTIAN	MERCURIO	OBRERO	1320	GUARDAPARQUE	V	Nivel V	IV
4933579	FLORENCIA	CUELLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4938789	KAREN	PERALTA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4938935	DIEGO	DE PRATE	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4939923	FERNANDO	LOPEZ	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	IV	Nivel IV	III
4942567	JHONNY	PELUFFO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
4945930	MARIA	CALLEJAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4950357	MAXIMILIANO	DEMATEY	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
4952409	RUBEN	SEQUEIRA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
4953701	MARIELA	BOSSI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV	Nivel IV	III
4954961	DAIANA	RIJO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4957020	MARIA	PEREZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4960477	FERNANDO	ROMERO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
4964190	TAMARA	RUIZ DIAZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4964966	LEONARDO	BARRIOS	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4970517	GERMAN	MARTINEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4975978	ANDREINA	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4982762	BRUNO	DELGADO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
4985908	GUSTAVO	PELAEZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
4988190	NAHARA	TECHERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4991081	VANESA	ALANIZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
4994638	DIEGO	ALMADA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
4996073	TANIA	MORALES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
5028457	EDUARDO	GONZALEZ	OBRERO	1303	COCINERO	V	Nivel V	IV
5030710	ANA	FURTADO	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
5039421	MARIA	PEREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
5045777	GONZALO	MORALES	OBRERO	1212	PINTOR DE OBRA	V	Nivel V	IV
5050243	JOAQUIN	PEREZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
5052024	NEHEMIAS	VILLAGRAN	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
5068811	KAREN	SILVEIRA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV

5076606	FLAVIO	LENCINA	OBRERO	1307	ENLUTADOR	IV	Nivel IV	III
5084085	JORGE	CABRERA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
5092827	WASHINGTON	COLMAN	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
5094186	EDDIE	MATEOS	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V	Nivel V	IV
5097059	PAULA	GUERRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
5098837	CARLOS	BOBADILLA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV	Nivel IV	III
5101072	SHEICO	DE SOUZA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
5102120	RODRIGO	QUINTANA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V	Nivel V	IV
5102582	XIMENA	FERNANDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5107715	ADA	LEONARDI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
5114967	GUSTAVO	TABAREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V	Nivel V	IV
5124431	JOHANA	VELAZQUEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
5125297	LEANDRO	ZULUAGA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3105	GRAFICO	V	Nivel V	IV
5125728	ANDRES	VARELA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5193022	NOELIA	ALVEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V	Nivel V	IV
5212758	MARY	ESCOBAR	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5214282	NICOLAS	ROJAS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5230470	FEDERICO	PALERMO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V	Nivel V	IV
5243962	BARBARA	ROSANO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5252240	PAMELA	ACEREDO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5252548	ZULMA	SOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5278911	EUGENIA	MUNIZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
5284734	GONZALO	LOPEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5287216	SHEILA	MOREIRA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5289964	ANA	MARTINEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5300004	LORENA	GADEA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5302993	SIMON	ZEBALLOS	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
5330044	DAIANA	ROSALES	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V	Nivel V	IV
5373482	ANDRES	OLIVERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5377099	ASTRID	SOSA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V	Nivel V	IV

5379778	ANDREA	BO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V	Nivel V	IV
5385230	GONZALO	LOPEZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V	Nivel V	IV
5388200	NELSON	GUTIERREZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
5413474	ANA	MONGELOS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5441963	RICARDO	CASTRO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5468932	CLAUDIO	SILVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V	Nivel V	IV
5475854	NICOLAS	SUAREZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V	Nivel V	IV
1273825	MARIA	PIUSELLI	CONDUCCION DIRECCION	D3220	DIRECCION SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL	II		I
1278341	MIGUEL	RUGGIERO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V		IV
1300213	AQUILES	GAMBAROTTA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	V		IV
1320728	LUCIA	VIANA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	IV		III
1421679	VICTOR	GARCIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV		III
1432070	DINORAH	VARELA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V		IV
1489948	GRACIELA	DUARTE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
1508870	MAGDALENA	REYES	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5102	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	IV		III
1518179	ENRIQUE	LOPEZ	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43461	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II		I
1523409	NELSON	MANENTE	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5125	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	V		IV
1551611	HUGO	PEREZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
1594798	LUIS	GAROLFI	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	IV		III
1606246	JORGE	PEREIRA	OBRERO	1404	ELECTROTECNICO	IV		III
1624705	PABLO	CHAVARRIA	CONDUCCION DIRECCION SUPERIOR	DS3450	GERENTE DE UNIDAD TECNICA DE ALUMBRADO PUBLICO	II		I
1624751	ADRIANA	CHAVARRIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V		IV
1628426	RODOLFO	FALKENSTEIN	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5210	INGENIERO AGRONOMO	IV		III
1689299	GUSTAVO	MACHIN	CONDUCCION JEFATURA (O)	J6344	JEFATURA OPERATIVA DE SANEAMIENTO	II		I
1690086	CARINA	NALERIO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V		IV
1712279	VIRGINIA	DIAZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	IV		III
1728671	LEONARDO	SOBA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
1729267	JOSE	PAOLINO	OBRERO	1405	MECANICO AUTOMOTRIZ	V		IV
1736821	RAUL	VERVERIS	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5220	INGENIERO INDUSTRIAL / MECANICO	IV		III
1740667	SERGIO	BERRIEL	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADO	IV		III

					R			
1744344	SILVIA	RUFFINELLI	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV		III
1752211	GABRIEL	DIAZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V		IV
1765651	DELFOS	PERUGORRIA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V		IV
1771196	DIEGO	BANIZI	CONDUCCION JEFATURA (E)	J5226	JEFATURA DE AREA OPERATIVA	II		I
1775728	MARIA	MICHELENA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV		III
1777387	CARLOS	ORICCHIO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V		IV
1778932	VERONICA	RECINKY	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
1792979	JAVIER	TRINIDAD	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV		III
1796408	ANDRES	MENDARO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	IV		III
1811684	NESTOR	OLMEDO	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
1811808	ESTEBAN	CASTELLO	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	IV		III
1823068	PEDRO	CARBALLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV		III
1823518	ANDRES	BOCCOLI	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
1824462	ALEJANDRA	BOTTA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV		III
1827474	JORGE	AQUINO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
1830615	MIGUEL	GIL	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
1835909	JUAN	BASTOS	OBRERO	1408	SANITARISTA	V		IV
1841879	JUAN	DE LOS SANTOS	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
1850468	MARIA	PIREZ	CONDUCCION JEFATURA (A)	J1305	JEFATURA DE ADMINISTRACION DE MUNICIPIO	II		I
1861520	LEONARDO	DEL PINO	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV		III
1873046	WALDEMAR	LOPEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
1876959	MARCELA	MORALES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
1877301	LAURA	BENTANCOURT	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
1882194	MARIELA	PEREIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
1882544	BIBIANA	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV		III
1892063	JUAN	MENDOZA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
1893212	FERNANDO	ACU?A	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
1905537	WILSON	ARISMENDI	OBRERO	1306	CHAPISTA	IV		III
1911582	MARCOS	CASTELLANO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
1914916	VICENTE	VINAGRE	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
1919947	JESUS	SENA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J4507-1	JEFATURA CUADRILLA OBRAS	II		I

					DE PAVIMENTO			
1925225	PABLO	PIEDRAHITA	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV		III
1931078	WASHINGTON	CHIAZZARO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
1935446	SEBASTIAN	VILARI?O	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
1945895	GERARDO	ROBAINA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3302	ASISTENTE DE PROFESIONAL	V		IV
1946056	MARIA	PALADINO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V		IV
1958216	GERARDO	CRESSERI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV		III
1960400	DANTE	STEFFANO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5111	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	V		IV
1972789	ANALIA	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV		III
1980445	ROBERTO	MOREIRA	OBRERO	1212	PINTOR DE OBRA	V		IV
1999636	GASTON	REYES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV		III
2008959	HECTOR	DIAZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
2010331	JOSE	LESCAIAN	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
2026638	HEDDEE	SILVEIRA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
2510718	MONICA	PAMPARATO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5209	INGENIERO AGRIMENSOR	IV		III
2518001	MONICA	GONZALVEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5119	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	IV		III
2521985	LETTISIA	ROCHA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
2572358	ALEJANDRO	SUAREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
2578663	GERARDO	CARDOZO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V		IV
2593778	ANA	POMBO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V		IV
2593839	JORGE	CAMPS	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV		III
2598060	EDUARDO	LARRECHART	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
2601605	NELSON	COSSIO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
2604584	LUIS	CASAS	OBRERO	1401	CARPINTERO	IV		III
2619733	ALEJANDRO	REY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	V		IV
2627721	MARCELO	BERNET	OBRERO	1303	COCINERO	IV		III
2629415	LUIS	RUBINO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
2632787	ANA	PISAPIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5202	CONTADOR PUBLICO	IV		III
2648830	ALVARO	CABRERA	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
2658905	OSCAR	SAUDA	OBRERO	1313	OPERADOR DE USINAS	IV		III
2662279	JOSE	MIRABAYE	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
2684592	NESTOR	OLIVERA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V		IV
2691569	ALVARO	MELGAREJO	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	IV		III

2713795	PABLO	LLANES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV		III
2765273	JOSUE	MARTINEZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V		IV
2765644	TEDDY	MESSONES	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
2782456	MONICA	ALVAREZ Y ALVAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5101	ANALISTA INFORMATICO	IV		III
2806524	MARIA	GARCIA	CONDUCCION JEFATURA (O)	J3223	JEFATURA OPERATIVA	II		I
2829036	DARIO	TOLOTTI	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
2851778	FRANCISCO	MARTINEZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
2852852	BERNARDO	PE?A	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
2893521	ANDREA	TATO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
2912133	JUAN	ROCHA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
2915271	CELI	FOIS	OBRERO	1322	CUIDADOR DE ANIMALES	V		IV
2923611	OSVALDO	MAZZEO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
2940586	VERONICA	ILARIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
2947437	RAMIRO	BARRETO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
2959408	SONIA	GOMEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
2980135	RUBEN	CORREA	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV		III
2991038	PATRICIA	RODRIGUEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V		IV
2991804	ANALIA	LIORET	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V		IV
2992750	FABIAN	TELIZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
3016256	GUILLERMO	RODRIGUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
3030639	MARIA	COUCHET	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5106	LICENCIADO EN ENFERMERIA	V		IV
3050843	MARIA	ALBANO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3052937	JORGE	SALDANHA	OBRERO	1302	ALBA?IL DE OBRA	IV		III
3063909	PABLO	MARINESCU	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV		III
3067348	NATALIA	VILLAR	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3074977	SEBASTIAN	SCAPUSIO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
3107002	ROBERT	PINTO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
3154959	FLORENCIA	SCHINCA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3166520	EMILIANO	RODRIGUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3169519	VALENTINA	CENTURION	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	IV		III
3173932	JOSE	CAETANO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV		III
3173981	FELIPE	GOIRIENA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3301	ARCHIVOLOGO	IV		III
3180731	FERNANDO	CARRASCO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
3192601	SEBASTIAN	KANOFF	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV		III
3192612	FRANCISCO	RIVERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3197693	MANUEL	BALLEFIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV

3208697	LEONARDO	MENDEZ	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V		IV
3215274	MARY	ZABALLA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
3230628	ANDRES	URRUTIA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	V		IV
3247104	LEONARDO	QUERCIA	OBRERO	1300	OPERARIO OFICIAL	V		IV
3266850	LILIANA	LABORDE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3211	TECNICO AREAS VERDES	V		IV
3283968	ANDREA	JARDIN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3287405	CARLOS	ROQUE	CONDUCCION JEFATURA (O)	J43354	JEFATURA OPERATIVA DE FUNEBRE Y NECROPOLIS	II		I
3299279	ANGEL	VIERA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3324707	SILVIA	LEPSIK	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V		IV
3340713	MARTIN	REVELLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3105	GRAFICO	V		IV
3342281	JOSE	ALMADA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
3343170	MARTIN	GIMENEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3345393	GONZALO	GARCIA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
3349061	SERGIO	AYO	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV		III
3352267	LUIS	MORAES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3375095	HEBER	TRUJILLO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3402278	MAURICIO	BALCON	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V		IV
3404389	CONSTANZA	QUINTANA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
3420752	FEDERICO	LOPEZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5205	DOCTOR EN ODONTOLOGIA	V		IV
3440318	IGNACIO	NORIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3441547	BEATRIZ	SUAREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5211	INGENIERO CIVIL	V		IV
3442970	AXEL	TRAZENKO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3450497	LEIDY	BASSANO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
3453052	ANNA	VELAZQUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3481387	VALERIA	PSINISNUC	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3481526	MARCELO	DA LUZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
3484148	DIEGO	DREYER	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
3487575	PABLO	SPAGNUOLO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3491437	JULIO	GIOVIO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3495512	WILLIAM	MARTINEZ	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y	IV		III

					MATERIALES			
3496861	SUSANA	SANTA CRUZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V		IV
3508248	FEDERICO	SILVEIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3511950	LEONARDO	CALERO	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
3514128	MAURICIO	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3516657	WALDEMAR	PARDO	CONDUCCION JEFATURA (A)	JG24	JEFATURA DE ADMINISTRACION	II		I
3522234	JAVIER	PONTON	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3524975	WILSON	ESPINOSA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5201	ARQUITECTO	IV		III
3539743	SUSAN	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3556578	CAROLINA	DE LEON	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5118	LICENCIADO EN NUTRICION	V		IV
3572883	EDUARDO	SABAJANES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3574425	NICOLAS	COPPOLA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
3588012	MARTIN	LOPEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3594383	LEONARD	GROSSE	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	IV		III
3596035	VALENTINA	CHAVES	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	IV		III
3597433	DEWARS	GUILLEN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3598160	FABIANA	SUAREZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V		IV
3604631	ALEJANDRO	COUSO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3605908	CECILIA	FERNANDEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
3606128	JAVIER	RODRIGUEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V		IV
3611298	PABLO	AYALA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
3612929	ANA	KATALINICH	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3645966	SERGIO	DIAZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
3661944	ELIZABETH	ETCHART	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3664561	RUBEN	PEREZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
3666228	CRISTINA	PACHECO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5110	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	V		IV
3686830	MARIO	SAN SEBASTIAN	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV		III
3690464	EDINSON	AGUIAR	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3691547	PABLO	MAZZETTA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
3700663	HUMBERTO	FUENTES	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V		IV
3701076	JOHANA	GANIBIN	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
3705340	PABLO	GUILLENEA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL	V		IV

					PUBLICO Y APOYO			
3705958	ANA	CABRERA	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V		IV
3723134	LUIS	QUINTANA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV		III
3728955	ALDO	D'ALESSANDRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3729585	GONZALO	SANZ	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV		III
3735522	CARLOS	ESPINDOLA	OBRERO	1408	SANITARISTA	V		IV
3764471	GASTON	MENENDEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3229	TECNICO GUARDAVIDAS	IV		III
3766002	VITAL	VELAZCO	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV		III
3771260	MARIA	BURGUE?O	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
3773740	SERGIO	PIREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
3783022	MARTIN	DIAZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3784312	FELIPE	AUGUSTYNSKI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3784487	SARA	MARTIRENA	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
3792563	MARIA	MARZAT	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3796693	FERNANDO	DE LOS SANTOS	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
3812231	JUAN	CURUCHET	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5104	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	V		IV
3820256	ANDREA	GONZALEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
3821793	VICTOR	ALFONSO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
3828465	ELBIO	CUBILLA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3830578	RICHARD	RODRIGUEZ	OBRERO	1302	ALBA?IL DE OBRA	IV		III
3841607	JOSE	PEREZ	OBRERO	1408	SANITARISTA	V		IV
3845217	CARLA	GOMEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3848926	FABIAN	HOSPITALE	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
3854532	MARIA	CERVASIO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3858234	SERENA	OLIVERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3888517	WALDEMAR	GARAY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V		IV
3892117	ALBERTO	TORRES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3915660	YAQUELINE	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
3925111	PABLO	VENET	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
3931374	WALTER	MARZOA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
3931383	ALEX	MARTINEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	IV		III
3936693	MARIA	MACHADO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
3943643	DIEGO	CERRUTTI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE	IV		III

					AMBIENTAL			
3946648	DAVIS	FRANCO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
3954879	SANTIAGO	TRUJILLO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3958846	CAMILO	COLLAZO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3961128	DIEGO	VAZQUEZ	OBRERO	1408	SANITARISTA	IV		III
3968430	FABIAN	MU?OZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
3970057	CLAUDIO	SILVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
3979442	ANDREA	FLEITAS	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
3985796	WALTER	MORALES	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	IV		III
3994157	MILTON	CASTRO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
3995134	SILVANA	DE LA ROSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4003694	MARIA	TOMASSINI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4006009	GERARDO	CALO	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V		IV
4013940	MARIO	SUAREZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
4018207	MARTA	GARAGORRY	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V		IV
4024463	ALFONSO	GONZALEZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	IV		III
4028802	MARIA	WARE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4029948	SEBASTIAN	ALMIRON	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
4031341	REYNO	CRISTINO	OBRERO	1321	DESINFECTADOR	IV		III
4043967	CARLOS	GOULARTE	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV		III
4049300	ADRIANA	MEGA	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4071137	GASTON	FERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4077215	ALEJANDRA	DOMINGUEZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
4084242	CARLOS	BIANCO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4084248	MANUEL	MESA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV		III
4084484	GRACIELA	ORTIZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V		IV
4091353	CESAR	MARTINEZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V		IV
4097425	NELSON	SANTANA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	IV		III
4099458	FRANCISCO	ANIDO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
4111982	JONATHAN	RUBIACA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
4124090	MARIA	BARBAT	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4131755	GONZALO	MAREQUE	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4146489	CECILIA	GAMBARDELLA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V		IV
4146602	FERNANDO	PI?EIRO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
4148447	CARMEN	FERREIRA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
4152284	MARCELO	FERNANDEZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
					AUXILIAR GENERAL			

4167295	ROBERT	COSTA	OBRERO	1102	Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4176161	PAULO	MACHADO	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	IV		III
4180231	GERMAN	COSTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
4183938	LILIANA	MACHADO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
4189302	SILVINA	CARRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V		IV
4191059	CHRISTIAN	LOPEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
4199809	ROSE	GODOY	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4206852	ROBERTO	MUSETTI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4208142	ANDREA	GALLARDO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4211184	BETHIANA	FOURCADE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4212385	FEDERICO	CERREDELO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4218295	EDGUAR	NOBLE	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V		IV
4222866	ALVARO	COR	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V		IV
4229312	ALEJANDRO	SILVA	OBRERO	1311	OPERADOR CONDUCTOR DE VEHÍCULOS EQUIPADOS	V		IV
4229850	MAURICIO	MOURA	OBRERO	1302	ALBA?IL DE OBRA	IV		III
4237518	MARCELO	ACOSTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3100	ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	V		IV
4241365	CHRISTIAN	CARBALLO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
4242469	ESTEVENSON	COITINHO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4243540	ALFREDO	TURCHICH	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V		IV
4249527	RICARDO	COSTA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3105	GRAFICO	V		IV
4250313	GASTON	OLIVA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V		IV
4251748	LAURA	VARELA	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V		IV
4251895	NELSON	GIL	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4254724	ARIEL	NU?EZ	OBRERO	1302	ALBA?IL DE OBRA	IV		III
4255987	CRYSTHIAN	HIRIGOYEN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
4259971	ALEXANDRA	NOVOA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5108	LICENCIADO EN HISTORIA	V		IV
4266348	JUAN	NUESCH	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
4267696	ALEJANDRA	ETCHARTEA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4268844	RAUL	TOMASI	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
					AUXILIAR GENERAL			

4272335	MARIA	COBELLI	OBRERO	1102	Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4276877	ANDREA	GOMEZ	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V		IV
4277526	GASTON	VALLE	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4281122	NATALIA	MAYUNCALDI	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
4282715	ALEJANDRA	CASTELO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4293621	MARCOS	PORTELA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
4301253	EDUARDO	MEDIZA	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
4302183	JOSE	PEREYRA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4303377	JULIA	DIAZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4303596	FREDDY	FERNANDEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
4308814	MARIA	ROCCO	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5112	LIC. EN TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	V		IV
4311228	ANTHONY	SALDIVIA	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V		IV
4311629	SEBASTIAN	AQUINO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4324951	AGUSTINA	SOSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4332912	MIGUEL	SILVEIRA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
4337866	FEDERICO	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4339377	FERNANDO	D'ALBORA	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
4340304	FLAVIO	VURRO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4340389	CELIA	TECHERA	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4342551	JOSE	BALSEIRO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
4349221	LAURO	VICENTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV		III
4357974	DAIANA	VIERA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	V		IV
4358854	LOURDES	GONZALEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V		IV
4359341	NICOLAS	FERREIRA	OBRERO	1300	OPERARIO OFICIAL	V		IV
4360460	ANA	PERTUSO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
4363436	FERNANDO	RECAGNO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4369405	LILIA	TRINDADE	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4371518	RICHARD	LOPEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4377417	MAXIMILIANO	NOGUEIRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4378195	MARIO	MARTINEZ	OBRERO	1300	OPERARIO OFICIAL	IV		III
4379116	MONICA	ALVARIZA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV

4382815	MONICA	PELAEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4385081	ALEJANDRO	DE LOS SANTOS	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V		IV
4390001	VANESSA	DI MATTEO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4390728	MILTON	DA LUZ	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
4393034	ANIBAL	TOSHME	OBRERO	1403	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	V		IV
4393039	LILIA	CARDOZO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4394850	DAIHANA	SANTANA	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
4398532	MARIA	CORTABARRIA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4400829	JOHANA	ANGELELLI	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4407141	SILVIA	TEJERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4408712	FERNANDO	GONZALEZ	OBRERO	1302	ALBA?IL DE OBRA	V		IV
4411327	JHONATAN	PEREYRA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4412357	MARCOS	NIETO	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
4412693	GASTON	TOLEDO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4416024	WASHINGTON	BURRUSO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4416828	JULIO	SILVA	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4418006	JUAN	CAMPANELLA	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V		IV
4418589	JONATHAN	BENAVIDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4423879	LUIS	MARCONE	OBRERO	1321	DESINFECTADOR	V		IV
4426191	JESSICA	GRETTER	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4427213	MANUEL	CARRATO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
4435882	KAREN	BARRIOS	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4437832	FERNANDO	GARCIA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
4439617	APARICIO	RIVERO	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
4440176	ANDRES	CASTILLO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4440969	JUAN	HERNANDEZ	OBRERO	1322	CUIDADOR DE ANIMALES	V		IV
4444464	JUAN	RODRIGUEZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4445767	VERONICA	PRADO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4452068	CESAR	BICELLI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4453045	MATIAS	DOURTEAU	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V		IV
4454757	VALENTINA	LARROSA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4463894	EDUARDO	PINTOS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4466816	ELISA	PEREZ	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5108	LICENCIADO EN HISTORIA	V		IV
4469800	MARCELO	SAVINO	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4472855	LEONARDO	TABAREZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4474455	LUCIANO	GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4478849	JONATHAN	BARRETO	OBRERO	1308	HERRERO/SOLDADOR	V		IV
4479674	JESUS	CASTRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V		IV

4482432	RICHARD	TORRES	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4484558	GONZALO	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4486886	CLAUDIO	ASTORUCCI	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4488343	JAVIER	PELAYO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
4490075	MARIA	KRUCHIK	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4490914	GONZALO	DIAZ	OBRERO	1407	OP. DE MAQUINARIA VIAL Y DE SANEAMIENTO	V		IV
4495066	KATHERINE	GONZALEZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
4501428	IBANA	ESPINEL	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4503912	IGNACIO	MAZZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4504300	FIORELLA	PIAZZA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4505654	CHRISTIAN	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4510324	VANESSA	PEREZ	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV		III
4511907	DIANA	ALVAREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4512418	JORGE	GOMEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4512684	JUAN	ARAMBURU	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
4512788	YURY	LOPEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4516876	ANGEL	ARAUJO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4523876	SHARON	PEREIRA	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4527558	ADRIAN	MAURI	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4535691	RODRIGO	CACERES	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
4536497	SEBASTIAN	MILAN	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
4538525	ANALIA	SILVERA	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4539955	LORENA	MOSQUEIRA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V		IV
4541629	JOSEFINA	TONELLI	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4552705	ANA	TA?O	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V		IV
4557925	VANESSA	BATLLE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4562339	MAXIMILIANO	BOURDETTI	OBRERO	1402	ELECTRICISTA	V		IV
4562833	GERMAN	AYCARDO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
4567779	DIEGO	MANCUSO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
4571110	MARILYN	PRIETO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4571968	MARCELO	UMPIERREZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	IV		III
4573590	DAMIAN	ROMERO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4581005	PABLO	AYRES	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
4584062	CHRISTIAN	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV

4584304	VALERIA	NASSO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
4591049	JORGE	ARRIBA	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	V		IV
4599140	SANTIAGO	TAJES	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4604144	ROMINA	BIANCHI	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
4604651	ANDREA	SANCHEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4605026	ERNESTO	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4607870	PAULA	OTERO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4610163	ANTONELLA	MEDINA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
4612520	MARIA	MARTINEZ	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3311	TECNICO EN ADMINISTRACION	V		IV
4612921	MICAELA	MONTEVERDE	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV		III
4620434	AGUSTIN	BATISTA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4625496	ALFONSO	PEREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4628886	CLAUDIA	ROJEL	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4630508	MARIA	SILVA	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V		IV
4632121	CHRISTIAN	RIOS	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4632557	DIEGO	SIMON	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
4634905	MICHEL	CARDOZO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
4636330	JESSICA	SEQUEIRA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
4638017	MANUEL	RIELA	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
4639068	SANTIAGO	RODRIGUEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
4640274	MARIO	TEDESCA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4642847	ANDREA	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4642858	GONZALO	MONZON	OBRERO	1213	PRACTICO DE MANTENIMIENTO	IV		III
4651817	CARLOS	PEREYRA	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4652447	CHRISTIAN	RODRIGUEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4652917	GABRIEL	RIBEIRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE TRANSITO	V		IV
4655840	MAURO	KROGER	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
4658296	FABRICIO	GARCIA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4658568	DIEGO	BAICA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
					AUXILIAR DE			

4661013	MARIA	GONZALEZ	OBRERO	1101	ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
4661120	DIEGO	PEREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4665756	FABRINA	GERIBONI	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4666643	SANTIAGO	DELMONTE	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3230	INSPECTOR MUNICIPAL	V		IV
4668731	MARIANA	GODOY	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4671860	SILVIO	SCHETTINI	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4674178	JESSICA	GUEDES	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3105	GRAFICO	V		IV
4675196	JONATHAN	GONZALEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4680390	FREDDY	LUQUEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	IV		III
4680893	HEBER	SILVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4681010	ALFREDO	LIMA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4681353	LORENA	DE MARIA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4685103	DIEGO	POGGI	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	IV		III
4685483	DIEGO	MEDIZA	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V		IV
4686854	SEBASTIAN	MAURO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4688173	LETICIA	ARRIOLA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4692362	GABRIEL	ROCHA	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
4695413	ANDRES	ROMERO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4698250	FRANCISCO	LITOVSKY	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4698681	MAXIMILIANO	LEMES	OBRERO	1408	SANITARISTA	V		IV
4703076	JORGE	CUBERO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4713712	MARCELA	SOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4716578	BRUNO	GENTILE	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4716686	ANDRES	MACHADO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4717772	NATASHA	ESPINOSA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4718256	NATALIA	RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4719449	JONATHAN	NU?EZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4723713	FEDERICO	FERNANDEZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
4727501	DAIANA	SUAREZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4727532	ANDREA	BERMUDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4727728	MAURICIO	VILLARREAL	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V		IV
4735960	LAURA	TABOADA	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3228	TECNICO INSPECTOR DE	V		IV

					TRANSITO			
4739824	DIEGO	GIMENEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4741034	LORENA	CORTAZZO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4741465	IRIS	FERNANDEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4750330	PATRICIA	RIVERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4750680	MARIO	SELLANES	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4750728	ELIDA	RODRIGUEZ	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
4751488	GABRIEL	CUADRO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3203	AYUDANTE TECNOLOGICO	IV		III
4756402	STEFANIE	CARDOZO	ESPECIALISTA PROFESIONAL	3113	OPERADOR AMBIENTAL	V		IV
4758535	CLAUDIO	GALVAN	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
4759382	SERGIO	CACERES	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4761985	FREDY	GALLO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4768744	LIYEYA	INZAURRALDE	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4769011	LETICIA	RITTA	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
4777649	GERMAN	GONZALEZ	OBRERO	1311	OP./CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	V		IV
4783317	VICTOR	NU?EZ	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
4784127	MATIAS	RAMOS	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4784316	JAVIER	CENTURION	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
4786966	NADIA	SOSA	PROFESIONAL Y CIENTIFICO	5114	PARTERA	V		IV
4787904	FEDERICO	CARBALLIDO	OBRERO	1309	JARDINERO	IV		III
4791827	NICOLAS	ARANDIGA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4792237	JUAN	MARQUEZ	OBRERO	1304	CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	V		IV
4793209	JOHANA	AMORIN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4794668	BRUNO	GAULLI	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	IV		III
4796730	ANDRES	MILLAN	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4800234	WASHINGTON	IBARRA	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	IV		III
4811181	ESTEBAN	BUENO	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V		IV
4824256	CLAUDIO	SEGREDO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4841324	ELISA	FERNANDEZ	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	IV		III
4842069	DIEGO	COLLAZO	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
4846110	MARCIA	TRINIDAD	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V		IV
4849516	CRISTIAN	ROSANO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4853156	EVELYN	CHAPARRO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE	V		IV

					AMBIENTAL			
4861951	JUAN	FILARDO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV
4862700	LETICIA	ALVAREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	IV		III
4865038	CESAR	PAEZ	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4865071	GASTON	MONTADO	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	V		IV
4872140	FACUNDO	RODRIGUEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4902525	VICTOR	CHAVEZ	OBRERO	1302	ALBA?IL DE OBRA	V		IV
4904355	MATIAS	LEGUISAMO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4908331	CAROLINA	LOPEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4909239	JOHNATAN	MONTIEL	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4911069	ESTEBAN	MOREL	OBRERO	1307	ENLUTADOR	V		IV
4913254	CARLOS	YAPOR	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4915287	MARIA	FERRER	OBRERO	1317	REPARADOR VIAL	V		IV
4917316	GIOVANNA	ALVAREZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4929611	JUAN	VALERIO	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4931675	MAURICIO	GONZALEZ	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
4945776	ALVARO	VITUREIRA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4954213	DANIEL	ALMEIDA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
4959861	LUIS	RAMOS	OBRERO	1215	VIGILANTE/SERENO	IV		III
4984693	JONATHAN	HERNANDEZ	ADMINISTRATIVO	2301	ADMINISTRATIVO	V		IV
5038305	JANHILA	AVILA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
5055104	GERARDO	DE LA CRUZ	OBRERO	1318	SEPULTURERO	V		IV
5096730	KAREN	FERNANDEZ	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
5101184	LUIS	MEDEIROS	OBRERO	1305	CONTROLADOR / DESPACHANTE DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	V		IV
5101596	LOURDES	TEJERA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
5105471	ALICIA	FIGUEIRA	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
5140429	NADIA	ABEIJON	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
5144578	ANDREA	SILVA	OBRERO	1102	AUXILIAR GENERAL Y DE HIGIENE AMBIENTAL	V		IV
5146486	ADRIAN	MASSIMINO	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
5212756	BLANCA	ESCOBAR	OBRERO	1309	JARDINERO	V		IV
5233847	OSCAR	OTEGUI	OBRERO	1312	OPERADOR RED DE SANEAMIENTO	V		IV
5250611	ENRIQUE	CASTRO	OBRERO	1209	OPERADOR DE SERVICIOS AUTOMOTORES	V		IV

5336458	FLORENCIA	FRANCO	OBRERO	1101	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	V		IV
5704624	IVANNA	ACHAR	OBRERO	1200	OPERARIO PRACTICO	V		IV

3º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a fin de cursar nota a la Junta Departamental de Montevideo, a la Unidad Información de Personal y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, cumplido, siga al Servicio de Liquidación de Haberes, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3844/18

Expediente Nro.:
2018-0018-98-000142

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 3442/18 de fecha 30 de julio de 2018 que dispuso prorrogar, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, el pago de la compensación especial mensual de $ 15.607,50 (pesos uruguayos quince mil seiscientos siete con 50/100) que percibe la funcionaria del Ministerio de Desarrollo Social en comisión en esta Intendencia, Sra. Leticia Aguilar;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto por contravenir lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: lo previsto en los artículos 211 literal B) de la Constitución de la República y 114º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Reiterar el gasto dispuesto por Resolución Nº 3442/18 de fecha 30 de julio de 2018 relativo a la prórroga del pago por compensación especial a la tarea de $ 15.607,50 (pesos uruguayos quince mil seiscientos siete con 50/100) que percibe la funcionaria del Ministerio de Desarrollo Social en comisión en esta Intendencia, Sra. Leticia Aguilar, CI Nº 1.962.848.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos

Financieros y pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3845/18

Expediente Nro.:
2018-5502-98-000119

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 3528/18 de fecha 3 de agosto de 2018 que prorrogó el pago de las compensaciones especiales mensuales que perciben las funcionarias Sra. María Rosario Russi, As. Soc. Andrea Bentancor y el funcionario Lic. Aldo Tomassini;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto por contravenir lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: lo previsto en los artículos 211 literal B) de la Constitución de la República y 114º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Reiterar el gasto dispuesto por Resolución Nº 3528/18 de fecha 3 de agosto de 2018 relativo a la prórroga del pago de las compensaciones especiales mensuales que perciben los/as siguientes funcionarios/as según se detalla a continuación, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018:

NOMBRE	CI Nº	MONTO
María Rosario Russi	1.746.996	$ 4.793
Andrea Bentancor	2.889.718	$ 14.378
Aldo Tomassini	4.158.463	$ 45.362

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos

Financieros y pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3846/18

Expediente Nro.:
2018-4313-98-000072

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 3507/18 de fecha 30 de julio de 2018 que dispuso prorrogar la asignación del viático nominal mensual de $ 26.512,oo (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos doce) que percibe la funcionaria Dra. Verónica Morales, por el asesoramiento en forma permanente que brinda a la Comisión Administradora del Mercado Modelo, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto por contravenir lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: lo previsto en los artículos 211 literal B) de la Constitución de la República y 114º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Reiterar el gasto dispuesto por Resolución Nº 3507/18 de fecha 30 de julio de 2018 relativo a la prórroga del viático nominal mensual de $ 26.512,oo (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos doce) que percibe la funcionaria Dra. Verónica Morales, CI Nº 3.758.699, por el asesoramiento en forma permanente que brinda a la Comisión Administradora del Mercado Modelo, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos

Financieros y pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3847/18

Expediente Nro.:
2018-4245-98-000023

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 3447/18 de fecha 30 de julio de 2018 que dispuso autorizar el pago de una compensación especial nominal de $ 48.640,oo (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta) por única vez al funcionario Sr. Ignacio Tenuta, por el desempeño de tareas extraordinarias de diseño de luces de la obra “Rinocerontes” de Eugéne Ionesco;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto por contravenir lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: lo previsto en los artículos 211 literal B) de la Constitución de la República y 114º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Reiterar el gasto dispuesto por Resolución Nº 3447/18 de fecha 30 de julio de 2018 relativo al pago de una compensación especial nominal de $ 48.640,oo (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta) por única vez al funcionario Sr. Ignacio Tenuta, CI Nº 2.999.772, por el desempeño de tareas extraordinarias de diseño de luces de la obra “Rinocerontes” de Eugéne Ionesco.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros y pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3848/18

Expediente Nro.:
2016-4100-98-000277

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 3443/18 de fecha 30 de julio de 2018 que prorrogó el pago de la compensación adicional mensual de $ 15.894,oo (pesos uruguayos quince mil ochocientos noventa y cuatro) que percibe el funcionario Lic. Álvaro Paciello, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto por contravenir lo dispuesto en el Art. 86 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: lo previsto en los artículos 211 literal B) de la Constitución de la República y 114º del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Reiterar el gasto dispuesto por Resolución Nº 3443/18 de fecha 30 de julio de 2018 relativo a la prórroga del pago de la compensación adicional mensual de $ 15.894,oo (pesos uruguayos quince mil ochocientos noventa y cuatro) que percibe el funcionario Lic. Álvaro Paciello, CI Nº 1.906.789, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros y pase a la Contaduría General.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3849/18

Expediente Nro.:
2017-7469-98-000022

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: el sumario administrativo, sin suspensión preventiva, instruido al funcionario Sr. José González, dispuesto por Resolución Nº 1278/17/5000 de fecha 26 de diciembre de 2017 y su ampliatoria por Resolución Nº 295/18/5000 de fecha 20 de marzo de 2018;

RESULTANDO: que tuvo por objeto determinar su responsabilidad por las 21 (veintiún) inasistencias en que incurrió en el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2017 y el 17 de enero de 2018;

CONSIDERANDO: 1º.) que la Unidad Sumarios informa que el procedimiento cumplió con todas las garantías y que puestas las actuaciones de manifiesto el funcionario no evacuó la vista conferida ni solicitó ampliación sumarial;

2º.) que en lo relativo al fondo del asunto informa que el sumariado esgrimió razones de índole personal que no logró justificar por lo que ha comprometido su responsabilidad administrativa y se sugiere la aplicación de una sanción de 45 (cuarenta y cinco) días de suspensión según lo dispuesto en los Arts.R.215, R.215.2 y R.423.3 lit. n) del Volumen III del Digesto, operando como circunstancia agravante la reincidencia, según lo dispuesto en el Art. R.423.7 del mismo cuerpo normativo;

3º.) que la División Asesoría Jurídica se manifiesta de conformidad;

4º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima

procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Dar por concluido el sumario administrativo dispuesto por Resolución Nº 1278/17/5000 de fecha 26 de diciembre de 2017 y su ampliatoria por Resolución Nº 295/18/5000 de fecha 20 de marzo de 2018.-

2º.- Sancionar con 45 (cuarenta y cinco) días de suspensión, sin goce de sueldo, al funcionario Sr. José González, CI Nº 4.734.598, quien se desempeña en el Servicio Centro Comunal Zonal Nº 18.-

3º.- Comuníquese al Municipio A, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y Centro Comunal Zonal Nº 18, para la notificación correspondiente, a las Unidades Información de Personal y Sumarios, y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, para su archivo.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3850/18

Expediente Nro.:
2017-0015-98-000225

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la funcionaria Sra. Gabriela Levy;

RESULTANDO: 1º.) que por Resolución Nº 495/18 de fecha 22 de enero de 2018 se dispuso su traslado al Departamento de Desarrollo Ambiental, por un período de prueba de 6 (seis) meses;

2º.) que la Unidad Obras y Mantenimiento solicita la confirmación del traslado y las prórrogas del régimen de 6+2 (seis más dos) horas diarias de labor, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de enero de 2019 y del pago de la compensación especial del 20 % (veinte por ciento) a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018;

3º.) que la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, la División Limpieza y el Departamento de Desarrollo Urbano se manifiestan de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Confirmar el traslado al Departamento de Desarrollo Ambiental de la funcionaria Sra. Gabriela Levy, CI Nº 1.616.431, dispuesto por Resolución Nº 495/18 de fecha 22 de enero de 2018.-

2º.- Prorrogar a la citada funcionaria el régimen de 6+2 (seis más dos) horas diarias de labor a partir de su vencimiento y hasta el 31 de enero de 2019 y el pago de la compensación especial del 20 % (veinte por ciento) a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

3º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, al Municipio D, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y de

Limpieza, a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota de Limpieza, al Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal, Obras y Mantenimiento, para la notificación correspondiente y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3851/18

Expediente Nro.:
2018-1009-98-000207

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1º.) que solicita el traslado de la funcionaria Sra. Cristina Ramos, quien reviste presupuestalmente en el Servicio Centro Comunal Zonal Nº 8, desde el 2 de julio de 2018, debido a la necesidad de contar con personal idóneo para el desarrollo de las diversas tareas realizadas por la Unidad de Participación y Planificación en el marco de las Elecciones de Presupuesto Participativo y Concejos Vecinales - Ciclo 2018;

2º.) que el Municipio E se manifiesta de conformidad;

3º.) que el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas informa que no existen impedimentos normativos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Trasladar a la funcionaria Sra. Cristina Ramos, CI Nº 2.781.644, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, desde el 2 de julio de 2018.-

2º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, al Municipio E, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, para la notificación correspondiente, al Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
3852/18

Expediente Nro.:
2018-3210-98-000034

Montevideo, 20 de Agosto de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Bibliotecas y Letras;

RESULTANDO: 1º.) que solicita el traslado del funcionario Sr. Roberto Pintos, quien se desempeña en el Servicio Centro Comunal Zonal Nº 13, por un periodo de prueba de 6 (seis) meses;

2º.) que el Servicio Centro Comunal Zonal Nº 13, el Municipio G, la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y el Departamento de Cultura se manifiestan de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Trasladar al funcionario Sr. Roberto Pintos, CI Nº 4.202.232, al Departamento de Cultura, por un periodo de prueba de 6 (seis) meses a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2º.-Comuníquese al Departamento de Cultura, al Municipio G, a las Divisiones Artes y Ciencias y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Bibliotecas y Letras y al Centro Comunal Zonal Nº 13, para la notificación correspondiente, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase al Servicio de Administración de Gestión

Humana, a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

_____

Este archivo PDF contiene el texto de los proyectos de resolución sometidos por cada Dirección General de Departamento a consideración del Intendente en el día de la fecha, y aprobados por éste sin modificaciones. No se incluyen los asuntos que fueron retirados para su consideración posterior, ni los que resultaron aprobados con modificaciones en su texto. Las resoluciones aprobadas (de acuerdo con la propuesta original, o con modificaciones) son luego numeradas para su inclusión en el acta correspondiente.

La publicación de los textos integrados en este PDF tienen finalidad meramente informativa. Las resoluciones, con su número y fecha correspondientes, son incluidas luego en el http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones

Repartido de Temas del Acuerdo

Relación de asuntos llevados al acuerdo
con el Sr. Intendente de Montevideo

DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE

Acta Nº	Día	Mes	Año
1127	20	8	2018

SUMARIO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL INTENDENTE DE MONTEVIDEO, CON EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTELIGENTE DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018

S E C C I O N I

N O H A Y A S U N T O S

S E C C I O N I I

N O H A Y A S U N T O S